

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID OFICIAL



AÑO 2009

LUNES 12 DE ENERO

NÚM. 9

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Listas de espera interinos

- Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 6
- Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid 11
- Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid 11

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Concurso de méritos

- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Resolución de 28 de marzo de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril) 16

Puestos libre designación

- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda 16
- Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda, realizada por Orden de 29 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre) 17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Directores centros docentes

- Resolución de 2 de diciembre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se corrige errores materiales en la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se nombran Directores a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 16 de abril de 2008, indicando quiénes han de realizar el programa de formación inicial 19

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Concurso funcionarios docentes

- Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios 19

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

Nombramiento jurado

- Resolución de 19 de diciembre de 2008, del Director, por la que se constituye el Jurado que ha de valorar las candidaturas presentadas a la Quinta Edición del Premio a las Mejores Prácticas de las Administraciones Públicas Europeas en Materia de Protección de Datos 24

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Convocatoria subvenciones

- Orden 2239/2008, de 29 de diciembre, de corrección de errores, por la que se convocan las subvenciones para actuaciones protegidas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas previstas en la Sección Quinta del Capítulo VI del Real Decreto 801/2005, correspondiente al ejercicio 2008 25

Mesa de contratación

- Orden 2983/2008, de 15 de diciembre, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación 25

Autorización ambiental

— Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula a autorización ambiental integrada para la instalación de “Vertedero de residuos urbanos”, en el término municipal de Colmenar Viejo, promovida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (expediente: AEA AAI-5.018/06; 10-AM-00001.0/07), sita en carretera de San Agustín del Guadalix, kilómetro 2,500 25

Plan especial de infraestructuras

— Resolución de 11 de diciembre de 2008, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba”, en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” (Ac. 174/08) 25

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Declaración impacto ambiental

— Resolución 462/2008, de 28 de febrero, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Colectores, depuradora y emisario en Las Arroyadas”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (expediente: 10-EIA-00014.5/2007) 26

D) Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Notificaciones

— Notificación de 10 de diciembre de 2008, de la propuesta de Resolución de 27 de noviembre de 2008 del expediente sancionador número 08S/0035 de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas 26

— Notificación de 11 de diciembre de 2008, de la Resolución de 12 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Seguridad e Interior, por la que se impone a don Luis Fernando de María de las Heras la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 08T/012, por infracción en materia de espectáculos taurinos 27

— Notificación de 15 de diciembre de 2008, de la Orden de 21 de noviembre, por la que se impone a don Alejandro Serrano Carrillo la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 08T/015, por infracción en materia de espectáculos taurinos 27

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Autorizaciones distribución gas natural

— Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) 27

— Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ad-

ministrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid 29

Autorizar suministro gas

— Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid 29

Autorización instalación eléctrica

— Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Castilla, número 2 (parque empresarial “San Fernando”), en el término municipal de San Fernando de Henares, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 29

Notificaciones

— Resolución de 10 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería “Casablanca” 29

— Notificación de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a “José Sánchez Gallardo” del requerimiento de 3 de septiembre de 2008, de la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética sobre presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008 31

— Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de consumo, que se relaciona en Anexo adjunto 32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Adjudicaciones contratos

— Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras: «Construcción IES “Santamarca” (Madrid)» 32

— Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato titulado «Gestión del servicio público para la Escuela Infantil “Rivas-Vaciamadrid VI”, situada en avenida José Hierro, número 88-B, de Rivas-Vaciamadrid» 32

Notificación

— Resolución de 17 de diciembre de 2008, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Milton Eduardo García Carrión 33

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Estudio impacto ambiental

— Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Captación de aguas subterráneas para granja de cría y recuperación de caballos”, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por Deborah Ingraham (expediente 10-EIA-00077.8/2008) 33

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de “Actuaciones archivísticas a realizar en el archivo del Área de Viviendas de Obra Nueva (proyectos de calificaciones de viviendas protegidas)” 33
- Resolución de 11 de diciembre de 2008, del Director Gerente, por la que se hace pública la adjudicación de contrato para el expediente CSAT 3/2008 “Asistencia técnica para el desarrollo evolutivo del sistema informático de gestión de diferentes Áreas del Instituto de Reajuste e Integración Social” 34

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Servicio Madrileño de Salud***Adjudicación contrato*

- Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del contrato de gestión de servicio público, por concesión, del «Servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los Hospitales “Infanta Sofía”, “Infanta Cristina”, “Infanta Leonor”, “Sureste”, “Henares” y Hospital del Tajo» 34

Convocatoria contrato

- Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del procedimiento abierto 03/2008, mediante tramitación anticipada, denominado “Aparatos y material odontológico para la realización de tartrectomías y obturaciones en el año 2009 a la población infantil” 34

Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”*Adjudicación contrato*

- Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación de varios contratos de servicios con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” 35

Hospital Universitario de “La Princesa”*Adjudicación contrato*

- Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Hospital Universitario de “La Princesa”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación PNG S/P 1/2009 HUP por exclusividad, cuyo objeto es el contrato para el «Servicio de mantenimiento de equipos radiológicos “Toshiba” (tórax digital, TAC, ecógrafos y sala RX) del Hospital Universitario de “La Princesa”, de Madrid» 36

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO*Notificación*

- Resolución de 10 de diciembre de 2008, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones denegatorias de determinados expedientes de solicitud de inscripción de derechos 36

Bienes de interés cultural

- Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “El sueño de San José”, de Francisco de Herrera, “El Mozo”, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días 38

- Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Nacimiento de la virgen”, del círculo de Diego de la Cruz, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días 38
- Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Inmaculada Concepción”, de Mateo Cerezo, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días 38
- Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Bodegón con manzanas”, de Juan de Zurbarán, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días 39
- Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Natividad”, de Eugenio Cajés, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días 39
- Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Inmaculada Concepción”, de Bartolomé Esteban Murillo, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días 39
- Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Virginia centuriona”, de Rodrigo de Villandrando, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días 40
- Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Florero dorado con vasija”, de Pedro de Campobón Passano, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días 40

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES*Convocatorias contratos*

- Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios “Mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones de los centros base de atención a personas con discapacidad dependientes de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid” 41
- Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios “Mantenimiento integral de los edificios y bienes de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid” 41

Notificaciones

- Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 42
- Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 42

- Notificaciones de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 42
- Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid 42
- Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas 43

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Convocatoria contrato

- Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Directora Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato administrativo especial de: Servicio de atención auxiliar al menor en las residencias de menores de Alcorcón, “El Arce Rojo”, Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y “Las Azaleas” 43

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Acuerdo laboral

- Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Atlas Servicios Empresariales” y la representación legal de los trabajadores (PCM-509/2008) 44

Servicio Regional de Empleo

Convocatorias contratos

- Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 92 lotes, para su realización en los ejercicios 2009 y 2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo 45
- Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 77 cursos de formación profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupadas en seis lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo de Tecnologías del Frío y la Climatización (CF Moratalaz) durante los ejercicios 2009-2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo 48
- Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 53 cursos de Formación Profesional para el Empleo en el Área de Informática y Comunicaciones, con certificación oficial de Fabricantes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), agrupados en 11 lotes, para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo” 49
- Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 22 cursos de formación profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupadas en cuatro lotes, para su

realización en el Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Madrid Sur (CF Getafe) durante el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo 50

- Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 28 cursos de formación profesional para el empleo de varias Familias Profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo en electricidad, electrónica y aeronáutica (CF Leganés), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo 51
- Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 49 cursos de Formación Profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo de Edificación y Obra Civil (CF Paracuellos de Jarama), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo 52
- Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 70 cursos de Formación Profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo en Seguros y Finanzas (Fuencarral), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo 53

CONSEJERÍA DE DEPORTES

Convocatoria contrato

- Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de inserción laboral de los jóvenes desempleados de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el FSE, dentro del Programa Operativo Objetivo Competitividad Regional y Empleo 2007-2013, con una tasa de cofinanciación del 50 por 100 54

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Delegación del Gobierno en Madrid 56

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Régimen económico) 57
- Madrid (Ofertas de empleo) 57
- Madrid (Urbanismo) 58
- Madrid (Licencias) 61
- Madrid (Contratación) 61
- Madrid (Otros anuncios) 63
- Ajalvir (Régimen económico) 68
- Alcalá de Henares (Licencias) 69
- Alcalá de Henares (Contratación) 69

— Alcobendas (Contratación)	71	— San Lorenzo de El Escorial (Régimen económico)	89
— Algete (Licencias)	71	— San Martín de la Vega (Otros anuncios)	90
— Anchuelo (Régimen económico)	72	— San Sebastián de los Reyes (Ofertas de empleo)	90
— Aranjuez (Régimen económico)	72	— San Sebastián de los Reyes (Licencias)	91
— Aranjuez (Licencias)	73	— Santorcaz (Régimen económico)	91
— Arganda del Rey (Licencias)	75	— Serranillos del Valle (Contratación)	91
— Arroyomolinos (Licencias)	76	— Torrejón de Ardoz (Licencias)	92
— Arroyomolinos (Otros anuncios)	76	— Torrejón de la Calzada (Régimen económico)	92
— Becerril de la Sierra (Contratación)	76	— Torrejón de Velasco (Organización y funcionamiento) .	106
— Boadilla del Monte (Organización y funcionamiento) ..	77	— Valdemorillo (Licencias)	106
— Boadilla del Monte (Licencias)	77	— Velilla de San Antonio (Régimen económico)	106
— Brunete (Régimen económico)	78	— Velilla de San Antonio (Ofertas de empleo)	107
— Casarrubuelos (Contratación)	78	— Villa del Prado (Urbanismo)	107
— Ciempozuelos (Licencias)	78	— Villar del Olmo (Urbanismo)	107
— Colmenarejo (Licencias)	78	— Villarejo de Salvanés (Régimen económico)	107
— Coslada (Ofertas de empleo)	78	— Mancomunidad de Servicios “Valle Medio del Lozoya”	
— Cubas de la Sagra (Otros anuncios)	82	(Organización y funcionamiento)	108
— El Berrueco (Régimen económico)	82	— Mancomunidad de Servicios El Molar, San Agustín del	
— Getafe (Licencias)	83	Guadalix y Guadalix de la Sierra (Regimen económico) .	108
— Getafe (Otros anuncios)	83		
— Guadalix de la Sierra (Urbanismo)	83		
— Las Rozas de Madrid (Licencias)	83		
— Majadahonda (Licencias)	83		
— Moraleja de Enmedio (Organización y funcionamiento) ..	84		
— Móstoles (Urbanismo)	85		
— Móstoles (Contratación)	85		
— Móstoles (Otros anuncios)	86		
— Paracuellos de Jarama (Ofertas de empleo)	88		
— Parla (Licencias)	88		
— Pozuelo de Alarcón (Ofertas de empleo)	88		
— Quijorna (Urbanismo)	88		
— Quijorna (Licencias)	89		
— Quijorna (Otros anuncios)	89		
— Redueña (Régimen económico)	89		
— San Agustín del Guadalix (Licencias)	89		

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
— Audiencia Provincial de Madrid	109
— Juzgados de Primera Instancia	109
— Juzgados de Instrucción	110
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	113
— Juzgados de lo Social	114

V. OTROS ANUNCIOS	
— Notaría de don Daniel Agúndez Leal	128
— Metro de Madrid, S. A.	128

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

95 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, que han sido resueltas por Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de 50 candidatos, con los aspirantes del turno libre y el cupo de discapacidad que, habiendo obtenido como mínimo 4 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Los aspirantes que deben integrar la referida lista de espera deberán acreditar, con anterioridad a la aprobación de la misma, que cumplen los requisitos establecidos por la base segunda de la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la relación provisional de integrantes de la lista de espera para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de

Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril).

Segundo

Requerir a los integrantes de la mencionada lista de espera relacionados en el Anexo I de esta Resolución la presentación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que se indican a continuación:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o, en su caso, documentación que acredite estar en condiciones de obtenerla.

La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (30 de abril de 2007), y podrá presentarse a través de los registros que figuran en el Anexo II de esta Resolución, o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo dirigirse a la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de esta Dirección General de Función Pública (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, 28015 Madrid).

Se adjunta a la presente Resolución como Anexo III, modelo de solicitud que puede ser cumplimentado por los aspirantes a estos efectos.

Tercero

A los integrantes de la mencionada lista de espera provisional que en el plazo establecido anteriormente no hubieran presentado la documentación requerida o la misma no estuviera debidamente compulsada, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera definitiva.

Cuarto

Una vez comprobado el cumplimiento de los referidos requisitos, esta Dirección General de Función Pública aprobará la lista de espera definitiva y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I
LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº	TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER.	TOTAL
1	LIBRE	14305429G	AGUADO GONZÁLEZ, BEATRIZ	7,63	7,38	15,01
2	LIBRE	33246512N	TORRE ROJO, Mª MARGARITA	6,34	8,22	14,56
3	LIBRE	11823381R	MARRERO RÍOS, SUSANA	6,45	7,66	14,11
4	LIBRE	51922495H	BLÁZQUEZ LÓPEZ, MARTA	7,10	6,50	13,60
5	LIBRE	50086074D	RODRÍGUEZ GAMONAL, MIGUEL ÁNGEL	6,32	7,11	13,43
6	LIBRE	50176338K	VÁZQUEZ GARCÍA, Mª LUISA	6,34	6,38	12,72
7	LIBRE	50210797A	SÁNCHEZ-BRAVO MARTÍNEZ, MARIA	5,59	6,93	12,52
8	LIBRE	10186790K	SIMÓN DE LA FUENTE, Mª BELÉN	5,70	5,83	11,53
9	LIBRE	50831388P	ARAUJO DÍAZ DE TERÁN, JOSÉ	5,16	5,68	10,84
10	LIBRE	53415530P	CANO CUENCA, SONIA	6,10	0,00	6,10
11	LIBRE	53007982C	CUÉLLAR ARMENDÁRIZ, ELENA	5,99	0,00	5,99
12	LIBRE	05427240E	GARCÍA PÉREZ, Mª GLORIA	5,94	0,00	5,94
13	LIBRE	08962582B	PRIETO MARTÍN, JUAN	5,78	0,00	5,78
14	LIBRE	50984027L	CIFUENTES BARRENA, LUCÍA	5,65	0,00	5,65
15	LIBRE	02539811J	HIDALGO LÓPEZ, SONIA	5,59	0,00	5,59
16	LIBRE	50868585Z	MOLINA VILLAR, DAVID	5,48	0,00	5,48
17	LIBRE	50825071Q	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	5,43	0,00	5,43
18	LIBRE	73098110Q	SUBIRÓN GARAY, CORAL	5,19	0,00	5,19
19	LIBRE	0193189A	ESPEJA VELICIA, ESTHER	5,16	0,00	5,16
20	LIBRE	50836082X	JIMÉNEZ GARCÍA, JAVIER GONZALO	5,16	0,00	5,16
21	LIBRE	50977697Z	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LAURA	5,13	0,00	5,13
22	DISCAPACIDAD	816299Y	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	5,05	0,00	5,05
23	LIBRE	51400450G	ESPINOSA MARTIN, JUAN CARLOS	4,86	0,00	4,86
24	LIBRE	71281824Y	GOZALO DELGADO, ARACELI	4,86	0,00	4,86
25	LIBRE	02544038P	MARTINEZ NUÑEZ, MARIA ARANZAZU	4,82	0,00	4,82
26	LIBRE	33527223P	SAN JUAN BENITO GARCIA, GUILLERMO	4,82	0,00	4,82
27	LIBRE	46888630W	MARTIN MARTINEZ, LAURA	4,77	0,00	4,77
28	LIBRE	46843301Y	MONTERO MARIN, ARANZAZU	4,77	0,00	4,77
29	LIBRE	11836435Z	SEGURA TORRES, NURIA	4,72	0,00	4,72
30	LIBRE	46891930J	VILLAAMIL TOURIÑO, NIEVES	4,72	0,00	4,72
31	LIBRE	05233821X	GUTIERREZ MONZONIS, ALVARO	4,58	0,00	4,58
32	LIBRE	53016222A	IGLESIAS JACOME, GLORIA DA PURIFICACION	4,58	0,00	4,58
33	LIBRE	50314188D	MOYA YANGÜELA, ELENA	4,58	0,00	4,58
34	LIBRE	02541991P	VIZCAINO LOPEZ, ALBERTO	4,58	0,00	4,58
35	LIBRE	0898981R	CABEZAS TEJERO, JOSE GERARDO	4,49	0,00	4,49
36	LIBRE	1184645F	CALERO CASTILLO, CARIDAD	4,35	0,00	4,35
37	LIBRE	698593Z	MARQUES PEREZ, MARIA JOSE	4,35	0,00	4,35
38	LIBRE	2895198G	DEL CORRAL VAZQUEZ DE PARGA, ROSINA	4,31	0,00	4,31
39	LIBRE	50733768T	ROLDAN MENDEZ, ANA	4,31	0,00	4,31
40	LIBRE	7975992Y	RUIZ MANCHO, ALVARO	4,26	0,00	4,26
41	LIBRE	2906783C	MONTERO LAPUENTE, CESAR	4,21	0,00	4,21
42	LIBRE	50744768Y	CATALAN MADURGA, MARIO	4,17	0,00	4,17
43	LIBRE	11829537Q	JIMENEZ DE MANUEL, VERONICA PATRICIA	4,17	0,00	4,17
44	LIBRE	50863577C	NUÑEZ GARCIA, LUCIA VERONICA	4,12	0,00	4,12
45	LIBRE	50110843F	NUÑEZ GARCIA, MERCEDES	4,12	0,00	4,12
46	LIBRE	14308560F	VILLEGAS GRONDONA, JULIA MARIA	4,12	0,00	4,12
47	LIBRE	50069157C	DEL SAZ GARCIA, JOSE LUIS	4,07	0,00	4,07

LISTA DE ESPERA POR ORDEN ALFABÉTICO

Nº	TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER.	TOTAL
1	LIBRE	14305429G	AGUADO GONZÁLEZ, BEATRIZ	7,63	7,38	15,01
9	LIBRE	50831388P	ARAÚJO DÍAZ DE TERÁN, JOSÉ	5,16	5,68	10,84
4	LIBRE	51922495H	BLÁZQUEZ LÓPEZ, MARTA	7,10	6,50	13,60
35	LIBRE	0898981R	CABEZAS TEJERO, JOSE GERARDO	4,49	0,00	4,49
36	LIBRE	1184645F	CALERO CASTILLO, CARIDAD	4,35	0,00	4,35
10	LIBRE	53415530P	CANO CUENCA, SONIA	6,10	0,00	6,10
42	LIBRE	50744768Y	CATALAN MADURGA, MARIO	4,17	0,00	4,17
14	LIBRE	50984027L	CIFUENTES BARRENA, LUCÍA	5,65	0,00	5,65
11	LIBRE	53007982C	CUÉLLAR ARMENDÁRIZ, ELENA	5,99	0,00	5,99
38	LIBRE	2895198G	DEL CORRAL VAZQUEZ DE PARGA, ROSINA	4,31	0,00	4,31
47	LIBRE	50069157C	DEL SAZ GARCIA, JOSE LUIS	4,07	0,00	4,07
19	LIBRE	0193189A	ESPEJA VELICIA, ESTHER	5,16	0,00	5,16
23	LIBRE	51400450G	ESPINOSA MARTIN, JUAN CARLOS	4,86	0,00	4,86
12	LIBRE	05427240E	GARCÍA PÉREZ, Mª GLORIA	5,94	0,00	5,94
24	LIBRE	71281824Y	GOZALO DELGADO, ARACELI	4,86	0,00	4,86
31	LIBRE	05233821X	GUTIERREZ MONZONIS, ALVARO	4,58	0,00	4,58
21	LIBRE	50977697Z	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LAURA	5,13	0,00	5,13
15	LIBRE	02539811J	HIDALGO LÓPEZ, SONIA	5,59	0,00	5,59
32	LIBRE	53016222A	IGLESIAS JACOME, GLORIA DA PURIFICACION	4,58	0,00	4,58
43	LIBRE	11829537Q	JIMENEZ DE MANUEL, VERONICA PATRICIA	4,17	0,00	4,17
20	LIBRE	50836082X	JIMÉNEZ GARCÍA, JAVIER GONZALO	5,16	0,00	5,16
37	LIBRE	698593Z	MARQUES PEREZ, MARIA JOSE	4,35	0,00	4,35
3	LIBRE	11823381R	MARRERO RÍOS, SUSANA	6,45	7,66	14,11
27	LIBRE	46888630W	MARTIN MARTINEZ, LAURA	4,77	0,00	4,77
22	DISCAPACIDAD	816299Y	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	5,05	0,00	5,05
25	LIBRE	02544038P	MARTINEZ NUÑEZ, MARIA ARANZAZU	4,82	0,00	4,82
16	LIBRE	50868585Z	MOLINA VILLAR, DAVID	5,48	0,00	5,48
41	LIBRE	2906783C	MONTERO LAPUENTE, CESAR	4,21	0,00	4,21
28	LIBRE	46843301Y	MONTERO MARIN, ARANZAZU	4,77	0,00	4,77
33	LIBRE	50314188D	MOYA YANGÜELA, ELENA	4,58	0,00	4,58
44	LIBRE	50863577C	NUÑEZ GARCIA, LUCIA VERONICA	4,12	0,00	4,12
45	LIBRE	50110843F	NUÑEZ GARCIA, MERCEDES	4,12	0,00	4,12
17	LIBRE	50825071Q	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	5,43	0,00	5,43
13	LIBRE	08962582B	PRIETO MARTÍN, JUAN	5,78	0,00	5,78
5	LIBRE	50086074D	RODRÍGUEZ GAMONAL, MIGUEL ÁNGEL	6,32	7,11	13,43
39	LIBRE	50733768T	ROLDAN MENDEZ, ANA	4,31	0,00	4,31
40	LIBRE	7975992Y	RUIZ MANCHO, ALVARO	4,26	0,00	4,26
26	LIBRE	33527223P	SAN JUAN BENITO GARCIA, GUILLERMO	4,82	0,00	4,82
7	LIBRE	50210797A	SÁNCHEZ-BRAVO MARTÍNEZ, MARIA	5,59	6,93	12,52
29	LIBRE	11836435Z	SEGURA TORRES, NURIA	4,72	0,00	4,72
8	LIBRE	10186790K	SIMÓN DE LA FUENTE, Mª BELÉN	5,70	5,83	11,53
18	LIBRE	73098110Q	SUBIRÓN GARAY, CORAL	5,19	0,00	5,19
2	LIBRE	33246512N	TORRE ROJO, Mª MARGARITA	6,34	8,22	14,56
6	LIBRE	50176338K	VÁZQUEZ GARCÍA, Mª LUISA	6,34	6,38	12,72
30	LIBRE	46891930J	VILLAAMIL TOURIÑO, NIEVES	4,72	0,00	4,72
46	LIBRE	14308560F	VILLEGAS GRONDONA, JULIA MARIA	4,12	0,00	4,12
34	LIBRE	02541991P	VIZCAINO LOPEZ, ALBERTO	4,58	0,00	4,58

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132

Consejería	Dirección
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Plaza de la Independencia, número 6

ANEXO III
SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTA DE ESPERA DEFINITIVA (1)

1. DATOS PERSONALES			
1.º Apellido	<input style="width: 100%;" type="text"/>	2.º Apellido	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Nombre	<input style="width: 100%;" type="text"/>	N.I.F.	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Dirección	<input style="width: 100%;" type="text"/>	N.º	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		Piso	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		Puerta	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Municipio	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Provincia	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Código postal
			<input style="width: 100%;" type="text"/>
Teléfono	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Teléfono	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		Número de orden en la lista provisional	<input style="width: 100%;" type="text"/>
2. DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Orden de convocatoria número 298/2007.			
Código de Cuerpo/Escala, Categoría y/o Especialidad:	Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A.		
<p>El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo o Categoría a la que aspira, comprometiéndose a probar los datos que figuran en el presente escrito.</p> <p style="text-align: right;">Madrid, a de de</p> <p style="text-align: right;">FIRMA</p>			

(1) A esta solicitud se adjuntará la documentación requerida en la presente Resolución por la cual se publica la lista de espera provisional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Opositor, cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), no previéndose cesiones de los mismos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS Y SELECCIÓN (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA)
--------------	---

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

96 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2007, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, que han sido resueltas por Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de 20 candidatos, con los aspirantes del turno libre que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De este modo, por Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), se aprobó e hizo pública la lista de espera provisional a efectos de la selección de funcionarios interinos del citado Cuerpo, y se requirió la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigibles para el acceso al mismo a los integrantes de la referida lista, verificándose por este Centro Directivo dicho cumplimiento.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la composición definitiva de integrantes de la lista provisional aprobada por Resolución de 21 de octubre de

2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo

El Órgano Gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la Dirección General de la Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.

Tercero

Se declaran decaídos en el derecho a formar parte de la lista de espera definitiva a aquellos aspirantes que, en el plazo establecido a tal efecto en la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), no han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Cuarto

La lista de espera relacionada en el Anexo I entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

N.º de Orden	Apellidos y nombre	DNI	1 ^{er} ejercicio	2.º ejercicio	Total
1	Gómez Encina, José Borja	51085182-C	30	34	64
2	Azpeitia Stampa, María	51073155-E	31	32	63
3	Quintans Calvelo, Alberto Herminio	76912210-A	34	-	34
4	García Sánchez, Beatriz	71421041-S	32	-	32

(03/37.110/08)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

97 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 300/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, que han sido resueltas por Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en

la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de 50 candidatos, con los aspirantes del turno libre y el cupo de discapacidad que, habiendo obtenido como mínimo 4 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Los aspirantes que deben integrar la referida lista de espera deberán acreditar, con anterioridad a la aprobación de la misma, que cumplen los requisitos establecidos por la base segunda de la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la relación provisional de integrantes de la lista de espera para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 300/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril).

Segundo

Requerir a los integrantes de la mencionada lista de espera relacionados en el Anexo I de esta Resolución la presentación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que se indican a continuación:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universita-

rio (teniendo en cuenta que tal y como previene la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente a la Diplomatura Universitaria el haber superado tres cursos completos de Licenciatura) o, en su caso, documentación que acredite estar en condiciones de obtenerla.

La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (30 de abril de 2007), y podrá presentarse a través de los registros que figuran en el Anexo II de esta Resolución, o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo dirigirse a la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de esta Dirección General de Función Pública (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, 28015 Madrid).

Se adjunta a la presente Resolución como Anexo III, modelo de solicitud que puede ser cumplimentado por los aspirantes a estos efectos.

Tercero

A los integrantes de la mencionada lista de espera provisional que en el plazo establecido anteriormente no hubieran presentado la documentación requerida o la misma no estuviera debidamente compulsada, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera definitiva.

Cuarto

Una vez comprobado el cumplimiento de los referidos requisitos, esta Dirección General de Función Pública aprobará la lista de espera definitiva y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º	2º	NOTA FINAL	TURNO
1	9005213T	LOPEZ SAÑUDO, IRENE LAURA	8,04	8,03	16,07	LIBRE
2	46935348F	CASTAÑO CARO, JAVIER	7,54	7,20	14,74	LIBRE
3	33246512N	TORRE ROJO, MARGARITA MARÍA DE LA	6,54	7,68	14,22	LIBRE
4	2647676P	MORAN BURGOS, SARA	6,50	7,41	13,91	LIBRE
5	50874013Z	DONCEL MORATILLA, ALFREDO	6,29	7,23	13,52	LIBRE
6	50086074D	RODRIGUEZ GAMONAL, MIGUEL ÁNGEL	7,13	6,02	13,15	LIBRE
7	51922495H	BLAZQUEZ LÓPEZ, MARTA	6,54	6,59	13,13	LIBRE
8	46890295B	JIMÉNEZ MOLINA, PATRICIA	6,46	5,79	12,25	LIBRE
9	50091313G	REINA LASO, JOAQUÍN	5,96	6,27	12,23	LIBRE
10	6583621D	SASTRE RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHER	5,17	6,39	11,56	LIBRE
11	50314188D	MOYA YANGÜELA, ELENA	5,58	5,47	11,05	LIBRE
12	46891930J	VILLAAMIL TOURIÑO, NIEVES	5,25	5,06	10,31	LIBRE
13	3451624Z	CRESPO GARCÍA, ENRIQUE	7,04	-	7,04	LIBRE
14	50868585Z	MOLINA VILLAR, DAVID	6,25	-	6,25	LIBRE
15	50069157C	SAZ GARCÍA, JOSÉ LUIS DEL	5,79	-	5,79	LIBRE

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º	2º	NOTA FINAL	TURNO
16	11843021E	CRUZ DE LA VILLA, ROBERTO DE LA	5,67	-	5,67	LIBRE
17	2906783	MONTERO LAPUENTE, CÉSAR	5,25	-	5,25	LIBRE
18	2544038P	MARTÍNEZ NÚÑEZ, MARÍA ARANZAZÚ	5,21	-	5,21	LIBRE
19	816299Y	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	5,13	-	5,13	DISCAPACIDAD
20	50984027L	CIFUENTES BARRENA, LUCÍA	5,13	-	5,13	LIBRE
21	10186790K	SIMÓN DE LA FUENTE, MARÍA BELÉN	5,00	-	5,00	LIBRE
22	08962582B	PRIETO MARTÍN, JUAN	4,79	-	4,79	LIBRE
23	70055547P	APARICIO BUEZAS, MARÍA ELENA	4,75	-	4,75	LIBRE
24	2541991P	VIZCAÍNO LÓPEZ, ALBERTO	4,63	-	4,63	LIBRE
25	1827868N	ROMANILLOS CASTELLANOS, JUAN ANTONIO	4,58	-	4,58	LIBRE
26	11802471K	LANGA HERNANDO, OLGA	4,42	-	4,42	LIBRE
27	50825071Q	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	4,21	-	4,21	LIBRE
28	11836435Z	SEGURA TORRES, NURIA	4,21	-	4,21	LIBRE
29	50187321X	PÉREZ GARCÍA, RUBÉN	4,13	-	4,13	LIBRE
30	50834131Z	FORCÉN HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	4,00	-	4,00	LIBRE

LISTA DE ESPERA POR ORDEN ALFABÉTICO

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º	2º	NOTA FINAL	TURNO
23	70055547P	APARICIO BUEZAS, MARÍA ELENA	4,75	-	4,75	LIBRE
7	51922495H	BLAZQUEZ LÓPEZ, MARTA	6,54	6,59	13,13	LIBRE
2	46935348F	CASTAÑO CARO, JAVIER	7,54	7,20	14,74	LIBRE
20	50984027L	CIFUENTES BARRENA, LUCÍA	5,13	-	5,13	LIBRE
13	3451624Z	CRESPO GARCÍA, ENRIQUE	7,04	-	7,04	LIBRE
16	11843021E	CRUZ DE LA VILLA, ROBERTO DE LA	5,67	-	5,67	LIBRE
5	50874013Z	DONCEL MORATILLA, ALFREDO	6,29	7,23	13,52	LIBRE
30	50834131Z	FORCÉN HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	4,00	-	4,00	LIBRE
8	46890295B	JIMÉNEZ MOLINA, PATRICIA	6,46	5,79	12,25	LIBRE
26	11802471K	LANGA HERNANDO, OLGA	4,42	-	4,42	LIBRE
1	9005213T	LOPEZ SAÑUDO, IRENE LAURA	8,04	8,03	16,07	LIBRE
19	816299Y	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	5,13	-	5,13	DISCAPACIDAD
18	2544038P	MARTÍNEZ NÚÑEZ, MARÍA ARANZAZÚ	5,21	-	5,21	LIBRE
14	50868585Z	MOLINA VILLAR, DAVID	6,25	-	6,25	LIBRE
17	2906783	MONTERO LAPUENTE, CÉSAR	5,25	-	5,25	LIBRE
4	2647676P	MORAN BURGOS, SARA	6,50	7,41	13,91	LIBRE
11	50314188D	MOYA YANGÜELA, ELENA	5,58	5,47	11,05	LIBRE
29	50187321X	PÉREZ GARCÍA, RUBÉN	4,13	-	4,13	LIBRE
27	50825071Q	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	4,21	-	4,21	LIBRE
22	08962582B	PRIETO MARTÍN, JUAN	4,79	-	4,79	LIBRE
9	50091313G	REINA LASO, JOAQUÍN	5,96	6,27	12,23	LIBRE
6	50086074D	RODRÍGUEZ GAMONAL, MIGUEL ÁNGEL	7,13	6,02	13,15	LIBRE
25	1827868N	ROMANILLOS CASTELLANOS, JUAN ANTONIO	4,58	-	4,58	LIBRE
10	6583621D	SASTRE RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHER	5,17	6,39	11,56	LIBRE
15	50069157C	SAZ GARCÍA, JOSÉ LUIS DEL	5,79	-	5,79	LIBRE
28	11836435Z	SEGURA TORRES, NURIA	4,21	-	4,21	LIBRE
21	10186790K	SIMÓN DE LA FUENTE, MARÍA BELÉN	5,00	-	5,00	LIBRE
3	33246512N	TORRE ROJO, MARGARITA MARÍA DE LA	6,54	7,68	14,22	LIBRE
12	46891930J	VILLAAMIL TOURIÑO, NIEVES	5,25	5,06	10,31	LIBRE
24	2541991P	VIZCAÍNO LÓPEZ, ALBERTO	4,63	-	4,63	LIBRE

ANEXO II
DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Sunchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132

Consejería	Dirección
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Plaza de la Independencia, número 6

ANEXO III
SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTA DE ESPERA DEFINITIVA (1)

1. DATOS PERSONALES			
1.º Apellido	<input style="width: 100%;" type="text"/>	2.º Apellido	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Nombre	<input style="width: 100%;" type="text"/>	N.I.F.	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Dirección	<input style="width: 100%;" type="text"/>	N.º	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		Piso	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		Puerta	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Municipio	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Provincia	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Código postal
			<input style="width: 100%;" type="text"/>
Teléfono	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Teléfono	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		Número de orden en la lista provisional	<input style="width: 100%;" type="text"/>
2. DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Orden de convocatoria número 300/2007.			
Código de Cuerpo/Escala, Categoría y/o Especialidad:	Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B.		
<p>El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo o Categoría a la que aspira, comprometiéndose a probar los datos que figuran en el presente escrito.</p> <p style="text-align: right;">Madrid, a de de</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>			

(1) A esta solicitud se adjuntará la documentación requerida en la presente Resolución por la cual se publica la lista de espera provisional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Opositor, cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), no previéndose cesiones de los mismos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS Y SELECCIÓN (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA)
--------------	---

Consejería de Economía y Hacienda

98 *ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Resolución de 28 de marzo de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril).*

Mediante Resolución de 28 de marzo de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril), fue aprobada convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Organización. Área de Asuntos Generales. Servicio de Régimen Interior II. Negociado de Régimen Interior II.

Puesto de trabajo: 27262.

Denominación: Negociado de Régimen Interior II.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 7.587,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 50451224-B0.

Apellidos y nombre: Herguera López, Gema.

Puesto liberado

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Presupuestos y Análisis Económico. Subdirección General de Financiación de Inversiones. Servicio de Estructuras de Financiación de Inversiones.

Puesto de trabajo: 50662.

Denominación: Secretaria/o.

Grupo: C/D.

NCD: 15.

C. específico: 6.768,96.

(03/399/09)

Consejería de Economía y Hacienda

99 *ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcial-

mente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63977 SECRETARÍA/O DE DIRECCIÓN	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	C/D	16	10.344,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: P.E.D.Y 2 TARD							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LABORES DE SECRETARÍA EXPERIENCIA EN OFIMÁTICA (BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO, TRATAMIENTO DE TEXTOS, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET) EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN							

(03/401/09)

Consejería de Economía y Hacienda

100 *ORDEN de 22 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda, realizada por Orden de 29 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre).*

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha

dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 37237 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 21.219,96</p>	<p>Cód. identificación: 50702164K0 Apellidos y Nombre: ALBACETE SANCHEZ-MATEOS,PALOMA</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 48695 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 21.219,96</p>	<p>Cód. identificación: 805332X0 Apellidos y Nombre: GARCIA DE LA SERNA GALAN,FERNANDO</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SECRETARIA GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 49825 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 21.219,96</p>	<p>Cód. identificación: 50057895M0 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ CORTIÑAS,MABEL</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL INTERVENCION Y FISCALIZACION</p> <p>Puesto de Trabajo: 47131 Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE INTERVENCION Y FISCALIZACION Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 50841306J0 Apellidos y Nombre: FUERTES FERNANDEZ,ADOLFO</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 5082 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 16798758H0 Apellidos y Nombre: ALVAREZ MURO,MARIA ROSA</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 5092 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 50811019V0 Apellidos y Nombre: MANZANARES LOPEZ-MANZANARES,BEATRIZ</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 5132 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 5260526N0 Apellidos y Nombre: DE BENITO GARCIA,MARIA CONCEPCION</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 32376 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 51393714F0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ BOSCH,GABRIELA</p>	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 37231 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44	Cód. identificación: 37283312J0 Apellidos y Nombre: FLOREZ HERNANDEZ, MARIA ISABEL	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 47604 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44	Cód. identificación: 1813812D0 Apellidos y Nombre: PEREZ GUTIERREZ, ANGEL	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 64199 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44	Cód. identificación: 1920014C0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA SALOME	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 64620 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44	Cód. identificación: 1823987H0 Apellidos y Nombre: GARZON SANCHEZ, MARIA DEL MAR	

(03/400/09)

Consejería de Educación

- 101** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se corrige errores materiales en la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se nombran Directores a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 16 de abril de 2008, indicando quiénes han de realizar el programa de formación inicial.*

Detectados errores materiales en la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se nombran Directores a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 16 de abril de 2008, indicando quiénes han de realizar el programa de formación inicial, esta Dirección General resuelve corregirlos en los siguientes términos:

Primero

Incluir en el Anexo III "Exentos de una parte del programa de formación inicial", no debiendo figurar en el Anexo I "Realizar el programa de formación inicial" a:

DAT: Dirección Área Territorial Madrid-Capital.

Apellidos y nombre: Baltanas Alba, Felipe.

DNI: 22.456.226.

Centro solicitado: 28063763 CP Inf.-Pri.-Sec. "Pinar de San José" (Madrid).

Segundo

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con

lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/37.043/08)

Universidad Rey Juan Carlos

- 102** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y la normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos de 9 de mayo de 2008.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y el artículo 81.1.h) de los Estatutos de la URJC, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos de los presupuestos de la URJC, incluidas en la vigente RPT y con arreglo a las siguientes

BASES

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto 1313/2007, de concursos de acceso; los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y sus normas de desarrollo, y por la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), y en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales:

- a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas y cuyo conocimiento será exigido a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del Diploma de Español como Lengua Extranjera.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta años.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos:

- a) Hallarse acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, y el artículo 5 de la normativa para la regulación del régimen de concursos de acceso, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2008.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decre-

to 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007. Se entenderá que los habilitados o habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela, lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

- b) No podrán formar parte del presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante, al menos, dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso en otra universidad.
- c) Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, según modelo establecido en el Anexo II, por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", con independencia de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificaciones que acrediten la nacionalidad y demás requisitos, en la forma prevista en la base 2.1.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.
- c) Justificante de ingreso o abono en cuenta de la Universidad Rey Juan Carlos de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en "Caja Madrid", en la cuenta número 2038-5903-21-6000068411, en concepto de derechos de examen. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la URJC dictará resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicándose, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene asignado a tal efecto [calle Tulipán, sin número, 28933 Móstoles (Madrid)] y se notificará a los concursantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación o subsanación correspondiente ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión, quien tendrá diez días hábiles, a contar desde la recepción de dicha comunicación, para señalar lugar, día y hora al objeto de que la Comisión se constituya. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones

La composición de la Comisión es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el Registro General. Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de PDI.

De acuerdo con el artículo 6 de la normativa para la regulación del régimen de concursos de acceso, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2008, la Comisión encargada de resolver los citados concursos estará formada por tres miembros nombrados por el Rector a propuesta de alguno de los miembros del área de conocimiento afectada y con la aprobación del Consejo de Departamento. La propuesta tendrá que efectuarse, en primer lugar, entre los profesores de la misma área de conocimiento de la Universidad Rey Juan Carlos que reúnan las condiciones del artículo 6.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, siguiendo el procedimiento fijado en el artículo 124.2 de los Estatutos de la URJC. Podrán proponerse profesores de otras universidades de esa área de conocimiento que reúnan los citados requisitos a propuesta de alguno de los miembros del área de conocimiento afectada y con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente de la Universidad Rey Juan Carlos. Los suplentes se designarán siguiendo el mismo procedimiento.

El Presidente y Secretario de cada Comisión serán nombrados por el Rector a propuesta del Consejo de Departamento, entre los tres miembros indicados en el apartado anterior.

La Comisión deberá constituirse dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Rey Juan Carlos [calle Tulipán, sin número, 28933 Móstoles (Madrid)] de la Resolución con la lista definitiva de candidatos admitidos en esta convocatoria. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la Comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento, con la suficiente antelación, de que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: Absistencia, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia, y deberán justificarse, ya que la condición de miembros de la Comisión es irrenunciable. En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la LRJ-PAC, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución todos sus miembros.

Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la Comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma decaerá como miembro de la Comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión sean válidas deberán comparecer el Presidente y el Secretario, al menos.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba se realizará dentro del plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

7. Pruebas

El concurso de acceso constará de una única prueba, que será pública y se realizará en el lugar de la Universidad que establezca el Presidente de la Comisión.

Dicha prueba se celebrará en sesión pública en la que cada candidato admitido tendrá que presentar su historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, otros méritos que en él concurren, la adecuación del perfil a la plaza, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública, durante un tiempo máximo de una hora.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, el proyecto docente y demás circunstancias señaladas en el apartado anterior, procediéndose a la votación sin que sea posible la abstención. La Comisión podrá concluir el procedimiento selectivo, dentro de sus competencias, con alguna de las siguientes propuestas: Con la cobertura de la plaza convocada o con la no provisión de la misma. La propuesta que corresponda se hará pública en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

8. Resolución del concurso

Para el supuesto de cobertura de la plaza, la Comisión elevará al Rector una propuesta motivada, con una valoración individualizada de cada candidato y con asignación de puntuación numérica, que tendrá carácter vinculante, por orden de preferencia de los candidatos, para la propuesta de su nombramiento, en su caso, sin que se pueda exceder en la misma el número de plazas convocadas a concurso.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en el Registro General de la Universidad, dirigido a la Secretaría General, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso selectivo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra las propuestas de las Comisiones juzgadoras de los concursos de acceso de acreditados, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, conforme al procedimiento establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días naturales siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por

la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. *Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, área de conocimiento y departamento. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su comunicación a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del Cuerpo Docente Universitario de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante,

y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Móstoles, a 22 de diciembre de 2008.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

ANEXO I

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Área de conocimiento: "Fundamentos del Análisis Económico". Perfil: Series Temporales y Finanzas. Departamento al que está adscrita: "Fundamentos del Análisis Económico". Centro: "Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-Campus de Vicálvaro". Número de concurso 17/TU/072.

2. Área de conocimiento: "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial". Perfil: Estructuras de Datos y de la Información. Departamento al que está adscrita: "Ciencias de la Computación". Centro: "Escuela Superior de Ingeniería Informática-Campus de Móstoles". Número de concurso 17/TU/073.

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

3. Área de conocimiento: "Derecho Financiero y Tributario". Perfil: Derecho Tributario Local. Departamento al que está adscrita: "Derecho Público I y Ciencia Política". Centro: "Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-Campus de Vicálvaro". Número de concurso 17/CU/015.



ANEXO II

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Excmo. y Magfco. Sr: D. Pedro González-Trevijano Sánchez

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Nombre:	
D.N.I./Pasaporte.	Nacionalidad.		
Fecha de Nacimiento.	Localidad	Provincia	
Domicilio.			Teléfono.
Municipio.	Provincia	Código Postal.	
Caso de ser funcionario público de carrera.			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R.Personal
Situación: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría.	Periodo	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

en el área de conocimiento de

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública y conocer y aceptar el contenido de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y de las obligaciones objeto del concurso.

En Mostoles, a

Fdo:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

ANEXO III

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD 17/TU/072**Área: “Fundamentos del Análisis Económico”***Perfil: “Series Temporales y Finanzas”*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

- Presidente: Don Ignacio Mauleón Torres, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Secretario: Don José de Hevia Payá, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Doña María Isabel Escobedo López, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Miguel Ángel Delgado González, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Secretario: Don Javier Perote Peña, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Doña María José Lorenzo Segovia, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD 17/TU/073**Área: “Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial”***Perfil: “Estructuras de Datos y de la Información”*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

- Presidente: Don Francisco Herrera Triguero, Catedrático de la Universidad de Granada.
- Secretaria: Doña Almudena Sierra Alonso, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Don Ángel Sánchez Calle, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Óscar Cordón García, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
- Secretaria: Doña Ana Pradera Gómez, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Don José Marcos Moreno Vega, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD 17/CU/015**Área: “Derecho Financiero y Tributario”***Perfil: “Derecho Tributario Local”*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

- Presidente: Don Luis María Cazorla Prieto, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Secretario: Don Fernando Suárez Bilbao, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Don Francisco Clavijo Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

- Presidente: Don José Manuel Sala Arquer, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Secretaria: Doña Antonia Agulló Agüero, Catedrática de la Universidad de Barcelona.
- Vocal: Don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

C) Otras Disposiciones**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior****AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

103 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, del Director, por la que se constituye el Jurado que ha de valorar las candidaturas presentadas a la Quinta Edición del Premio a las Mejores Prácticas de las Administraciones Públicas Europeas en Materia de Protección de Datos.*

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución de 7 de febrero de 2008, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 48, de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca la Quinta Edición del Premio a las Mejores Prácticas de las Administraciones Públicas Europeas en Materia de Protección de Datos, una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas al Premio, se procede a la designación del Jurado que ha de valorar los proyectos presentados.

El Jurado queda constituido por:

Presidente del Jurado:

- Don Antonio Troncoso Reigada, Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Expertos externos:

- Don José Luis Piñar Mañas, Director de la Agencia Española de Protección de Datos (2002-2007).
- Don Joan Crespo Piedra, Director de la Agencia Andorrana de Protección de Datos.
- Don Santiago Farré Tous, Jefe del Área de la Asesoría Jurídica de la Agencia Catalana de Protección de Datos.
- Don Jirí Mesíček, Oficina de Protección de Datos de la República Checa.

Expertos de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid:

- Doña Rosa García Ontoso, Directora de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (1997-2001).
- Don Emilio Aced Félez, Subdirector General de Registro de Ficheros y Consultoría de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Don Emilio del Val Puerto, Subdirector General de Inspección y Tutela de Derechos de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Don Ángel Igualada Menor, Subdirector General Adjunto de Registro de Ficheros y Sistemas de Información de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Don Javier Sempere Samaniego, Coordinador de Proyectos de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Secretaria:

- Doña Alicia Sanz Isla, Secretaria General de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

El Jurado, una vez constituido, procederá a la valoración de los proyectos recibidos, conforme al artículo 8 de la Resolución de convocatoria del Premio.

Una vez concluido el proceso de valoración, se resolverá la convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución de convocatoria.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director-Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Antonio Troncoso Reigada.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 104** *ORDEN 2239/2008, de 29 de diciembre, de corrección de errores, por la que se convocan las subvenciones para actuaciones protegidas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas previstas en la Sección Quinta del Capítulo VI del Real Decreto 801/2005, correspondiente al ejercicio 2008.*

Advertido error en la publicación de la Orden 2239/2008, de 29 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2008), se procede a su rectificación:

En el artículo 4 de la Orden, donde dice «El crédito correspondiente a la convocatoria del año 2008 asciende a la cantidad de 1.077.147,53 euros, que se imputará al programa 651, a la partida 78400 «Plan Nacional de Vivienda y Suelo: Fondos Ministerio de Vivienda»; debe decir «El crédito correspondiente a la convocatoria del año 2008 asciende a la cantidad de 1.091.000 euros, que se imputará al programa 651, a la partida 78400 «Plan Nacional de Vivienda y Suelo: Fondos Ministerio de Vivienda»».

Madrid, 8 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/954/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 105** *ORDEN 2983/2008, de 15 de diciembre, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Designar con carácter permanente como miembros de la Mesa de Contratación de esta Consejería a los siguientes:

Presidente:

- El titular del Centro Directivo promotor de la contratación respecto de los contratos que se financien con cargo a su programa presupuestario o, en su defecto, un representante del Centro Directivo correspondiente con rango de Subdirector General.

Vocales:

- Un Interventor de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Un Jefe de Área perteneciente al Centro Directivo promotor de la contratación respecto de los contratos que se financien con cargo a su programa presupuestario o, en su defecto, un Técnico del Centro Directivo correspondiente.
- Un Técnico del Centro Directivo que actúe como unidad promotora de las mesas que se constituyan en relación con los contratos cuya dirección, seguimiento y control tenga encomendado o, en su defecto, un Técnico especialista en materia objeto del contrato.

Secretario:

- Un Técnico de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa o, en su defecto, cualquier otro funcionario perteneciente a la misma.

Todo ello de conformidad con el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 18.2 del Reglamento General

de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARINO ORTEGA

(03/67/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 106** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula a autorización ambiental integrada para la instalación de “Vertedero de residuos urbanos”, en el término municipal de Colmenar Viejo, promovida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (expediente: AEA AAI-5.018/06; 10-AM-00001.0/07), sita en carretera de San Agustín del Guadalix, kilómetro 2,500.*

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la autorización ambiental integrada para la instalación de “Vertedero de residuos urbanos”, promovida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con domicilio social en la calle Princesa, número 3, código postal 28008.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la autorización ambiental integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 19 de noviembre de 2008. — El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(03/308/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 107** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba”, en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” (Ac. 174/08).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba”, en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe, de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en

la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba”, en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Área de Vías Pecuarias. Dirección General de Medio Ambiente.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Canal de Isabel II.
- ADIF. Ministerio de Fomento.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Ministerio de Fomento.
- Red Eléctrica de España.

Cuarto

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/16.861/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

108 *RESOLUCIÓN 462/2008, de 28 de febrero, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Colectores, depuradora y emisario en Las Arroyadas”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (expediente: 10-EIA-00014.5/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Colectores, depuradora y emisario en Las Arroyadas”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con domicilio social en la plaza de la Constitución, número 1, 28700, San Sebastián de los Reyes, formulada por el Director General de Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 28 de febrero de 2008.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio de 2007), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídico, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/4.342/08)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 10 de diciembre de 2008, de la propuesta de Resolución de 27 de noviembre de 2008 del expediente sancionador número 08S/0035 de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica a la interesada, la cual dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sito en la Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Infractora: Doña Fátima El Hachimi.

Procedimiento número 08S/0035.

Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio), de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el

artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/345/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 11 de diciembre de 2008, de la Resolución de 12 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Seguridad e Interior, por la que se impone a don Luis Fernando de María de las Heras la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 08T/012, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Don Luis Fernando de María de las Heras (documento nacional de identidad número 388300-Z), calle Colegiata, número 4, bajo, derecha, 28012 Madrid.

Expediente: 08T/012.

Objeto del requerimiento: Resolución sancionadora.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.2 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/347/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 15 de diciembre de 2008, de la Orden de 21 de noviembre, por la que se impone a don Alejandro Serrano Carrillo la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 08T/015, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Don Alejandro Serrano Carrillo (documento nacional de identidad número 47225621-C), avenida Madrid, número 28, segundo B, 28813 Torres de la Alameda (Madrid). Expediente: 08T/015.

Objeto del requerimiento: Orden sancionadora.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.2 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/346/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a "Gas Natural SDG, Sociedad Anónima", autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

2007PG546

La empresa "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", presentó solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, adjuntando proyecto básico y demás documentación, que fue sometida a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio de 2008).

Mediante la autorización solicitada se proyecta distribuir gas natural al término municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el ámbito a que se refiere la solicitud.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid en materia de industria, energía y minas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, y el Decreto 115/2008, de 24 de julio, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta que "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", cumple los requisitos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para ser solicitante de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural, y no habiéndose presentado durante el plazo de información pública ninguna alegación ni so-

licitud de autorización en concurrencia, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones que tiene legalmente establecidas,

RESUELVE

Otorgar a “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

La presente autorización de distribución deberá cumplir en todo momento lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por la Administración General del Estado y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en materia de combustibles gaseosos, así como las condiciones que figuran a continuación:

Primera

La presente autorización administrativa previa se otorga para la distribución de gas natural, perteneciente a la segunda familia según la norma UNE 60.002:1995, en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

Segunda

La presente autorización administrativa previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la citada Ley de Hidrocarburos, en ningún caso se concede con derechos exclusivos de uso.

Tercera

Esta autorización no faculta para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones que deberán ser autorizadas expresamente por esta Dirección General.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la forma de resolución en el supuesto de concurrencia de solicitudes será de acuerdo a los criterios establecidos en la Orden 289/2006, de 1 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, así como a lo establecido en las disposiciones vigentes que le sean de aplicación, para lo que se valorarán las solicitudes de autorización de proyectos de ejecución sobre la zona en que se otorga la presente autorización, total o parcialmente, de las empresas que, a su vez, cuenten con autorización administrativa previa.

Cuarta

El solicitante constituirá una fianza por valor de 10.974,38 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos. Dicha fianza deberá constituirse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de autorización de ejecución de las instalaciones.

Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Tesorería de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, Madrid) en metálico, en valores del Estado o mediante aval bancario.

El solicitante deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de treinta días contados desde su constitución.

La fianza será devuelta al solicitante una vez que, autorizadas las instalaciones y construidas en los plazos que se establezcan en las autorizaciones para el montaje de las mismas, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Comunidad formalice la puesta en servicio de aquellas.

Quinta

Las instalaciones deberán diseñarse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas de-

berán ser objeto de una progresiva modernización, adaptándose a las directrices que marquen la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid.

Sexta

El titular de la presente autorización, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, deberá presentar la solicitud de autorización de ejecución de las instalaciones, acompañando proyecto y demás documentación pertinente. Dicho proyecto será el que se considere para resolver, en su caso, el procedimiento de concurrencia, de acuerdo con la condición tercera de esta Resolución.

Séptima

El titular está obligado a facilitar el suministro de gas natural canalizado en el plazo de un mes desde la puesta en marcha, no superando el año desde la autorización del proyecto de ejecución, salvo causas justificadas motivadas por permisos o licencias de cualquier Organismo, previamente aceptadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Octava

Los retrasos en la ejecución de otras infraestructuras que abastezcan las instalaciones de distribución objeto de esta autorización no se consideran causa justificada para prorrogar los plazos establecidos en la condición séptima. Si para iniciar la distribución de gas natural dentro del plazo otorgado fuera precisa la ejecución y puesta en servicio de una planta satélite de gas natural licuado, el titular de la presente autorización deberá solicitar la correspondiente autorización administrativa con la suficiente antelación para dar cumplimiento a los plazos impuestos, cumpliendo los demás requisitos establecidos en la legislación que le es de aplicación a este tipo de instalaciones.

Novena

El titular de la presente autorización deberá cumplir con las obligaciones impuestas a los distribuidores en el artículo 74 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre. En lo referente a las instalaciones, deberá atenerse a todo lo dispuesto en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio; la Orden 3929/1996, de 17 de junio, y demás disposiciones que hayan sido dictadas o se dicten y le sean de aplicación.

Décima

El régimen económico de la actividad de distribución de gas natural será conforme con el capítulo VII de la Ley 34/1998, de 7 de octubre; el Decreto 44/2006, de 18 de mayo, por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y resto de costes a percibir por la empresas distribuidoras de gas natural canalizado, y demás disposiciones vigentes sobre la materia en cada momento.

Undécima

Las instalaciones a realizar cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes al Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio; Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos; Normas para su aplicación o complementarias; Reglamento sobre Aparatos a Presión; Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas la sustituyan o se dicten y le puedan afectar.

Duodécima

La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí fijados o por la variación sustancial de los datos básicos de la solicitud que dieron origen a su otorgamiento.

Decimotercera

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/15.702/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

2008PG680

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Peticionaria: "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", con domicilio social en plaza del Gas, número 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa: El término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de la instalación: Red de distribución principal integrada por tubería de polietileno PE100 SDR 17,6, y en diámetro variable de DN 250 a DN 200 milímetros para tramos en MOP 4, con una longitud aproximada de 3.655 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 188.498,37 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos podrán presentar alegaciones o proyecto de concurrencia en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/16.261/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

2008PG662

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

Peticionaria: "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", con domicilio social en plaza del Gas, número 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa: El término municipal de El Álamo, de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de la instalación: Red de distribución principal integrada por tubería de polietileno SDR 17,6, y en diámetro variable de DN 315 a DN 200 milímetros para tramos en MOP 4, con una longitud aproximada de 5.038 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 279.437,34 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos podrán presentar alegaciones o proyecto de concurrencia en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/16.582/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Castilla, número 2 (parque empresarial "San Fernando"), en el término municipal de San Fernando de Henares, solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1147

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Avenida de Castilla, número 2 (parque empresarial "San Fernando"), del término municipal de San Fernando de Henares.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2008P1147 ICE3595	Nuevo	2 x 630	457257	4478172
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 167.956 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.396/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 10 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería "Casablanca".

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Resolución de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Visto el escrito presentado el 4 de junio de 2008, por don Moisés Palancar Gil, por el que solicita sea revocada la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida al establecimiento denominado “Casablanca”, sito en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 9, por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego con fecha 6 de abril de 2006, y que fue solicitada conjuntamente por la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, y por la titular del establecimiento doña María Isabel García Hernández, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 24 de marzo de 2006, al amparo de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con premio programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por doña María Isabel García Hernández y la empresa operadora de la que es titular “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Casablanca”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 9.

Segundo

Examinada la solicitud y comprobada la presentación de todos y cada uno de los documentos a que se refiere el artículo 18 del citado Decreto 97/1998, de 4 de junio, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego concedió la autorización solicitada mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2006.

Tercero

El 4 de junio de 2008, don Moisés Palancar Gil, como propietario del local denominado “Casablanca”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 9, presentó escrito solicitando la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida al establecimiento por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego con fecha 6 de abril de 2006, en base a la causa de revocación prevista en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, según el cual previa tramitación del oportuno procedimiento, las autorizaciones reguladas en esta sección serán revocadas y deberá cesar en consecuencia la instalación de las máquinas por haber permanecido el estable-

cimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses ya que manifiesta que se rescindió el contrato de arrendamiento celebrado entre don Moisés Palancar Gil y doña María Isabel García Hernández con fecha 31 de julio de 2006, fecha desde la que no hay consumos de ningún tipo según documentación que se adjunta.

Cuarto

Como justificación documental de la concurrencia de la causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías a que se refiere el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, se ha presentado la siguiente documentación:

1. Escritura de compraventa de fecha 21 de octubre de 1975 en la que expresa que don Moisés Palancar Gil es comprador del local comercial sito en la calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid).

2. Contrato de arrendamiento de fecha 14 de febrero de 2006 del establecimiento de hostelería sito en la calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), entre don Moisés Palancar Gil, en calidad de arrendador, y doña María Isabel García Hernández, en calidad de arrendataria.

3. Extinción del contrato de arrendamiento del establecimiento de hostelería sito en la calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), de fecha 31 de julio de 2006, celebrada entre don Moisés Palancar Gil, en calidad de arrendador, y doña María Isabel García Hernández en calidad de arrendataria.

4. Notificación del Ayuntamiento de Leganés de la Resolución emitida por la Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2006, referente a la solicitud de cambio de titularidad sobre la licencia de apertura del local sito en calle Bureba, número 9, en la que resuelve no admitir a trámite la solicitud de cambio de nombre presentada por doña María Isabel García Hernández debido a que la licencia de apertura ha sido otorgada a don José Manuel Bajo Fernández.

5. Certificado de “Iberdrola” emitido con fecha 28 de abril de 2008, donde especifica que la facturación del consumo desde el 23 de julio de 2007 hasta el 26 de marzo de 2008, en el local sito en calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), no ha existido.

6. Facturas emitidas por “Iberdrola” comprendidas entre el 23 de julio de 2007 hasta el 26 de marzo de 2008, de las que se deduce que no ha existido consumo.

7. Facturas emitidas por “Gas Natural” comprendidas entre el 27 de abril de 2007 y el 16 de abril de 2008, en las que se comprueba que durante ese período no ha existido consumo.

Quinto

El día 1 de julio de 2008 se solicitó del Área de Inspección de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego que, previa la oportuna inspección, se comprobará si el establecimiento de hostelería sito en la calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), se encuentra abierto o cerrado al público. En el caso de que estuviera cerrado, se preguntara en los comercios colindantes, identificando el nombre comercial y ubicación de los mismos, desde qué fecha se encuentra cerrado y sin actividad comercial.

Sexto

El día 18 de julio de 2008 se recibe del Área de Inspección del Juego informe en el que se especifica que: «El local se encuentra con el cierre bajado por una de sus fachadas en el que hay un cartel con el siguiente texto: “INVERSOR.ES VENDE 91.680.62.52”. En la fachada lateral, sin cierre, se observa a través de los cristales otro cartel: “SE VENDE 91.606.43.43”».

Por otra parte, y habiéndose preguntado en los locales colindantes (“Peluquería Sagay”, “Autoescuela José Luis”, “Frutería Pili y Félix”, “Alimentación Luna”), todos los preguntados se han manifestado en el sentido de que el local ha permanecido cerrado durante más de nueve meses consecutivos.

Séptimo

El día 10 de septiembre de 2008 se acordó el inicio de procedimiento de revocación de la autorización concedida el 6 de abril de 2006,

conjuntamente a doña María Isabel García Hernández, titular del establecimiento, y a la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, concediendo un plazo de diez días hábiles para que aleguen lo que estimen conveniente.

Octavo

La anterior comunicación fue notificada:

- A doña María Isabel García Hernández, como cotitular de la autorización concedida, el 24 de septiembre de 2008.
- A la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, como cotitular de la autorización concedida, el 22 de septiembre de 2008.
- A don Moisés Palancar Gil, como propietario del establecimiento, el día 22 de septiembre de 2008.

Noveno

Don Moisés Palancar Gil, como propietario del establecimiento sito en calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), presentó escrito donde se ratifica en las alegaciones aducidas en la solicitud de revocación presentada de fecha 4 de junio de 2008.

Décimo

Don Amadeo José García-Borregón Millán, como representante legal de la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, presentó escrito de alegaciones en el sentido de que don Moisés Palancar Gil propietario del establecimiento, no está legitimado para solicitar la revocación de la autorización al no ser titular de la misma.

Undécimo

Si bien es cierto que don Moisés Palancar Gil no es el titular de la autorización, no es menos cierto que de los documentos aportados y especialmente de la Inspección realizada el día 9 de julio de 2008, se comprueba el hecho de que el citado establecimiento lleva cerrado ininterrumpidamente más de nueve meses, es decir, durante un período de tiempo superior al que se contempla en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, que determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

II. El apartado 2 del artículo 20 del Decreto 97/1998, antes mencionado, establece como causas de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías:

- a) Por cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.
- b) En caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o en los documentos aportados con las mismas.
- c) Por sanción impuesta conforme a lo establecido en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar.
- d) Por pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos para la autorización.
- e) Por cierre del establecimiento acordado por la autoridad competente.

- f) Por haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

III. El artículo 84, apartados 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de Resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes y que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Vistos los artículos 17, 19 y 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, de la Consejería de Hacienda, el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado “Casablanca”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 9, solicitada conjuntamente por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección de Empresas, con el número 20.872-MA, de la que es titular “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, y por doña María Isabel García Hernández, y concedida por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 6 de abril de 2006.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 13 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/238/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a “José Sánchez Gallardo” del requerimiento de 3 de septiembre de 2008, de la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética sobre presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a don José Sánchez Gallardo, con domicilio en la calle O'Donnell, número 46, de Madrid, el oficio emitido el 3 de septiembre de 2008 por la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para la promoción de las energías renovables, con el siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de ayudas para la promoción de las energías renovables presentada por Comunidad de Propietarios O'Donnell, con número de expediente 113/2008, y a efectos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, deberán presentarse los documentos que se indican en el Anexo adjunto dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Subdirección General de Promoción Industrial y Energética, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, 28014 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992.

En caso de no presentar la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo anteriormente indicado, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 citado.

ANEXO

Documentación a presentar (deberá aportarse en original o fotocopia compulsada):

- Memoria con el siguiente contenido mínimo: Breve descripción técnica, justificativa de la solución adoptada, incluyendo esquema de la instalación.
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria.
- Memoria justificativa de la producción de energía prevista para la instalación.
- Aclaración del lugar de ubicación de la instalación y su integración en el entorno o edificación (si se trata de instalación sobre el terreno, cubierta, fachada, etcétera).
- En el caso de instalaciones solares térmicas en edificios de nueva construcción se aportará licencia de obras del Ayuntamiento. En caso contrario se aportará el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles”.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, del 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación del oficio mencionado.

Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/231/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de consumo, que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente, en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerida y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Nagar Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada, calle Mayor, 18, local 6, 28840 Mejorada del Campo. — 04-SM-00113.6/2008. — Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a la titular indicada a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicha titular.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad, recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre; correcciones de

errores en el “Boletín Oficial del Estado” número 311, de 28 de diciembre de 1992, y número 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/194/09)

Consejería de Educación

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras: «Construcción IES “Santamarca” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00056.1/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción IES “Santamarca” (Madrid).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 16 de agosto de 2008.
 - “Boletín Oficial del Estado”: 15 de agosto de 2008.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 18 de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) 09-CO-00056.1/2008: varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación 09-CO-00056.1/2008: Importe total, 6.535.485,41.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: “Contratas Centro, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.764.368,85 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/36.642/08)

Consejería de Educación

Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato titulado «Gestión del servicio público para la Escuela Infantil “Rivas-Vaciamadrid VI”, situada en avenida José Hierro, número 88-B, de Rivas-Vaciamadrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-504/010-08 (09-EG-00444.0/2008).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público para la Escuela Infantil “Rivas-Vaciamadrid VI”, situada en la avenida José Hierro, número 88-B, de Rivas-Vaciamadrid.

- c) Lotes: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 2008.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 7 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: "Promoción de la Formación Las Palmas, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación provisional:
 - Cuota de escolaridad: 260 euros.
 - Cuota de horario ampliado: 11,80 euros.
 - Cuota de comedor: 88 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/36.643/08)

Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Milton Eduardo García Carrión.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en Materia de Responsabilidad Patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/230/2008, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación al interesado de dicho trámite se ha intentado en tres ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, se procede a su publicación cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número expediente: RP/230/2008.

Reclamante: Don Milton Eduardo García Carrión.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en Materia de Responsabilidad Patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la dirección del centro docente.
- Fotocopias de los permisos de residencia del reclamante y la menor lesionada, documentos sellados por el centro docente.
- Factura número 0006-08 expedida el día 22 de mayo de 2008 por "Clínica de Ciudadanos Dentales" con importe de 199 euros.

- Informe médico emitido el 18 de abril de 2008 por la Doctora doña Carmen Palomino Bueno.
 - Fotocopia sellada por el centro docente de copia de inscripción de nacimiento de la alumna en el Registro Civil.
 - Orden 4638/2008, de 6 de octubre, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—La Instructora-Jefa del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/356/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Captación de aguas subterráneas para granja de cría y recuperación de caballos", en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por Deborah Ingraham (expediente 10-EIA-00077.8/2008).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Captación de aguas subterráneas para granja de cría y recuperación de caballos", en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por Deborah Ingraham, con domicilio en calle Cobeña, número 1, 28708 San Sebastián de los Reyes.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/16.618/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Actuaciones archivísticas a realizar en el archivo del Área de Viviendas de Obra Nueva (proyectos de calificaciones de viviendas protegidas)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00029.0/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: "Actuaciones archivísticas a realizar en el archivo del Área de Vivienda de Obra Nueva (proyectos de calificaciones de viviendas protegidas)".
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Criterio: Procedimiento negociado.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 59.740 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: "Arextra, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 50.775,86 euros.
 - IVA: 8.124,14 euros.
 - Importe total de adjudicación: 58.900 euros.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/36.648/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de diciembre de 2008, del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación de contrato para el expediente CSAT 3/2008 "Asistencia técnica para el desarrollo evolutivo del sistema informático de gestión de diferentes Áreas del Instituto de Realojamiento e Integración Social".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CSAT 3/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: De Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de "Asistencia técnica para el desarrollo evolutivo del sistema informático de gestión de diferentes Áreas del Instituto de Realojamiento e Integración Social".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Importe: 283.100 euros. Duración: Tres meses.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
- b) Empresa adjudicataria: "Aebia, Sociedad Limitada".

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente Javier Ramírez

(03/362/09)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del contrato de gestión de servicio público, por concesión, del «Servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los Hospitales "Infanta Sofía", "Infanta Cristina", "Infanta Leonor", "Sureste", "Henares" y Hospital del Tajo».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
- c) Número de expediente: GSP-CO-1/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
- b) Descripción del objeto: Servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida

de los Hospitales "Infanta Sofía", "Infanta Cristina", "Infanta Leonor", "Sureste", "Henares" y Hospital del Tajo.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio de 2008.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 172.726.038,26 euros (cápita 22,05 euros).

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Unión Temporal de Empresa "Ribera Salud, Sociedad Anónima-Balagué Cénter, Sociedad Anónima-Asistencia en Medicina para Entidades de Seguros, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 124.890.587,01 euros (cápita 15,90 euros).
- e) Plazo de ejecución: Ocho años.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(03/36.646/08)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del procedimiento abierto 03/2008, mediante tramitación anticipada, denominado "Aparatos y material odontológico para la realización de tartrectomías y obturaciones en el año 2009 a la población infantil".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
- c) Número de expediente: PA 03/08 TA.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: La adquisición, suministro e instalación de aparatos y material de odontología, con destino a los centros de salud adscritos al Servicio Madrileño de Salud, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Ver punto 16 del Anexo I "Características del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación anticipada: Sí.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 106.679 euros (IVA incluido), desglosado en los siguientes lotes:

- Lote 1:
 - Base imponible: 22.500 euros.
 - IVA (7 por 100): 1.575 euros.
 - Importe total: 24.075 euros.
- Lote 2:
 - Base imponible: 22.400 euros.
 - IVA (7 por 100): 1.568 euros.
 - Importe total: 23.968 euros.
- Lote 3:
 - Base imponible: 22.400 euros.
 - IVA (7 por 100): 1.568 euros.
 - Importe total: 23.968 euros.

- Lote 4:
 - Base imponible: 19.600 euros.
 - IVA (7 por 100): 1.372 euros.
 - Importe total: 20.972 euros.
 - Lote 5:
 - Base imponible: 8.000 euros.
 - IVA (7 por 100): 560 euros.
 - Importe total: 8.560 euros.
 - Lote 6:
 - Base imponible: 4.800 euros.
 - IVA (7 por 100): 336 euros.
 - Importe total: 5.136 euros.
 - 5. Garantía provisional: No.
 - 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud. Servicio Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones, planta cuarta, despacho 435, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 867 233.
 - e) Fax: 915 867 108.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de enero de 2009.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Ver punto del Anexo I “Características del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día indicado en el apartado f) del punto 6.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Salón de Actos, planta tercera).
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 17 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
 - 10. Gastos de los anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 - 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse dichos pliegos: <http://www.madrid.org>
- Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(01/7/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación de varios contratos de servicios con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

- b) Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - c) Números de expedientes: 200/2009, 203/2009, 362/2009 y 363/2009.
2. Objeto del contrato: Ver Anexo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ver Anexo.
 4. Presupuesto base de licitación: Ver Anexo.
 5. Adjudicación: Ver Anexo.

ANEXO

2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de suministro e instalación de diversos tubos de vacío para equipos de RX, bobinas para equipos de resonancia magnética nuclear, cristales de centelleo para equipo de medicina nuclear y sondas para ecógrafos de la marca “Philips”, del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”. Expediente número 200/2009.
 - c) ...
 - d) ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Procedimiento negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: 316.204,66 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) 17 de noviembre de 2008.
 - b) “Philips Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - c) Española.
 - d) 316.204,66 euros.
2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y materiales de la marca “Philips” del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” (expediente número 203/2009).
 - c) ...
 - d) ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Procedimiento negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: 995.449,92 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) 17 de noviembre de 2008.
 - b) “Philips Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - c) Española.
 - d) 995.449,92 euros.
2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y materiales de equipos de las marcas “Kardex” y “Pyxis” del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” (expediente número 362/2009).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Procedimiento negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: 98.838 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) 18 de noviembre de 2008.
 - b) “Movaco, Sociedad Anónima”.
 - c) Española.
 - d) 98.838 euros.

2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y materiales de la marca "Siemens" del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (expediente número 363/2009).
 - c) ...
 - d) ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Procedimiento negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 149.583,39 euros.
5. Adjudicación:
 - a) 11 de noviembre de 2008.
 - b) "Siemens, Sociedad Anónima".
 - c) Española.
 - d) 149.583,39 euros.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/37.058/08)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE "LA PRINCESA"

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación PNG S/P 1/2009 HUP por exclusividad, cuyo objeto es el contrato para el «Servicio de mantenimiento de equipos radiológicos "Toshiba" (tórax digital, TAC, ecógrafos y sala RX) del Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de "La Princesa").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - c) Número de expediente: PNG S/P 1/2009 HUP.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos radiológicos "Toshiba" (tórax digital, TAC, ecógrafos y sala RX) del Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
 - d) División por lotes y número: No.
 - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Artículo y apartado de la Ley de Contratos del Sector Público: 154.d.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado:
 - a) Presupuesto base de licitación (importe total): 715.733 euros (base imponible, 617.011,21 euros; importe IVA, 98.721,79 euros).
 - b) Valor estimado del contrato: 958.735,34 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Toshiba Medical Systems, Sociedad Anónima" (número de identificación fiscal A-28206712).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación definitiva: Importe total, 715.733 euros (base imponible, 617.011,21 euros; importe IVA, 98.721,79 euros).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente, Jorge Gómez Zamora.

(03/36.640/08)

Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 10 de diciembre de 2008, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones denegatorias de determinados expedientes de solicitud de inscripción de derechos.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de las Resoluciones de este Registro Territorial, por las que se deniega practicar la inscripción de derechos instada mediante las solicitudes que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (en adelante LRJPAC).

Por ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (en adelante RRGPI),

RESUELVO

Publicar la denegación de las inscripciones de derechos instadas mediante las solicitudes presentadas en el Registro de la Propiedad Intelectual que se relacionan en el Anexo, por los motivos que se indican en el mismo.

Lo que se notifica a los interesados, indicándoles que, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y 25.1 del RRGPI, contra los acuerdos del Registrador podrán ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
M-8158-04	16/11/2004	MARTÍ MARCOS, Francisco Javier	El espejo Polinesio	16-09-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0512-05	21/01/2005	CHAVEZ BARRIOS, Fedra	Global Union Web	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1276-05	16/02/2005	CABRERA ALGUACIL, Juan Ramón	Aplicación de gestión de almacenes y mayorista, contactos y configuración.	10-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1506-05	22/02/2005	LÓPEZ GUERRERO, Abraham Fernando	El baúl imposible. Teaser de el viaje imposible	16-09-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1854-05	04/03/2005	Producciones CORSE, S.L.	Escarnio	14-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2545-05	29/03/2005	VARGAS GONZÁLEZ, José Antonio	Sagedis V.1.0.	23-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3729-05	10/05/2005	ARIZTIMUÑO OLAGÜE, Iñaki	El valle Kukuxumus	20-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
M-4100-05	20/05/2005	CORTÉS-CAVANILLAS NAVARRETE, Alfonso Julián	Enzo en Madrid	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4399-05	31/05/2005	BENITO CARRASCO, María Pilar	Fragmentos del Quijote flamenco	17-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4564-05	06/06/2005	GARCÍA RAMOS, Antonio	Travesías	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-6363-05	22/08/2005	PUERTOS SALCIERO, Diego	Emo.	17-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-7156-05	27/09/2005	MOLES LOZANO, Luis	Asomarse a la cornisa	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-7291-05	30/09/2005	CAMPOS MORA, Eduardo	Cuentos de cine. Serie de animación en Stop Motion. 12 capítulos de 3 minutos de duración cada uno.	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0087-06	04/01/2006	BERDULLAS POMARES, Óscar	Por amor al arte	26-09-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0207-06	10/01/2006	CRUZ PLACER, Sergio	La vida truncada	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0328-06	13/01/2006	SANZ LOSADA, Elena Griselda	Instituto Eduardo Torroja: Technicae plures opera única	07-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0577-06	23/01/2006	DONCEL MERINO Susana	Zoociedad	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0666-06	25/01/2006	REY MARÍN, María Macarena	Los amos de la comedia	11-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0670-06	25/01/2006	REY MARÍN, María Macarena	Docudebate	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0926-06	02/02/2006	MARTÍNEZ-VILANOVA ESCRIVA, Miguel	De como unos chicos consiguieron vencer al monstruo indiferencia humana	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1227-06	10/02/2006	BERDEJO ARRIBAS, Luis Alejandro	Cuento de Navidad	14-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2541-06	27/03/2006	dEXTER bURNHAM (Seudónimo)	Mojqueao	10-10-08	-No quedar determinada la persona física o jurídica a la que corresponde el ejercicio de los derechos de la propiedad intelectual
M-2545-06	27/03/2006	dEXTER bURNHAM (Seudónimo)	Las entrañas de Madrid (2004)	10-10-08	-No quedar determinada la persona física o jurídica a la que corresponde el ejercicio de los derechos de la propiedad intelectual
M-2817-06	05/04/2006	CALLE BALLESTÍN, Miguel Ángel	Frase hecha	17-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4126-06	25/05/2006	ORTEGA GÁLVEZ, María José	Aqua 2006	11-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-6325-06	21/08/2006	TURIENZO ORTÍZ, Rubén	La gallina que cruzó la carretera. Una valiosa lección sobre cómo conseguir nuestros objetivos personales y empresariales.	20-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2486-07	20/03/2007	ROMERO CAMARGO, Andrés	Zoociedad-Capítulo 1	06-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4499-07	06/06/2007	LÓPEZ GUERRERO, Abraham Fernando	El baúl imposible	05-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5428-07	06/07/2007	CERREDA CASTELAO, Ricardo Javier	Arquesub Buceador Arqueología I	19-08-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-8458-07	06/11/2007	CANALE, Marco	Mujeres andando (versión definitiva)	22-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0813-08	30/01/2008	GARCÍA MARTÍN, Iván	La Avenida Producciones Volumen I	28-08-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0896-08	31/01/2008	ALLEN ALBERRO, Euclides	El personaje de la maleta (versión de la maleta del millón)	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0963-08	04/02/2008	LOGINOV, Evgeny	El trato (esbozo para un guión de cine)	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1072-08	07/02/2008	LORIBO APO, Josefina	Pequeña guía de reflexión	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1407-08	19/02/2008	MIMBRERA BLANCO, Juan Carlos	El hombre del gato se ha perdido	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1875-08	05/03/2008	ROCA PERDOMO, Federico	P.P.P. (Pequeña Pieza Psicótica)	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2106-08	14/03/2008	SIERRA MORA, Carlos Julio	Cuentos de otoño 2008	24-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2451-08	27/03/2008	PAZ MAYRAL, Juan Manuel	Recalifica, que algo queda	24-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2474-08	27/03/2008	DE LA IGLESIA MENDOZA, Alejandro	Plutón verbenero (La biblia)	24-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2782-08	08/04/2008	MOSCOSO CARRILLO, Henry Patricio	Tres generaciones poéticas y un emigrante	11-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3008-08	16/04/2008	ALAS-PUMARIÑO MIRANDA, Enrique	Colección de cuentos y algunos relatos de mi vida	31-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3009-08	16/04/2008	ALAS-PUMARIÑO MIRANDA, Enrique	Pasen y vean	31-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "El sueño de San José", de Francisco de Herrera, "El Mozo", y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Francisco de Herrera, "El Mozo" (1622-1685).

Denominación: "El sueño de San José".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 208,3 × 195,5 centímetros.

Época: c. 1670.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/312/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Nacimiento de la virgen", del círculo de Diego de la Cruz, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y

Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Círculo de Diego de la Cruz (documentado en Burgos entre 1482-1500).

Denominación: "Nacimiento de la virgen".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre tabla.

Materia: Óleo y tabla.

Medidas: 100 × 70 centímetros.

Época: ca. 1485.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/313/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Inmaculada Concepción", de Mateo Cerezo, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Mateo Cerezo (1637-1666).

Denominación: "Inmaculada Concepción".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 210 × 146 centímetros.

Época: c. 1660.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/314/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Bodegón con manzanas", de Juan de Zurbarán, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO**Primero**

Incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Juan de Zurbarán (1620-1649).

Denominación: "Bodegón con manzanas".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 40 x 60 centímetros.

Época: c.1640.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/315/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Natividad", de Eugenio Cajés, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO**Primero**

Incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Eugenio Cajés (1574-1634). Firmada y fechada en el registro inferior central "Eugenius/Caxesi Fat/1610".

Denominación: "Natividad".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 70,2 x 80,5 centímetros.

Época: 1610.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/316/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Inmaculada Concepción", de Bartolomé Esteban Murillo, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y

Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682).

Denominación: "Inmaculada Concepción".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre cobre.

Materia: Óleo y cobre.

Medidas: 47 × 33,5 centímetros.

Época: c. 1680.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/317/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Virginia centuriona", de Rodrigo de Villandrando, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Rodrigo de Villandrando (c. 1580-1622).

Denominación: "Virginia centuriona".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 196 × 112,5 centímetros.

Época: c. 1620.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles

del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/318/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Florero dorado con vasija", de Pedro de Camprobín Passano, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Pedro de Camprobín Passano (1605-1674). Firmada y fechada en el extremo inferior derecho: "P.º de Camprovin Passano f. 1663".

Denominación: "Florero dorado con vasija".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 78 × 56,5 centímetros.

Época: 1663.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/319/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios "Mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones de los centros base de atención a personas con discapacidad dependientes de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 29/2009.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Llevar a cabo el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de los edificios, locales e instalaciones de los centros base de atención a personas con discapacidad.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada-ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 232.699,16 euros (IVA incluido).
 - a) Base imponible: 200.602,72 euros.
 - b) IVA (16 por 100): 32.096,44 euros.
 5. Garantía provisional: No procede.
 6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
 7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 206 900.
 - e) Fax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de enero de 2009.
 8. Requisitos específicos del contratista: La solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de enero de 2009.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 6 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las once.
 11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
 12. Perfil del contratante: Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en: contratacion@madrid.org
- Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 13 de julio de 2007), el Jefe del Servicio de Contratación, José Navarro Vicente.

(01/27/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios "Mantenimiento integral de los edificios y bienes de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 32/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento preventivo, técnico legal y correctivo, así como la conservación de la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, y de los inmuebles de la calle Espartinas, número 10; de la calle Marqués del Duero, número 8, primera planta, derecha; de la calle Guzmán el Bueno, número 24, calle Ruiz, número 9, y calle Alfonso XI, número 6, planta baja, oficina B.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada-urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350.320 euros (IVA incluido).
 - a) Base imponible: 302.000 euros.
 - b) IVA (16 por 100): 48.320 euros.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 206 900.
 - e) Fax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de febrero de 2009.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación: Grupo 0, subgrupo 1, categoría B.
 - La solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2009.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.

- c) Localidad: 28014 Madrid.
- d) Fecha: 13 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las once.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Perfil del contratante: Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en: contratacion@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 13 de julio de 2007), el Jefe del Servicio de Contratación, José Navarro Vicente.

(01/28/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación al interesado que se relaciona a continuación, poniendo de manifiesto que tiene a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Don José Montoya Motos. Número de expediente: TU-811/06. Fecha de la Resolución: 1 de octubre de 2008.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.

(03/351/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados en los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/de los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, primera planta, 28013 Madrid.

Nombre y apellidos. — Número de expediente. — Fecha

Doña María Mar Jiménez Guerrero. — TU 1848-9/07. — 4 de noviembre de 2008.

Don Héctor Adorno. — TU 1921-2/08. — 11 de noviembre de 2008.

Doña Inna Pastoukhova. — TU 1920/08. — 19 de noviembre de 2008.

Don Francisco Águila Lorca. — TU 1813-15/08. — 1 de diciembre de 2008.

Don Pedro Vía de la Fuente. — TU 2070-1/08. — 2 de diciembre de 2008.

Doña Joana Acosta Sánchez. — TU 2068/08. — 2 de diciembre de 2008.

Doña Blanca Alicia Aguilar Quintero. — TU 2111/08. — 11 de diciembre de 2008.

Doña Jackin Mayelis Garzo Briceño. — TU 1991/08. — 19 de noviembre de 2008.

Doña Crizabtema Paun. — TU 649/07. — 25 de noviembre de 2008.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

(03/350/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de ser oído/s en el expediente que se sigue en esta Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, deberán comparecer los padres y/o las madres de los menores que a continuación se relacionan en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Comisión de Tutela del Menor, Gran Vía, número 14, primera planta, de Madrid.

Nombre y apellidos. — Número de expediente

Rocío Fernández Fernández. — TU 1977/08-TU 1979/08.

Almudena Mariño Revilla. — TU 1461/08.

Rosa María Pereira Pallás. — TU 800/08.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

(03/349/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las Resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Doña Fátima Machhour. — X-2799109-D. — 01/079/24662/01.
 Don Ahmed el Fechtali. — X-3226592-Z. — 10/079/25341/02.
 Don Luis Verdugo Rodríguez. — 50167883-F. — 11/079/24385/01.
 Doña Rosario Muñoz Muñoz. — 2243118-C. — 12/079/07946/01.
 Doña Consuelo Fernández Moreno Cid. — 1911367-K. — 13/079/11310/01.
 Doña Armenia Tamara de Cádiz Gabarre. — 51993245-C. — 13/079/10139/01.
 Don Darío Dual Lozano. — 51913041-V. — 13/079/10113/01.
 Doña Wafa Dadou Halime. — 51993351-B. — 13/079/03310/01.
 Don Alfredo Muñoz Jiménez. — 3070940-A. — 13/079/20442/01.
 Doña Lidia Pardo Jiménez. — 47231549-Z. — 19/079/24207/01.
 Don José Antonio Pazos. — 686748-Z. — 29/007/16513/01.
 Don Aurelio Ruiz Santos. — 5879255-H. — 40/074/26298/01.
 Don Juan Baltasar López Berciano. — 50162006-H. — 40/074/23328/01.
 Don José Sanmartín de la Calle. — 2226208-S. — 42/106/24391/01.
 Doña Xenia Domínguez Olmeda. — 51414810-N. — 59/903/23998/01.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.
 (03/352/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

TU 645/08. — Robert de la Cruz. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 985-6/08. — Óscar Sánchez. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 346/06. — Andrés Arrebola Correia. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 712/08. — Benigno Ferrer Agudo. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 1619/05. — Santiago Adsuar Moreno. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 356/08. — Carmen Jiménez Gabarre. — 19 de noviembre de 2008.

TU 356/08. — Miguel Jiménez Vázquez. — 19 de noviembre de 2008.

TU 64/96. — Antonio Moreno Averó. — 26 de noviembre de 2008.

TU 1848-9/07. — María Mar Jiménez. — 26 de noviembre de 2008.

TU 668/03. — Juan Antonio Rodríguez Zamorano. — 26 de noviembre de 2008.

TU 668/03. — Magdalena Escudero Lobato. — 26 de noviembre de 2008.

TU 97/94. — José Luis Ramírez Pérez. — 3 de diciembre de 2008.

TU 1789/08. — Jesús Soto Ontera. — 3 de diciembre de 2008.

TU 2181-6/05. — Bisera y Zoran Ibrahimovic. — 3 de diciembre de 2008.

TU 2140. — Estela Cruz Borrego. — 29 de octubre de 2008.

TU 1920/08. — Inma Pastoukhova. — 10 de diciembre de 2008.

TU 1045/06. — Cuilu Deng y Lunxi Deng. — 29 de octubre de 2008.

TU 1850/2005. — Amaia Clemente Gamarra. — 29 de octubre de 2008.

TU 1547/08. — Francisca Rico Benítez. — 26 de noviembre de 2008.

TU 2110/08. — Ángel Hijón Gay. — 17 de diciembre de 2008.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

(03/348/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Directora- Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato administrativo especial de: Servicio de atención auxiliar al menor en las residencias de menores de Alcorcón, "El Arce Rojo", Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y "Las Azaleas".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - c) Número de expediente: 940/99-09/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Consiste en la realización de servicios de atención auxiliar al menor, que se llevarán a cabo por medio de auxiliares de hogar, que desarrollarán las tareas siguientes: Limpieza del centro, lavado y planchado de ropa, colaborar en el aseo personal de los menores, preparación de menús y compra de alimentos, proporcionar alimentos a los niños pequeños y acompañar a los menores en sus desplazamientos habituales (centros escolares, actividades extraescolares, etcétera).
 El servicio se prestará en los siguientes centros: Alcorcón, "El Arce Rojo", Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y "Las Azaleas".
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En las residencias de menores dependientes del Instituto Madrileño del Menor y la Familia Alcorcón, "El Arce Rojo", Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y "Las Azaleas".
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución se establece entre el 1 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta es posterior, no pudiendo iniciarse su ejecución sin la previa formalización del contrato y, en todo caso, nunca antes del 1 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe/hora, 11,03 euros, IVA no incluido 1,03 euros × 36.436,50 horas = 401.894,60 euros.

- Base imponible: 401.894,60 euros.
- Importe del IVA: 28.132,62 euros.
- Importe total: 430.027,22 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 8.037,89 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera:
Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe mínimo equivalente a 107.487,68 euros.

- Solvencia técnica:
Criterio de selección: Los licitadores deberán acreditar que poseen una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios similares al que constituye el objeto de este contrato, en relación con menores, mediante la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si este fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Registro).
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 9 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/29/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Atlas Servicios Empresariales” y la representación legal de los trabajadores (PCM-509/2008).

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-0509/2008.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del miércoles, 22 de octubre de 2008.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Ángel Díaz-Salado Arranz.

Vocal: Don Pablo Jiménez Morchón.

Vocal: Doña Amparo López Castro.

Vocal: Doña Gema Alonso Porres.

Secretario: Don Antonio Chico Fernández.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha miércoles 24 de septiembre de 2008, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Alfredo Rodríguez Sanz, en calidad de Director de División.

Doña Pilar Blández Peña, en calidad de asesor jurídico.

La empresa “Atlas Servicios Empresariales”, avenida de las Ciudades, números 76-78, bajo, Getafe.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Doña Yolanda Román Millán, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Gema Muñoz García, representación legal de los trabajadores.

Doña Noelia Tostonn García, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Javier Martín Cordones, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Aurora Cano García, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Wesly Alejandro Cervantes Tena, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Rufina Montaña Ollero, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Manuel Navarro González, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Óscar Agudo Martínez, en calidad de asesor CC OO.

Doña Isabel Estebáñez Tello, en calidad de asesor COMFIA-CC OO.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación legal de los trabajadores

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Se adjunta el acuerdo alcanzado por las partes:

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las once y diez horas del día de hoy.—El secretario suplente (firmado).

ACTA DE REUNIÓN CELEBRADA EN GETAFE, A 15 DE OCTUBRE DE 2008, ENTRE “ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA” Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE “ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA”

Asistentes:

Por parte del comité de empresa:

- Doña Aurora Cano.
- Doña Ángeles Rivera.
- Doña Rufina Montaña.
- Don Wesley Alejandro Cervantes.
- Don Manuel Navarro.
- Doña Gema Muñoz.
- Don Javier Martín.
- Don Yolanda Román.
- Doña Noelia Tostón.
- Doña Arancha Melcón.

Actúan como asesores del comité de empresa:

- Doña Isabel Estébanez.
- Don Óscar Agudo.

Por parte de “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”:

- Doña Pilar Blández.
- Don Alfredo Rodríguez.

La parte sindical y la empresarial acuerdan lo siguiente:

— Desde la firma en el Instituto de Mediación Laboral de la Comunidad de Madrid hasta el próximo mes de marzo de 2009 la retribución quedará establecida de la siguiente manera:

- Salario base: 600 euros mensuales.
- Prorrato de las pagas extraordinarias: 100 euros/mes.
- Mejora voluntaria: 140 euros/mes.
- Plus de asistencia: 100 euros/mes.
- Plus de productividad: 30 euros/mes.

— La mejora voluntaria no será compensable ni absorbible bajo ningún concepto.

El plus de asistencia será abonable en once meses. Para poder percibirlo se deberá asistir al puesto de trabajo al menos veinte días naturales de cada mes vinculados a día efecto de trabajo. Este plus será abonado también en aquellos casos donde los trabajadores justifiquen su falta de asistencia debido a permisos retribuidos o asistencia médica.

— Se cobrará productividad a partir del séptimo día de incapacidad temporal, siempre y cuando no se acumulen dos bajas en un período de seis meses.

— La revisión salarial se establecerá a partir de abril de 2009 y supondrá un incremento del 3 por 100 a efectuar sobre salario base, mejora voluntaria y prorrato de pagas extraordinarias. Una vez se conozca el IPC real del año 2009 se procederá al abono, con carácter retroactivo desde abril de 2009, de la diferencia entre el incremento del 3 por 100 y el IPC real.

- A partir del mes de abril de 2009, la productividad pasará de 30 a 50 euros.
- Se fija una próxima reunión para el 3 de noviembre del presente para concretar todos los aspectos relativos al plus de transporte y las rutas.

En Madrid, a 15 de octubre de 2008.—La empresa “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima” (firmado) y el comité empresa de “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”.

(03/35.844/08)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 92 lotes, para su realización en los ejercicios 2009 y 2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: L/001/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo en los ámbitos territoriales y en las especialidades formativas que se indican en los Pliegos de Condiciones, divididos en 92 lotes, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento, administración y gestión de la formación, así como la elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y el suministro puntual de cuanta información fuere requerida por la dirección de los trabajos, en especial la relacionada con el organismo cofinanciador de la formación, Fondo Social Europeo.
 - b) División por lotes y número: Sí, 92 lotes que se describen en el Anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid, en las localidades que se indican en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los cursos.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante los años 2009 y 2010 y surtirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total del contrato: 8.889.085 euros (IVA incluido).
 - Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.
5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 454/400.
 - e) Telefax: 914 206 723.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- I. Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas, o bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

- II. Artículo 64 de la LCSP, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección.—Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia económica y financiera son los que se indica a continuación:

- 1.º Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal, relativa al volumen de negocio de la persona o entidad licitante, en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 (a la fecha de presentación de la propuesta), que incluya el volumen de negocios por ejercicio y el global de los tres años. Se considerará como volumen de negocio mínimo para cada lote el triple de su presupuesto de licitación. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar la cifra de negocio relativa a los tres últimos años, a efectos de cifra mínima fijada se calculará dicha cifra proporcionalmente al período de actividad acreditado.
- 2.º A efectos de determinación del volumen mínimo de negocio exigido a cada licitador, supuesto de que se opte a uno o más lotes, se deberá tener en cuenta que el presente expediente de contratación está configurado en lotes independientes, por tanto, el volumen mínimo será el sumatorio del exigido individualmente para cada lote en su correspondiente ficha de contenidos y características.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- I. Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección.—Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia técnica son los que se indica a continuación:

- 1.º Relación de los principales servicios o trabajos realizados, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, acreditativa de haber impartido u organizado durante los años 2006, 2007 y 2008 formación profesional, con una duración acumulada igual o superior al triple de las horas base de formación recogidas en el lote al que se licite. La relación de los principales servicios habrá de presentarse conforme al modelo Anexo X. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedi-

dos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- 2.º Relación de los principales servicios o trabajos realizados, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, acreditativa de haber impartido u organizado durante los años 2006, 2007 y 2008 formación profesional en la familia profesional incluida en el lote al que se licita, con una duración acumulada en la familia igual o superior a las horas base de formación recogidas en el lote para esa familia. La relación de los principales servicios habrá de presentarse conforme al modelo Anexo XI. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar la formación impartida u organizado durante los años 2006 y 2007 se estará a lo que efectivamente se acredite durante ambos períodos de tiempo, y en la que se refiere al año 2008 únicamente se tendrá en cuenta la efectivamente impartida u organizada y, por tanto, solo la finalizada a la fecha de presentación de la propuesta de contratación.

A efectos de determinación de las horas base mínimas exigidas al licitador, tanto de formación profesional como las referidas a cada una de las familias formativas, caso de optar a más de un lote, se considerarán horas mínimas el resultado de sumar las exigidas individualmente para cada lote en su correspondiente ficha de contenidos y características.

Para el cómputo de las horas de formación imputables a una familia formativa, únicamente se tendrá en cuenta la formación profesional incluida en los siguientes tipos: Formación Profesional Reglada, Formación Profesional Continua, Formación Profesional Ocupacional, Formación de Garantía Social, formación habilitadora para el ejercicio de una profesión (carné profesional). La formación propia de las universidades (títulos propios) será computable, siempre y cuando esté directamente relacionada con la familia o familias formativas incluidas en los lotes para los que presente propuesta de contratación. La relación entre la formación impartida y las familias formativas seguirá los criterios que al respecto tiene establecidos el Servicio Regional de Empleo.

- II. Artículo 67, apartado d): Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando excepcionalmente deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- Criterio de selección.—El licitador deberá hallarse en alguna de las siguientes situaciones respecto a la actividad objeto del contrato:

- Tener en vigor el Certificado ISO-9001 expedido por alguna de las entidades acreditadas para ello por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Haber obtenido, al menos, 200 puntos en el proceso de autoevaluación de acuerdo con el modelo de la

EFQM de excelencia y acreditarlo mediante certificado de licenciario de evaluación de EFQM expedido con una antigüedad, como máximo, de dos años desde la fecha de presentación de la propuesta.

- Poseer en vigor la marca de garantía de calidad de “Madrid Excelente” y acreditarlo mediante certificado expedido por la entidad gestora de la marca “Madrid Excelente”.

El Servicio Regional de Empleo queda facultado para efectuar en cualquier momento las comprobaciones que estime oportunas sobre la certeza y veracidad de todos los aspectos incluidos en la certificación, incluida la acreditación del certificador para expedir tal documento. Por su parte, el licitador se compromete y obliga a facilitar al Servicio Regional de Empleo cuanta información y documentación le fuere solicitada por este a los efectos de la comprobación mencionada.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
- 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
- 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
- b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fechas:

— Lotes del 1 al 36: El vigésimo octavo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

— Lotes del 37 al 65: El vigésimo noveno día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

— Lotes del 66 al 92: El trigésimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Si cualquiera de estos plazos acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil, teniendo en cuenta que nunca podrán coincidir dos aperturas que estuvieran previstas para días distintos.

- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que los represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS, el Viceconsejero de Empleo y Mujer (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer), José Ignacio Fernández Rubio.

NºLote	Lote	Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	LOTE CABALLOS	2	117.542,00 €	2.026,59 €
2	LOTE NUTRICIÓN ANIMAL	2	89.104,00 €	1.536,28 €
3	LOTE TECNOLOGÍAS APLICADAS	18	363.451,00 €	6.286,40 €
4	LOTE CONSTRUCCIÓN	5	72.123,00 €	1.243,50 €
5	LOTE TRABAJOS VERTICALES	5	77.409,00 €	1.334,64 €
6	LOTE LINGÜÍSTICA APLICADA	9	50.929,00 €	878,09 €
7	LOTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	18	416.936,00 €	7.188,55 €
8	LOTE INDUSTRIAS GRÁFICAS	9	212.449,00 €	3.662,91 €
9	LOTE PRENSA DIARIA	6	200.898,00 €	3.463,76 €
10	LOTE COMERCIO ELECTRÓNICO	4	108.919,00 €	1.877,91 €
11	LOTE DEL LIBRO	3	118.343,00 €	2.040,40 €
12	LOTE GEMOLOGÍA	2	57.240,00 €	986,90 €
13	LOTE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN I	21	345.081,00 €	5.949,67 €
14	LOTE INFORMÁTICA REDES HARDWARE	9	197.434,00 €	3.404,03 €
15	LOTE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	4	76.273,00 €	1.315,05 €
16	LOTE ENERGÍA	3	53.938,00 €	929,97 €
17	LOTE TRATAMIENTO DE AGUAS	4	141.537,00 €	2.440,29 €
18	LOTE CALIBRACIÓN INDUSTRIAL	3	43.881,00 €	756,57 €
19	LOTE SOLDADURA	6	149.850,00 €	2.583,62 €
20	LOTE CARNICERÍA I	2	35.710,00 €	615,69 €
21	LOTE CARNICERÍA II	2	35.710,00 €	615,69 €
22	LOTE CHARCUTERÍA I	2	29.266,00 €	504,59 €
23	LOTE CHARCUTERÍA II	2	29.266,00 €	504,59 €
24	LOTE PANADERÍA	2	62.738,00 €	1.081,89 €
25	LOTE PESCADERÍA	2	54.188,00 €	934,28 €
26	LOTE REPOSTERÍA	4	95.769,00 €	1.651,19 €
27	LOTE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS	2	20.898,00 €	360,31 €
28	LOTE APLICACIONES DE LOS RADIOISÓTOPOS Y SUS RADIACIONES	2	28.620,00 €	493,45 €
29	LOTE TEXTIL	4	173.992,00 €	2.999,86 €
30	LOTE DIAGNOSIS DE VEHÍCULOS	2	99.512,00 €	1.715,72 €
31	LOTE FORMACIÓN EN HANDLING	3	26.038,00 €	448,93 €
32	LOTE TRANSPORTE AÉREO I	6	101.411,00 €	1.748,47 €
33	LOTE TRANSPORTE AÉREO II	6	175.441,00 €	3.024,84 €
34	LOTE MONITORES	3	71.019,00 €	1.224,47 €
35	LOTE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	3	62.592,00 €	1.079,17 €
36	LOTE COMPRAS	3	57.126,00 €	984,93 €
37	LOTE CONSULTORÍA	12	227.316,00 €	3.919,24 €
38	LOTE ENTIDADES FINANCIERAS-SEGUROS	3	112.311,00 €	1.936,40 €
39	LOTE GESTIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA	2	38.291,00 €	660,19 €
40	LOTE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	9	116.667,00 €	2.011,50 €
41	LOTE HABILIDADES COMPLEMENTARIAS I	16	71.382,00 €	1.230,72 €
42	LOTE HABILIDADES COMPLEMENTARIAS II	17	76.829,00 €	1.324,64 €
43	LOTE IDIOMAS	8	102.238,00 €	1.762,72 €
44	LOTE TESORERÍA	2	51.040,00 €	880,00 €
45	LOTE ADMINISTRACIÓN PYMES	5	62.796,00 €	1.082,69 €
46	LOTE GESTIÓN CONTABLE Y AUDITORIA	8	131.205,00 €	2.262,16 €
47	LOTE FORMACIÓN RECURSOS HUMANOS	2	30.721,00 €	529,67 €
48	LOTE JURÍDICO	7	85.264,00 €	1.470,07 €
49	LOTE COMERCIO INTERNACIONAL	7	120.560,00 €	2.078,62 €
50	LOTE DEPENDIENTES COMERCIO	4	59.627,00 €	1.028,05 €
51	LOTE ESPACIOS COMERCIALES	3	65.297,00 €	1.125,81 €
52	LOTE FRUTERO	2	26.814,00 €	462,31 €
53	LOTE GESTIÓN COMERCIO	5	87.582,00 €	1.510,03 €
54	LOTE GESTIÓN EQUIPOS COMERCIALES	3	31.933,00 €	550,57 €
55	LOTE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	36.977,00 €	637,53 €
56	LOTE MARKETING	2	40.433,00 €	697,12 €
57	LOTE VENTAS	5	42.854,00 €	738,86 €
58	LOTE COCINA	6	96.425,00 €	1.662,50 €
59	LOTE RESTAURACIÓN	4	70.401,00 €	1.213,81 €
60	LOTE RESTAURANTE BAR	5	67.830,00 €	1.169,48 €
61	LOTE TURISMO	3	52.860,00 €	911,38 €
62	LOTE DOCUMENTACIÓN MUSICAL	5	126.820,00 €	2.186,55 €
63	LOTE PERIODISMO - FOTOGRAFÍA	5	82.702,00 €	1.425,90 €
64	LOTE SONIDO - VIDEO DIGITAL	3	38.495,00 €	663,71 €
65	LOTE INFORMÁTICA PROGRAMACIÓN MÓVILES	4	65.196,00 €	1.124,07 €
66	LOTE MULTIMEDIA	6	103.917,00 €	1.791,67 €
67	LOTE PROGRAMACIÓN	6	71.556,00 €	1.233,72 €
68	LOTE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II	18	322.661,00 €	5.563,12 €
69	LOTE TELEMÁTICA	4	134.662,00 €	2.321,76 €
70	LOTE APOYO DIAGNÓSTICO EN VETERINARIA	2	56.622,00 €	976,24 €
71	LOTE FISIOTERAPIA	6	84.236,00 €	1.452,34 €
72	LOTE MÉTODOS ANALÍTICOS EN VETERINARIA	4	86.108,00 €	1.484,62 €
73	LOTE SANIDAD	4	38.593,00 €	665,40 €
74	LOTE LIMPIEZA	4	58.954,00 €	1.016,45 €
75	LOTE AMBIENTAL	5	215.122,00 €	3.709,00 €
76	LOTE ANALISTA CONTAMINACIÓN	3	97.178,00 €	1.675,48 €
77	LOTE INFORMACIÓN ECOLÓGICA	6	129.995,00 €	2.241,29 €
78	LOTE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN	3	122.958,00 €	2.119,97 €
79	LOTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	2	40.586,00 €	699,76 €
80	LOTE TRATAMIENTO RESIDUOS	2	79.023,00 €	1.362,47 €
81	LOTE ANÁLISIS CONTAMINACIÓN RUIDO	2	39.474,00 €	680,59 €
82	LOTE ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES I	4	55.440,00 €	955,86 €

NºLote	Lote	Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
83	LOTE ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES II	4	55.440,00 €	955,86 €
84	LOTE AYUDA A DOMICILIO	10	208.889,00 €	3.601,53 €
85	LOTE DATACIÓN PATRIMONIO	2	22.928,00 €	395,31 €
86	LOTE DOCUMENTACIÓN	2	14.160,00 €	244,14 €
87	LOTE FILOLOGÍA	2	31.144,00 €	536,97 €
88	LOTE GERIATRÍA	6	106.338,00 €	1.833,41 €
89	LOTE GESTIÓN ASISTENCIA	6	161.487,00 €	2.784,26 €
90	LOTE INTERMEDIACIÓN LABORAL	4	72.621,00 €	1.252,09 €
91	LOTE PROYECTOS SOCIOCULTURALES Y COOPERACIÓN	2	28.917,00 €	498,57 €
92	LOTE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	12	178.577,00 €	3.078,91 €

(01/58/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 77 cursos de formación profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupadas en seis lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo de Tecnologías del Frío y la Climatización (CF Moratalaz) durante los ejercicios 2009-2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Servicio Regional de Empleo.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: L/008/2009.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 77 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de Electricidad y Electrónica, Instalación y Mantenimiento (IMA), Administración y Gestión (ADG) y del Área Profesional de Diseño, que se desarrollarán en el Centro de Formación Moratalaz, divididos en seis lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Moratalaz.
- División por lotes y número: Sí, seis lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
- Lugar de ejecución: Moratalaz.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante los años 2009 y 2010, y surtirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total del contrato: 1.192.783 euros (IVA incluido).
- Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
- Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
- Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- Teléfono: 915 805 454/400.
- Telefax: 914 206 723.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - Admisión de variantes: No.
- #### 9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de la Consejera de Empleo y Mujer, de 19 de diciembre), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	AUTOMATAS	13	172.900,00 €	2.981,03 €
2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	19	293.127,00 €	5.053,91 €
3	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	26	329.952,00 €	5.688,83 €
4	AUTOCAD	7	126.900,00 €	2.187,93 €
5	INSTALADOR-MANTENEDOR Y DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (CARNÉ PROFESIONAL)	6	186.714,00 €	3.219,21 €
6	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	6	83.190,00 €	1.434,31 €

(01/59/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la "Organización e impartición de 53 cursos de Formación Profesional para el Empleo en el Área de Informática y Comunicaciones, con certificación oficial de Fabricantes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), agrupados en 11 lotes, para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: L/009/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 53 cursos de formación para el empleo de Área de Informática y Comunicaciones, con certificación oficial de Fabricantes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que se desarrollarán en el Centro de Formación "Madrid Sur", divididos en 11 lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación "Madrid Sur" de los trabajos, en especial la relacionada con el organismo cofinanciador de la formación, Fondo Social Europeo.
 - b) División por lotes y número: Sí, 11 lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Getafe.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total del contrato: 1.805.229,21 euros (IVA incluido).
 - Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.
5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.

- b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- d) Teléfono: 915 805 454/00.
- e) Telefax: 914 206 723.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica, financiera:

- I) Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- I) Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia técnica son los que se indica a continuación:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados, sellada y firmada por el representante legal de la entidad acreditativa de haber impartido u organizado durante los años 2006, 2007 y 2008, formación profesional con una duración acumulada igual o superior al triple de las horas base de formación recogidas en el lote al que se licite. La relación de los principales servicios habrá de presentarse conforme al modelo Anexo X. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
2. Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, de tener en plantilla, en la fecha de publicación de la licitación, un mínimo de dos instructores certificados como tales en alguna de las especialidades del fabricante del lote objeto del contrato. Este requisito podrá ser sustituido si cualquiera de los instructores ha estado en plantilla los dos últimos años y ha impartido en este período un mínimo de 800 horas de formación en la categoría del lote contrato. Declaración que habrá de presentarse conforme al Anexo XI. Para determinar la formación impartida u organizado durante los años 2006 y 2007 se estará a lo que efectivamente se acredite durante ambos períodos de tiempo, y en la que se refiere al año 2008 únicamente se tendrá en cuenta la efectivamente impartida u organizada y, por tanto, solo la finalizada a la fecha de presentación de la propuesta de contratación.

A efectos de determinación de las horas base mínimas exigidas al licitador, tanto de formación profesional como las referidas a cada una de las familias formativas, caso de optar a más de un lote, se considerarán horas mí-

nimas el resultado de sumar las exigidas individualmente para cada lote en su correspondiente ficha de contenidos y características.

Para el cómputo de las horas de formación imputables a una familia formativa, únicamente se tendrá en cuenta la formación profesional incluida en los siguientes tipos: Formación Profesional Reglada, Formación Profesional Continua, Formación Profesional Ocupacional, Formación de Garantía Social, Formación habilitadora para el ejercicio de una profesión (carné profesional). La Formación propia de las universidades (títulos propios) será computable, siempre y cuando esté directamente relacionada con la familia o familias formativas incluidas en los lotes para los que presente propuesta de contratación. La relación entre la formación impartida y las familias formativas seguirá los criterios que al respecto tiene establecidos el Servicio Regional de Empleo.

- II. Artículo 67, apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterio de selección: Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia técnica son los que se indican a continuación:

- Acreditación de encontrarse la entidad licitante certificada por el fabricante en la tecnología del fabricante del contrato.
 - Acreditación de encontrarse la entidad licitante homologada para la certificación con alguno de los proveedores oficiales de exámenes PROMETIC y/o VUE.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que les represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre,

de la Consejera de Empleo y Mujer), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS 10G	4	183.508,16 €	3.163,93 €
2	ADMINISTRACIÓN ORACLE 10G Y DESARROLLO JAVA J2EE	4	166.825,60 €	2.876,30 €
3	MICROSOFT DYNAMICS	9	188.217,60 €	3.245,13 €
4	MICROSOFT SERVER Y OFFICE	6	128.347,80 €	2.212,89 €
5	MICROSOFT VISUAL STUDIO, SQL SERVER, EXCHANGE Y WINDOWS VISTA	7	140.635,80 €	2.424,76 €
6	APLICACIONES EN JAVA CON RAD PARA WEBSPHERE, TIVOLI Y DB2	5	184.563,15 €	3.182,12 €
7	ENTORNOS ZIOS E ISERIES	4	202.851,15 €	3.497,43 €
8	ARQUITECTURA Y DESARROLLO APLICACIONES J2EE	3	155.795,10 €	2.686,12 €
9	ADMINISTRACION DE SISTEMAS SUN SOLARIS	3	151.930,20 €	2.619,49 €
10	ADMINISTRACIÓN DE REDES	4	120.927,00 €	2.084,95 €
11	ADMINISTRACIÓN LINUX	4	181.627,65 €	3.131,51 €

(01/60/09)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 22 cursos de formación profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupadas en cuatro lotes, para su realización en el Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Madrid Sur (CF Getafe) durante el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: L/010/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 22 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de Artes Gráficas, de Informática y Comunicaciones y de Administración y Gestión, divididos en cuatro lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Getafe.
 - b) División por lotes y número: Sí, cuatro lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Getafe.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total del contrato: 349.053,38 euros (IVA incluido).
 - Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.
5. Garantía provisional: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 454/400.
 - e) Telefax: 914 206 723.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- I) Artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de la Consejera de Empleo y Mujer, de 19 de diciembre), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	INFOGRAFISTA, PROGRAMADOR WEB E INFORMÁTICA DE USUARIO	4	96.999,38 €	1.672,40 €
2	MONTADOR REPARADOR DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS	2	67.122,00 €	1.157,28 €
3	INGLÉS GESTIÓN COMERCIAL - INGLÉS TÉCNICO	8	61.908,00 €	1.067,38 €
4	SEGURIDAD ANTIHACKING PARA ENTORNOS WINDOWS	8	123.024,00 €	2.121,10 €

(01/61/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 28 cursos de formación profesional para el empleo de varias Familias Profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo en electricidad, electrónica y aeronáutica (CF Leganés), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: L/011/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la impartición de 28 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de instalación y mantenimiento (área mecánica), de electricidad y electrónica (área de electricidad y área de electrónica), de fabricación mecánica (área de mecánica y área de construcciones aeronáuticas) y de artes gráficas (área de diseño), que se desarrollarán en el Centro de Formación de Leganés, divididos en ocho lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Leganés.
- b) División por lotes y número: Sí, ocho lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: Leganés.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total del contrato, 745.067,10 euros, IVA incluido.

Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.

b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.

c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Teléfonos: 915 805 454/400.

e) Telefax: 914 206 723.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica, financiera:

I) Artículo 64, apartado a), de la LCSP: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.

2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.

3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.

b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre,

de la Consejera de Empleo y Mujer), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	NEUMÁTICA E HIDRÁULICA	6	116.112,00 €	2.001,93 €
2	ELECTRICIDAD	2	88.389,60 €	1.523,96 €
3	AUTOMATAS PROGRAMABLES	3	64.191,60 €	1.106,75 €
4	DOMÓTICA Y ELECTRÓNICA	4	88.339,20 €	1.523,09 €
5	ROBÓTICA	3	70.561,20 €	1.216,57 €
6	CNC Y CAD-CAM	6	78.601,50 €	1.355,20 €
7	DISEÑO INDUSTRIAL	4	119.802,00 €	2.065,55 €
8	AERONÁUTICA PINTURA	2	119.070,00 €	2.052,93 €

(01/62/09)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 49 cursos de Formación Profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo de Edificación y Obra Civil (CF Paracuellos de Jarama), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: L/012/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 49 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales Agraria (AGA), Instalación y Mantenimiento (IMA) y Edificación y Obra Civil, que se desarrollarán en el Centro de Formación de Paracuellos de Jarama, divididos en ocho lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionar cuantía información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Paracuellos.

b) División por lotes y número: Sí, ocho (8) lotes que se describen en el Anexo adjunto.

c) Lugar de ejecución: Paracuellos de Jarama.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

— Importe total del contrato: 1.379.356,60 euros (IVA incluido).

— Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - Teléfonos: 915 805 454/400.
 - Telefax: 914 206 723.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- D) Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: Al vigésimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
 - Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratarán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS, el Viceconsejero de Empleo y Mujer (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer), José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	TOPOGRAFÍA Y DELINEACIÓN	9	229.485,00 €	3.956,64 €
2	ENCARGADO DE OBRA	4	98.550,00 €	1.699,14 €
3	SOLADOR Y ALBAÑIL	6	153.037,50 €	2.638,58 €
4	OPERADOR MAQUINARIA OO.PP.	13	333.210,00 €	5.745,00 €
5	OPERADOR DE GRÚA TORRE	4	65.835,00 €	1.135,09 €
6	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO	2	89.745,00 €	1.547,33 €
7	INSTALACIONES EN EDIFICIOS	9	326.004,00 €	5.620,76 €
8	JARDINERÍA	2	83.490,00 €	1.439,48 €

(01/63/09)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 70 cursos de Formación Profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo en Seguros y Finanzas (Fuencarral), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - Número de expediente: L/013/2009.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 70 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de Administración y Gestión, en el Centro de Formación Fuencarral, divididos en ocho lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Fuencarral.
 - División por lotes y número: Sí, ocho (8) lotes que se describen en el Anexo adjunto.
 - Lugar de ejecución: Paracuellos de Jarama.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación:
 - Importe total del contrato: 1.028.249,25 euros (IVA incluido).
 - Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.

b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.

c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Teléfonos: 915 805 454/400.

e) Telefax: 914 206 723.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

D) Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.

2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.

3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.

b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: Al vigésimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorrataarán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS, el Viceconsejero de Empleo y Mujer (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer), José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	FINANCIERO	7	63.214,50 €	1.089,91 €
2	CONTABLE	7	173.257,50 €	2.987,20 €
3	SEGUROS	16	162.582,75 €	2.803,15 €
4	INFORMÁTICO	13	157.290,00 €	2.711,90 €
5	INICIACIÓN A ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8	109.458,00 €	1.887,21 €
6	PERSONAL	3	96.552,00 €	1.664,69 €
7	GESTIÓN DE DESPACHOS	8	148.041,00 €	2.552,43 €
8	SECRETARIADO	8	117.853,50 €	2.031,96 €

(01/64/09)

Consejería de Deportes

Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de inserción laboral de los jóvenes desempleados de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el FSE, dentro del Programa Operativo Objetivo Competitividad Regional y Empleo 2007-2013, con una tasa de cofinanciación del 50 por 100.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 12-AE-7/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Inserción laboral de los jóvenes desempleados de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el FSE, dentro del Programa Operativo Objetivo Competitividad Regional y Empleo 2007-2013, con una tasa de cofinanciación del 50 por 100.

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato: Importe total, 236.779,20 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 6.126,30 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Deportes.

b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.

c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.

d) Teléfono: 917 209 901.

e) Telefax: 917 209 840.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con la fecha límite de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ám-

bito correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: La cifra de negocios global de la empresa, en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario no podrá ser inferior a 118.389,60 euros, correspondiente al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el caso de destinatarios públicos, o cuando este sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por dicho sujeto, o, a falta de dicho certificado, mediante declaración del empresario.

Criterios de selección: Se deberá acreditar la realización, en cada uno de los últimos tres ejercicios, de servicios o trabajos de objeto afín al del presente contrato, por importe total en cada uno de los ejercicios no inferior a 118.389,60 euros, correspondiente al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite y hora de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Deportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Deportes.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: El noveno día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 865/2008, de 23 de diciembre), el Viceconsejero de Deportes, Javier Hernández Martínez.

(01/57/09)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Madrid

Secretaría General de Derechos Ciudadanos

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de alzada, que confirman las sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se indican acordados por la autoridad competente, contra las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 1.segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A.) Incautación de Sustancia; B.) Incautación del Arma; R.D.) Real Decreto; L.O.) Ley Orgánica; L.S.P.) Ley de Seguridad Privada; L.D.) Ley del Deporte

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD/POBLACIÓN	LEGISLACION	SANCIO
263/ 7	05375050L	Mª ANGELES IGLESIAS GARCIA	MADRID/MADRID	23.a) L.O. 1/92	301,00€ B
525/ 7	46837970B	FCO JAVIER ORTEGA SANCHEZ	COSLADA/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
1355/ 7	46832822S	PABLO VILLEGAS PEÑA	COSLADA/MADRID	23 a) L.O. 1/92	450,00€ B
1477/ 7	X2147632F	MOHAMED DAHMAN	MADRID/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
1694/ 7	47285717V	ALVARO GUTIERREZ VIEDMA	MADRID/MADRID	25.1 L.O. 1/92	€ A
2278/ 7	15971931H	VICENTE GOÑI TELLELRIA	DONOSTIA-S.SEBASTIAN/GUIPUZCOA	23 a) L.O. 1/92	1.500,00€ B
2894/ 7	X2993051S	NOVMAR BOUTMAR	COLMENAR VIEJO/MADRID	23 a) L.O. 1/92	1.000,00€ B
3446/ 7	07475844Q	ISIDRO SERRANO GALVAN	ALGETE/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
5215/ 7	50081833T	MANUEL ARROYO GARRIDO	MADRID/MADRID	23 a) L.O. 1/92	1.000,00€ B
5557/ 7	53471679Z	ROBERTO MURILLO SANCHEZ	PARLA/MADRID	23 a) L.O. 1/92	301,00€ B
5616/ 7	02243991L	DANIEL BENITO GARCIA	MADRID/MADRID	23 a) L.O. 1/92	450,00€ B
5678/ 7	06146461X	ANASTASIO PERONA MARTINEZ	MADRID/MADRID	23.a) L.O. 1/92	301,00€ B
5872/ 7	00401668L	EDUARDO SOLAZ SAN JOSE	MADRID/MADRID	23.a) L.O. 1/92	450,00€ B
6303/ 7	07240566M	FERNANDO ARAUZ DE ROBLES VILLALON	MADRID/MADRID	23.a) L.O. 1/92	301,00€ B
6704/ 7	02084511K	FCO. MANUEL FEBRERO GARRIDO	MADRID/MADRID	23 a) L.O. 1/92	1.000,00€ B
7029/ 7	07789212D	NARCIS CRISTIAN RISTEA	MOSTOLES/MADRID	23 a) L.O. 1/92	1.000,00€ B
7073/ 7	X5243675C	PRIMO VASILEV PRIMOV	COLLADO VILLALBA/MADRID	23 a) L.O. 1/92	450,00€ B
7181/ 7	43381343P	VICTOR CAÑAS AGUILAR	FUENLABRADA/MADRID	23 a) L.O. 1/92	301,00€ B
7288/ 7	24364363A	JOSE MANUEL BERNARDO SANTOS	MADRID/MADRID	23 a) L.O. 1/92	1.000,00€ B
7639/ 7	52093292V	VALENTIN GONZALEZ ROMERO	ALAMO (EL)/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
7992/ 7	50314217S	DANIEL MARIANO GARCIA BORGE	MADRID/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
8177/ 7	09412670N	JOSE CARLOS ALVAREZ GONZALEZ	OVIEDO/ASTURIAS	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
8490/ 7	49014366D	DAVID VALENCIA RODRIGUEZ	FUENLABRADA/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
8719/ 7	X3601557X	BILAL EL BOUKADDIDI	PARLA/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
9123/ 7	50207171B	MARIANO COLLADA MEDINA	MADRID/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
9236/ 7	X2652963M	ABDERRAHIM AJOUAN	COLLADO VILLALBA/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
9642/ 7	02662289Q	GUILLERMO AMOROS LOPEZ	MADRID/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
9746/ 7	50952102H	JOSE Mª VALERO CANDELAS	FUENLABRADA/MADRID	23 a) L.O. 1/92	1.000,00€ B
10771/ 7	05420168B	LUIS OSORIO PEREZ	MOSTOLES/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A
11892/ 7	50207171B	MARIANO COLLADA MEDINA	MADRID/MADRID	25.1 L.O. 1/92	450,00€ A

Madrid, a 24 de octubre de 2008.—La delegada del Gobierno, Soledad Mestre García.

(D.G.—364)

(02/15.952/08)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro que organicen actos deportivos de especial relevancia en el municipio de Madrid durante el año 2008 (decreto del vicecalde de 9 de junio de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158 de 4 de julio de 2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de las bases de la convocatoria, se hace público que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid (plaza de la Villa, número 5) el texto íntegro de la resolución de la convocatoria con mención del plazo para la interposición de recursos.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, Casilda Méndez Magán.

(03/36.871/08)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela

Por decreto de la concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela de 20 de mayo de 2008 se aprobó la siguiente resolución de la Convocatoria de Subvenciones 2008 de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Distrito de Arganzuela, con cargo al programa 463.02, que se hace pública en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asociación AMPA del colegio "Dos Parques":

- Finalidades de la subvención: "Estímulo a la Lectura".
- Importe: 5.221,83 euros.

Asociación AMPA del CEIM "San Eugenio y San Isidro":

- Finalidades de la subvención: "Colaboración en Actividades Educativas, Culturales y Deportivas del Colegio".
- Importe: 1.509,20 euros.

Asociación APA del colegio "Miguel de Unamuno":

- Finalidades de la subvención: "75 Aniversario del colegio", "Campamento Urbano" y "Tardes del Cole".
- Importes: 1.569,57 euros, 2.173,25 euros y 1.584,66 euros, respectivamente. Importe total: 5.327,48 euros.

Asociación APA del colegio "La Beata":

- Finalidades de la subvención: "Actividades Extraescolares 2008", "Suministro material informático".
- Importes: 4.939,20 euros y 580 euros, respectivamente. Importe total: 5.519,20 euros.

Asociación APA del colegio "Gran Capitán":

- Finalidades de la subvención: "Concursos Culturales" y "Participación y Convivencia".
- Importes: 648,96 euros y 1.086,62 euros. Importe total: 1.735,58 euros.

Asociación APA del colegio "Legado Crespo":

- Finalidades de la subvención: "Nos quedamos en el cole", "IV Edición Feria del Libro" y "Campamentos Urbanos".

- Importes: 2.303,19 euros, 727,83 euros y 1.453,36 euros, respectivamente. Importe total: 4.484,38 euros.

Asociación de Vecinos Barriada Virgen del Puerto:

- Finalidades de la subvención: "Formación", "Boletín", "Suministro material informático" y "Alquiler sede".
- Importes: 1.798,97 euros, 1.811,04 euros, 800 euros y 81 euros, respectivamente. Importe total: 4.491,01 euros.

Asociación de Sordos de Madrid:

- Finalidades de la subvención: "Programas Mayores-Programa Familias" y "Suministro material informático".
- Importes: 5.433,12 euros y 1.249,32 euros, respectivamente. Importe total: 6.682,52 euros.

Asociación AMPA del colegio "Luz Casanova":

- Finalidades de la subvención: "Actividades complementarias".
- Importe: 1.026,26 euros.

Asociación Voluntarios Arganzuela Casa del Reloj:

- Finalidades de la subvención: "Ayuda a personas mayores".
- Importe: 374,91 euros.

Asociación APA del colegio "San José":

- Finalidades de la subvención: "Técnicas de Estudio" y "Campamentos Urbanos".
- Importes: 1.811,04 euros y 1.811,04 euros, respectivamente. Importe total: 3.622,08 euros.

Asociación Nueva APA del colegio "Tomás Bretón":

- Finalidades de la subvención: "Apasport" y "Convivir en el APA".
- Importes: 573,50 euros y 1.992,14 euros, respectivamente. Importe total: 2.565,64 euros.

Asociación APA del colegio "Marqués de Marcenado":

- Finalidades de la subvención: "Jugando con el Inglés".
- Importe: 4.479,31 euros.

Asociación Grupo Scout 362 Tierra del Fuego:

- Finalidades de la subvención: "Campamento de Verano" y "Alquiler sede".
- Importes: 4.719,68 euros y 750 euros, respectivamente. Importe total: 5.469,68 euros.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—La secretaria del Distrito, Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.

(03/36.823/08)

MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

Resolución de la directora general de Gestión de Recursos Humanos de fecha 5 de diciembre de 2008 por la que se dispone la publicación, en extracto, de la convocatoria de diversos procesos selectivos en ejecución del proceso de Consolidación de Empleo Temporal.

El delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por sus decretos de fecha 17 de octubre de 2008 ("Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" número 5.865, de fecha 7 de noviembre), ha dispuesto convocar, en ejecución del proceso especial de Consolidación de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Madrid, los procesos selectivos que a continuación se relacionan en

extracto para su publicación, que se rigen por las bases generales publicadas en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 5.707, de fecha 8 de junio de 2006, y por las bases específicas aprobadas para cada categoría:

1. Dos plazas de oficial cerrajero soldador, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2 de titulación. Bases específicas publicadas en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 5.853, de 26 de septiembre de 2008.

2. Cinco plazas de oficial de vehículos, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2 de titulación. Bases específicas publicadas en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 5.853, de fecha 26 de septiembre de 2008.

3. Una plaza de oficial fontanero, por el sistema de concurso-oposición, integrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2 de titulación. Bases específicas publicadas en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 5.853, de fecha 26 de septiembre de 2008.

4. Una plaza de técnico auxiliar de transporte sanitario, por el sistema de concurso-oposición, integrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, perteneciente al grupo C, subgrupo C1 de titulación. Bases específicas publicadas en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 5.853, de fecha 26 de septiembre de 2008.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—La directora general de Gestión de Recursos Humanos, Margarita Martín García.

(02/16.867/08)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Licencias
Unidad Técnica de Ordenación I**

ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, adoptó, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Patrimonio y para el Control Urbanístico Ambiental de Usos, para implantar el uso terciario comercial en edificio exclusivo de la calle Postigo de San Martín, número 8, distrito Centro, promovido por “Inmuebles Postigo, Sociedad Anónima”, con las prescripciones establecidas por la reunión conjunta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid y de la Comisión para la Protección de Patrimonio Histórico, Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión de 11 de abril de 2008, según consta en acta de 13/2008, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito comprendido dentro del presente Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001.»

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/16.860/08)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Estimar y desestimar, total o parcialmente, las alegaciones presentadas, e inadmitir a trámite aquellas fuera de plazo, así como tomar nota o rechazar las solicitudes de incorporación a la Junta de Compensación, todo ello de acuerdo con el informe emitido el 11 de diciembre de 2008 por el Servicio de Gestión de Suelo Privado de la Subdirección General de Promoción de Suelo.

Segundo.—Aprobar definitivamente, conforme a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Programado 3.01 “Desarrollo del Este-Valdecarros”, con la modificación de los artículos 1.1, 15.6 y 21.2 de los Estatutos, así como de las Bases: primera, apartado 1.1; segunda, apartado 2.1; tercera, apartado 3.4, y cuarta, apartados 4.1.1 y 4.2.3, en los términos contenidos en el informe citado en el apartado anterior.

Tercero.—Designar como representante de la Administración actuante en el órgano rector de la Junta de Compensación que se constituya al concejal presidente del Distrito de Villa de Vallecas o persona en quien este delegue.

Cuarto.—La determinación de la superficie real y la ubicación exacta de las fincas aportadas se llevará a cabo en el Proyecto de Reparcelación. Asimismo, en el Proyecto de Reparcelación se deberán recoger como bienes de la Administración Local los caminos y demás bienes afectos al uso público incluidos dentro del ámbito, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Quinto.—Notificar individualizadamente y publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con las modificaciones introducidas en el texto de los Estatutos y Bases de Actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.»

MODIFICACIONES APROBADAS EN LAS BASES Y ESTATUTOS

Estatutos

Artículo 1.1, que quedará con la siguiente redacción:

«1. Con la denominación Junta de Compensación de Valdecarros se constituye una Entidad Urbanística colaboradora de naturaleza administrativa con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.»

Art. 15.6, que quedará con la siguiente redacción:

«Art. 15.6. Una vez aprobada por la Asamblea General la procedencia y justificación de los compromisos asumidos y de los gas-

tos satisfechos anticipadamente por los promotores de la Junta de Compensación a que se refiere el número 1 de la disposición adicional de los presentes Estatutos, la incorporación a la Junta de Compensación conlleva la obligación de abonar, dentro del plazo máximo de un mes, los gastos que hasta ese momento hayan realizado los promotores fundadores, en proporción a la superficie que, según el adherido, corresponda al suelo de su propiedad.»

Artículo 21.2, que quedará con la siguiente redacción:

«Art. 21.2. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de cuotas de participación presentes o representadas.

Se exceptúan los siguientes acuerdos, cuya aprobación requerirá el voto favorable de los dos tercios de todas las cuotas de participación con derecho a voto:

- Incorporación de empresas urbanizadoras a la Junta de Compensación.
- Actos de enajenación y gravamen de fincas iniciales pertenecientes a los miembros de la Junta de Compensación, a los efectos establecidos en la letra f) del artículo 18 de los presentes Estatutos.
- Acuerdos de modificación de los presentes Estatutos o de las Bases de Actuación.
- Remoción, antes de la expiración de sus mandatos, y consiguiente nuevo nombramiento de miembros del Consejo Rector.»

Bases de actuación

Base primera, apartado 1.1, que quedará con la siguiente redacción:

«1.1. Las presentes Bases de Actuación regulan, conjuntamente con los Estatutos, las actuaciones de la Junta de Compensación de Valdecarros, ámbito clasificado como suelo urbanizable programado por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y cuya delimitación como unidad de ejecución y su ordenación urbanística es objeto del correspondiente Plan Parcial aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.»

Base segunda, apartado 2.1, que quedará con la siguiente redacción:

«2.1. La reparcelación en el ámbito señalado en la base primera se regirá por lo dispuesto en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, el Plan Parcial y el Convenio Urbanístico de Gestión del UZP 3.01 “Desarrollo del Este-Valdecarros”, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Madrid; las presentes Bases de Actuación y los Estatutos; las normas del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio; Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid; Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa; Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Actos de Naturaleza Urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, en cuanto resulten de aplicación, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística.»

Base tercera, apartado 3.4, que quedará con la siguiente redacción:

«3.4. Respecto a las fincas de origen de titularidad desconocida, se aplicará lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Las fincas de titularidad desconocida respecto a las cuales el Patrimonio del Estado no solicite su incorporación a la Junta de Compensación y las fincas cuyo titular se encuentre en ignorado paradero, una vez transcurrido el plazo de incorporación que se previene en los artículos 10.3 y 15.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación, quedando sujetas a expropiación conforme a los artículos 108.3.b) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.»

Base cuarta, apartados 4.1.1 y 4.2.3, que quedarán con la siguiente redacción:

«4.1.1. Los derechos reales, servidumbres prediales, arrendamientos y derechos personales que pudieran estar constituidos sobre las fincas afectadas, y sean incompatibles con la ejecución de planeamiento urbanístico, deberán cancelarse o extinguirse en virtud del acuerdo aprobatorio del Proyecto de Reparcelación, siendo valorados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 a 28 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Los arrendamientos u otros derechos

personales o reales que pudieran haberse establecido con posterioridad a la aprobación del planeamiento que se ejecuta carecerán de derecho a indemnización por la Junta. Solo se valorarán los derechos reales, personales, arrendamientos, construcciones u otras instalaciones existentes a la fecha de aprobación definitiva del Plan Parcial.

4.2.3. La valoración se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, y la legislación de Expropiación Forzosa.»

Aquellos propietarios afectados que no hubieran solicitado previamente su incorporación a la futura Junta de Compensación deberán hacerlo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, advirtiéndoles que, en el caso de no hacerlo, sus fincas serán expropiadas por la Administración actuante en beneficio de la Junta de Compensación, de conformidad con el artículo 168 de Reglamento de Gestión Urbanística. Las solicitudes de incorporación deberán dirigirse, en el plazo antes indicado, al Departamento de Gestión Zona 2, Servicio de Gestión de Suelo Privado del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda (calle Guatemala, número 13).

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a los titulares que a continuación se relacionan, cuyo domicilio es desconocido o a los que, habiéndose intentado practicar la notificación, no ha sido posible.

PROPIETARIO	FINCA REGISTRAL	POLIGONO/ PARCELA	FINCA DE ORIGEN
ABAUURE LLORENTE, RICARDO	52.581, 11.552 y 11.418	15/14 p, 15/19 p, 15/20 p y 1/16 p	586, 590 y 620
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF- RENFE)	370, 79.502, 728 Y 58.817	9/11, 7/0, 1/41 p, 13/0, 15/0, 1/2, 1/1 y 1/37	84, 270, 630 D-2, 631-D2 y 645-D1
AGROPECUARIA COLONIAL SL	0	16/25 p y 14/92 p,	243 Y 575
AJENJO GARRIDO, ANTONIA	24.596	13/145	415
AJENJO GARRIDO, LAUREANA-ANGELA	24.596	13/145	415
ALBERCA GOMEZ, MARIA	0	40.469 17	SG-15
ALBERTOS PARAISO, ANDRÉS	14.437	7/100 p	20
ALBERTOS PARAISO, FÉLIX	14.437	7/100 p	20
ALBERTOS PARAISO, M ^a PILAR en su nombre y en el de ALBERTOS PARAISO, ANDRÉS	14.437	7/100 p	20
ALBERTOS PARAISO, PEDRO	14.437	7/100 p	20
ALBERTOS PERPIÑAN, M ^a LUISA	17.635 y 17.639	7/100 p	17 y 19
ÁLVAREZ, JEAN LOUIS MARIE RAPHAEL	14.605	11/16 p	105
AMEIRO ALBERTOS, RAÚL	17.635 y 17.639	7/100 p	17 y 19
AMEIRO ALBERTOS, RICARDO	17.635 y 17.639	7/100 p	17 y 19
ARTEAGA Y MARTÍN, BORJA DE y otros como herederos de ARTEAGA Y FOLGUERA, IÑIGO DE	0	14/32 y 14/120	538
BAFRU, S.A.	0	01 /18	637
BARROSO NAVA, SERGIO- REAL REMERO, M ^a EUGENIA	1.567	7/65, 7/66p y 7/72	11

PROPIETARIO	FINCA REGISTRAL	POLIGONO/ PARCELA	FINCA DE ORIGEN
BERUETE DOMINGUEZ, LUISA (Vda. De D: Lorenzo Martinicorena Garcia)	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
CALERO NAVARRO, ESPERANZA	0	40.469 2	SG-02
CASCÓN HERNÁNDEZ, ANGEL - VÁZQUEZ MOLINERO, ENRIQUETA	4.365	09 / 06	78
CASTELLOTE Y BUENO, ANTONIO	273	16/15	235
CORRAL ESPINOSA, JUAN FRANCISCO Y ANGEL JOAQUÍN	0	07 / 88	35
CORRAL ESPINOSA, Mª ROSARIO	0	07 / 88	35
CORRALIZA RAMOS, DOLORES	0	40.469 16	SG-14
DESCONOCIDO	0	16/13	240
DESCONOCIDO	0	13/2 y 227	253
DESCONOCIDO	0	13/136 p	406
DESCONOCIDO	0	14/69 p	515
DESCONOCIDO	0	1 / 56	642
DESCONOCIDO	0	1 / 27	650
DESCONOCIDO	0	40.469 3	SG-3
DESCONOCIDO	0	40.469 14	SG-12
DESCONOCIDO	0	40469 00	SG-22
DESCONOCIDO	0	40469 00	SG-23
DESCONOCIDO	0	40469 00	SG-24
DESCONOCIDO	0	40469 00	SG-25
DUQUE DE ESTRADA DE LAS HERAS (3Hnos.)	14.096 y 14.100	7/69 p, 7/82 p y 7/83 p	26 y 33
ESPINOSA TORRES, FRANCISCA	0	07 / 88	35
GARCÍA DIAZ, DANIEL	52.982	13/193 y 13/194	381
GARCÍA TORRIJOS, DIEGO - GAMER FERNÁNDEZ, ROSARIO	0	40.469 12	SG-10
GONZÁLEZ, ESPERANZA	0	40.469 15	SG-13
HEREDEROS DE de SANTIAGO SANTIAGO OLIVA	36.413	14/96 p	522
HEREDEROS DE : ALVAREZ LÓPEZ, FELIPE	14.605	11/16 p	105
HEREDEROS DE : CANO DE LEON, MANUEL	1.066	13/88 y 14/66	307
HEREDEROS DE : CRUZ JIMÉNEZ, BENJAMÍN DE LA	0	40.469 11	SG-09
HEREDEROS DE : GUTIERREZ DE TERAN Y CERIOLA, RAIMUNDA	12.054	15/1 p	587
HEREDEROS DE : REQUENA CACHERO, DOLORES	0	01 / 55	654
HEREDEROS DE : REQUENA LAZARO, CARMEN	0	13/200 p	380
HEREDEROS DE : ROLDAN Y JORDAN, MANUELA, GREGORIA, CARMEN, PRESENTACION y MATILDE	3.886	7/82 p	32
HEREDEROS DE : RODRIGUEZ LOPEZ, JOAQUIN	0	16/30 p	220
HEREDEROS DE GARCÍA SANZ, LAURENTINO	50.501, 43.301, 24.668, 24.670, 24.504, 43.303, 43.307, 52.324 y 52.326	13/15 p, 16, 49, 165 y 208; 14/68 y 83; 1/22 p y 12/25p	303, 424, 514, 563, 647, 457, 173, 263 y 262
HEREDEROS DE MERINO MERINO, JUAN PABLO	10.445	8/58 p	45D-2
HEREDEROS DE PLAZA CHICO, GREGORIO	0	8 / 68	59
HERRÁN VIDAUARRAZAGA, AGUSTÍN DE LA	61.049, 38.173 y 60.723	14/133, 15/37 p, 15/39, 1/58 p y 1/45 p	582, 640 y 667
HUARTE FRANCES, FRANCISCO - OSACAR ERASO, Mª LOURDES	80.076 y 80.072	8/61 p	48 y 51

PROPIETARIO	FINCA REGISTRAL	POLIGONO/ PARCELA	FINCA DE ORIGEN
ILLERA Y VALERA, MARIANO	4.855	13/95 p	338
LEO MONTERO, ENRIQUE	5.643	13/173 y 182 p	460
LOPEZ LOECHES, PEDRO	47.639 y 13.896	14/96 p y 11/3 p	523 y 93D-1
MARTINEZ GONZÁLEZ, SOLEDAD	33.306, 33.314, 33.316 y 33.318	13 /70, 104, 130 p y 136 p	328, 346, 400 y 403
MARTINICORENA AGUILÓ, JESÚS MARÍA	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
MARTINICORENA AGUILÓ, MARIA BEGOÑA	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
MARTINICORENA GARCÍA, JOSE LUIS	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
MARTINICORENA GARCÍA, JUAN MARÍA	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
MARTINICORENA GARCÍA, SANTIAGO	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
MARTINICORENA GARCÍA-MINA, Mª TERESA LAURA	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
MENGUAL MUÑOZ, REBECA ADELINA	9.156 y 9.158	7/69 p, 91, 93, 105 p y 106 p	16 y 22
MERINO GARCÍA, GUADALUPE	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
MONTERO BARRAGAN, FERNANDA	0	40.469 13	SG-11
MORENO MARQUEZ, JOSEFA	61.053	15/32 p	419
MUÑOZ CAMPOS, JUAN - CASTILLEJO RODRIGUEZ, VALENTINA	5.149	15/32 p	603
NACARINO BRAVO, GLORIA	14.955	7/60 p	7
NAVARRO ARRANZ, ROSA	9.596	14/88 p	570
PARAISO DE LA BLANCA, ALEJANDRA	14.437	7/100 p	20
PEREZ LORENCIO, MANUEL - CIRUELOS ANDRES, ASCENSIÓN	4.365	9 / 6	78
PROMOCIONES ALTAI	76.825	13.062 00	SG-26
PUENTE Y UBEDA, TOMAS	1.214	13/190	364
REINVERSIONES Y PATRIMONIOS, S.L.	6.577, 51.627, 48.053, 26.777 y 40.066	11/14, 11/15, 12/58, 13/9, 13/10, 13/102 p y 13/103	106, 210, 260, 343 y 345
RODRIGO, FRANCISCO	2.264	13/144	414
RODRIGUEZ LARA, Mª DEL CARMEN	2	13/146	421
RODRIGUEZ LOPEZ, ISABEL	13.896	11/3 p	93D-1
RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA	47.639	14/96 p	523
RUBIO CLARES, BARTOLOMÉ - MARTÍN GIL, VICTORIA	61.053	15/32 p	419
RUBIO CLARES, MERCEDES - PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	61.053	15/32 p	419
RUIZ COCA, AGUSTIN	0	14/72	518
RUIZ COCA, RODRIGO	0	14/72	518
RUIZ DANA, Mª PILAR	4.196	7/62 y 63 p	9
RUIZ FERNANDEZ DE MESA, RODRIGO	0	14/72	518
SAIZ CALLEJA Y GUTIERREZ DE LA TORRE, LUISA Mª DEL CARMEN - DIAZ LLANOS LECUONA, RAFAEL	16.800	15/14 p	583
SAN ROMAN Y DE LA FUENTE, JAIME	52.581, 11.552 y 11.418	15/14 p, 15/19 p, 15/20 p y 1/16 p	586, 590 y 620
SANCHEZ BALSEIRO, BASILIO LUIS	14.427 y 7.039	11/34 p y 8/58 p	127 y 378
SANCHEZ MERINO, JOSE RAMON	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ MONDEJAR, JULIA	0	11 / 13	98

PROPIETARIO	FINCA REGISTRAL	POLIGONO/ PARCELA	FINCA DE ORIGEN
SANCHEZ MORATA, MARIA ELENA	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, DOLORES	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, GINES	10.513 y 10.515	7/67, 7/73 y 7/78	12 y 38
SANCHEZ PEREZ, JUANA ANGELA	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, JULIAN	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, MERCEDES	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, TEODORA SATURNINA	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PICAZO, JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)	2.481	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55 y 7/59 p	1
SANZ MARTINEZ, TEODORO	1.466, 44.763, 44.765 y 44.761	11/41, 16/26, 16/16, 13/74 y 13/224 p	132, 230, 242 y 277
SOSA FERNANDEZ TRUJILLO, M ^o JOSÉ	0	40.469 1	SG-17
TABERNA RUBIO, CONCEPCIÓN (Vda. De D. Joaquín Martinicorena García)	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
TAPICERIAS TEBAR, S.A.	0	40.469 2	SG-02
VELEZ SANCHEZ, SOLEDAD	258	13/198 p	385
VIDAURRAZAGA ZIMMERMAN, SOFIA	61.049, 38.173 y 60.723	14/133, 15/37 p, 15/39, 1/58 p y 1/45 p	582, 640 y 667

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/59/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamartín

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbano-Ambiental de usos promovidos por la entidad mercantil "United Surgical Partners Madrid, Sociedad Limitada", para la implantación de aparcamiento mixto privado rotacional en el edificio situado en la calle Cartagena, número 111, de Madrid.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 21 de octubre de 2008 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—Firmado.

(02/15.467/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2008/01456, denominado «Gestión de actividades socioeducativas de apoyo a la intervención psicosocial de usuarios del Centro de Acogida "San Isidro"».

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.
- Número de expediente: 171/2008/01456.

2. Objeto del contrato:

- Denominación del contrato: «Gestión de actividades socioeducativas de apoyo a la intervención psicosocial de usuarios del Centro de Acogida "San Isidro"».
- Lugar de ejecución: Municipio de Madrid. Centro de Acogida "San Isidro", sito en el paseo del Rey, número 34.
- Plazo de ejecución: desde el 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de abril de 2012.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

4. Importe del contrato:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA): 873.812,88 euros.
- Presupuesto total: 934.979,78 euros (IVA incluido).

5. Garantías:

- Provisional: 17.476,26 euros.
- Definitiva: 43.690,64 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
- Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- Teléfonos: 914 801 102 y 915 883 295. Telefax: 914 803 208.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera:

- Acreditación: artículo 64, apartado c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: la empresa deberá tener un volumen global de negocios igual o superior a 950.000 euros, referido a la suma de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles, lo que acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su

caso, del Impuesto de Sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigida la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Acreditación: artículo 67, en relación con el artículo 68, apartado a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: que dicha relación incluya la realización de, al menos, dos servicios similares al objeto del contrato en los últimos tres años, debiendo aportar certificados que acrediten la buena ejecución de los mismos, expedidos conforme se indica en el apartado a) del artículo 67 de la LCSP, arriba transcrito.

— Acreditación: Artículo 67, en relación con el 68, apartado e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: al menos la persona responsable de la coordinación del proyecto deberá contar con una titulación homologada como director de Centro de Servicios Sociales y con formación académica relacionada con las Ciencias Sociales y con una experiencia de tres o más años en la atención a personas sin hogar, extremos que se acreditarán mediante la presentación de la titulación académica y del currículum vitae, según modelo que figura como Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato

Los educadores que aporte la entidad tienen que contar con la formación académica específica y con una experiencia profesional mínima de un año en servicios similares, es decir, en la atención a personas sin hogar en cualquier tipo de dispositivo y/o programa de atención. Estos extremos se acreditarán con la presentación de la titulación académica requerida y del modelo de currículum vitae de dicho personal en el que conste titulación académica específica, otra formación y años de experiencia profesional, que figura como Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los monitores (personal de integración social) tendrán una formación mínima de módulo de integración social de FP que se acreditará con el correspondiente currículum vitae de dicho personal en el que conste titulación académica específica.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro.

1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
- b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- c) Fecha: 16 de febrero de 2009.
- d) Hora: a las nueve horas y treinta minutos.

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 40 puntos.
a.1. Calidad del proyecto para el funcionamiento del servicio: hasta 40 puntos.

b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 55 puntos.
b.1. Mejoras técnicas: hasta 45.
b.2. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 10.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/6/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Moratalaz

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Moratalaz.
 - c) Número de expediente: 115/2008/05502.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: actividades complementarias a la educación social, actividades de educación social con mujeres, escuela de verano y escuela de Navidad en el distrito de Moratalaz.
 - b) Lugar de ejecución: distrito de Moratalaz.
 - c) Plazo de ejecución: del 15 de enero de 2009 al 5 de enero de 2010. De no haber sido formalizado el contrato a fecha 15 de enero de 2009, el plazo de ejecución se iniciará desde el día siguiente a la formalización del presente contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 87.208,41 euros de valor estimado, más 6.104,59 euros del 7 por 100, que hacen un total de 93.313,00 euros.
5. Fianzas:
 - a) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).
6. Obtención de información y documentación:
 - a) Entidad: Junta Municipal de Moratalaz (Negociado de Contratación).
 - b) Domicilio: calle Fuente Carrantona, número 8, segunda planta.
 - c) Teléfono: 915 887 499.
 - d) E-mail: ncontramoratalaz@munimadrid.es
Dirección de acceso al perfil del contratante: www.munimadrid.es
7. Requisitos del contratista: los indicados en el apartado 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativo-particulares.
8. Criterios de adjudicación: serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativo-particulares.
9. Presentación de ofertas:
 - a) Plazo de presentación: quince días naturales siguientes a aquel en que sea publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: conforme al modelo y la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas-particulares.
 - c) Lugar de presentación: oficinas de Línea Madrid de la Junta Municipal de Moratalaz, calle Fuente Carrantona, número 8. Horario: de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas; los viernes, de nueve a catorce horas. Mes de agosto: de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. El 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas. Asimismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. Apertura de ofertas:
- Entidad: Junta Municipal de Moratalaz.
 - Dirección: calle Fuente Carrantona, número 8, tercera planta.
 - Fecha: diez días naturales a partir de la finalización de la presentación de ofertas.
 - Hora: 10.
11. Gastos de anuncios:
- A cargo del adjudicatario.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, PD la secretaria del Distrito, Julia de la Cruz Carralero.

(01/3.857/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 78/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, se ha acordado la incoación de expediente de medidas correctoras por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Nunes Fernández, Juan Manuel. — X-1031267-Q. — Calle Vallehermoso, número 52. — 131/2008/31149.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio, durante el período de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.”

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.365/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 80/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, se ha acordado la incoación de expediente sancionador simplificado por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Sánchez García, Emilio. — 74447024-A. — Calle Alfredo Marqueríe, número 6, escalera izquierda, segunda planta B. — 131/2008/28818.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.”

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.367/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 81/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido inten-

tada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Arellano Rodríguez, Daniel. — 46932863-Y. — Calle Cachira, número 5, planta primera, puerta A. — 131/2008/28926.

2. — Guío Rodríguez, Francisco Javier. — 52009526-V. — Calle Mogambo, número 10, escalera G, planta baja, puerta A. — 131/2008/28118.

3. — Lara Vallejo, Jorge Emilio. — X-2296653-B. — Calle San Eudaldo, número 14, planta segunda, puerta A. — 131/2008/21879.

4. — Crivisontel, Sociedad Limitada. — B-82575945. — Calle Castelló, número 30. — 131/2008/26974.

5. — Vasco Sayal, Taurino. — 10.398.903. — Calle Fe, número 19. — 131/2008/20552.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.”

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.368/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 79/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la resolución de expediente de medidas correctoras por vulneración de la Ordenanza General de

Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal. — Dirección. — Número de expediente

1. — Bloisalex, Sociedad Limitada. — B-83208959. — Paseo de la Castellana, número 123. — 131/2008/19368.

2. — Guaña Calvopiña, Martha Jeanneth. — X-2460937-Y. — San Cipriano, número 35. — 131/2008/19499.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

Contra la expresada resolución podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo ante la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, esto es, si transcurrido un mes desde su presentación, no se hubiera notificado su resolución expresa (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere pertinente para la defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.366/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 82/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la resolución de expediente de medidas correctoras por vulneración de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número expediente

1. — Aiba-Seral, Sociedad Limitada Laboral. — B-83822718. — Plaza de Rogelio Enríquez, números 9-11, con vuelta a la calle Eugenio Pérez, número 2, planta baja. — 131/2008/21483.

2. — Domínguez Barrenengoa, Eduardo. — 2093800-H. — Calle Alondra, número 11, planta tercera, puerta izquierda. — 131/2008/01588.

3. — Ianus, Gherorthe. — X-6859533-J. — Calle Prudencio Álvaro, número 15, planta tercera, puerta derecha. — 131/2008/13335.

4. — Pinilla de Diego, José Manuel. — 51.370.804. — Calle Ponzano, número 13, planta segunda, puerta izquierda. — 131/2008/13349.

5. — Nunes Fenández, Juan Manuel. — X-1031267-Q. — Calle Galileo, número 32, planta tercera, puerta dos. — 131/2008/31394.

6. — Calañas Pastor, Elisa Isabel. — 51689507-C. — Calle Monte Perdido, número 18, planta baja, puerta derecha. — 131/2008/05883.

7. — Rodríguez Recellado, María Gracia. — 50851465-Y. — Calle Alcalde Sainz de Baranda, número 10, planta primera. — 131/2008/15510.

8. — Álvarez Ramos, Janer Geovanny. — X-5658759-T. — Calle Emigrantes, número 16, planta octava, puerta B. — 131/2008/18514.

9. — Mitte Cevallos, Celia Amparito. — X-3935746-D. — Calle Francisco Navacerrada, número 45, planta primera. — 131/2008/18325.

10. — Vía Moreno, Richard Israel. — X-3690430-B. — Calle Pilarica, número 49, escalera derecha, planta segunda, puerta C. — 131/2008/28666.

11. — Lebdaoui, Abdelhadi. — X-5734868-W. — Calle Segovia, número 63, escalera interior, segundo, tres. — 131/2008/15438.

12. — Ramires Rodas, Miguel. — 5110262-M. — Calle Égica, número 6, planta primera, puerta B. — 131/2008/19833.

13. — Ajila Cueva, Edwin Andrés. — 11870087-V. — Calle El Huésped del Sevillano, número 32, planta quinta. — 131/2008/11468.

14. — Doboia Santome, Isaac. — 50902341-Y. — Calle Alcalde Sainz de Baranda, número 63, planta quinta. — 131/2008/11788.

15. — López Luis, Ricardo. — 14.935.689. — Calle Lehendakari Aguirre, número 21, planta segunda, puerta B, 48014 Bilbao. — 131/2007/40513.

16. — Martín Botella, Aarón. — 50.116.299. — Calle Castroserna, número 6-A. — 131/2008/10932.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

Contra la expresada resolución podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo ante la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que

deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, esto es, si transcurrido un mes desde su presentación, no se hubiera notificado su resolución expresa (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere pertinente para la defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.369/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental Subdirección General de Disciplina Ambiental Departamento de Disciplina y Control Administrativo

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por decreto de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente se ha acordado la resolución de expedientes sancionadores por vulneración de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Dirección. — Número de expediente

1. — Carpintería de Aluminio Artesam, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Santa Juana, número 5, Pinto (Madrid). — 131/2008/17520.

2. — José Marcobal Martínez. — Calle Villa de Rota, número 3 Córdoba. — 131/2008/23858.

3. — Martha Yulieth Estacio Ospinta. — Calle Infantas, número 6. — 31/2008/17527.

4. — D. Cuatro, Comunidad de Bienes. — Calle Marceliano Santa María, número 6. — 131/2008/24056.

5. — Gestión Establecimientos Hosteleros Restaurantes Cafeterías, Sociedad Limitada. — Calle Pilar de Zaragoza, número 67. — 131/2008/23045.

6. — Israel Aurrecoechea Gil. — Calle Argumosa, número 6. — 131/2008/23053.

7. — Lucio González Martín. — Calle Seseña, número 68. — 131/2008/14734.

8. — Lucio González Martín. — Calle Seseña, número 68. — 131/2008/24273.

9. — M. Mercedes Avanzini Garat. — Calle Arturo Soria, número 346. — 131/2008/23714.

10. — Johan González Valdivia. — Calle Alenza, número 5. — 131/2008/18739.

11. — Valentín Lozano Heredia. — Calle Casiano de Prado, número 90. — 131/2008/17429.

12. — Ángeles Ortiz Pane. — Calle Corredera Baja de San Pablo, número 37. — 131/2008/17327.

13. — Raúl Vidaurre Llave. — Calle Sierra Carbonera, 20. — 131/2008/18859.

14. — Ignacio Lima Panjuelo. — Calle Lope de Rueda, número 52. — 131/2008/17464.

15. — Gregorio Hurtado Laderas. — Calle Alcalá, número 578. — 131/2008/18300.

16. — Juan Carlos Gascón Meylán. — Calle Luchana, número 16. — 131/2008/15951.

17. — Segundo Giovanni Morales Muyadema. — Calle Aldea del Fresno, número 14. — 131/2008/18818.

18. — Juan Francisco Gaalsaqi Torres. — Calle Puerto del Monasterio, número 24. — 131/2008/17337.

19. — Julián Escudero Moreno. — Calle Navas de Tolosa, número 8. — 131/2008/23908.

20. — Santiago Alcides Acevedo Custodio. — Calle Moa del Cuervo, número 31. — 131/2008/20737.

21. — René Orellana Rocha. — Calle Tomelloso, número 45. — 131/2008/23801.

22. — Larry Francisco Garay Miranda. — Calle Valverde, número 37. — 131/2008/23652.

23. — Gonzalo García Palmero. — Carretera Humera, número 87 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 131/2008/17309.

24. — Ángel Martín Villaverde. — Avenida Mare Nôstrum, número 1 Alboraya (Valencia). — 131/2008/18273.

25. — David Vega Hernández. — Avenida Julián Clavería, residencia E, número 14, Oviedo (Asturias). — 131/2008/15950.

26. — Vinatesa, Sociedad Limitada. — Paraje Cruz de Valencia, número 1, Utiel (Valencia). — 131/2008/11759.

27. — Clemente Sánchez San Miguel. — Calle Popayán, número 5. — 131/2008/06211.

28. — Danny Rodrigo González Jiménez. — Calle Oviedo, número 27. — 131/2008/07201.

29. — Oswaldo Alcocer Satian. — Calle Puerto de Somosierra, número 13. — 131/2008/06106.

30. — Laura Hosseini Prieto. — Calle Arzobispo Morcillo, número 12. — 131/23008/06967.

31. — Luis Miguel Apolo Tandazo. — Calle Godella, número 247. — 131/2008/07191.

32. — Clever Danilo Romero Basantes. — Calle Sierra Toledana, número 19. — 131/2008/06113.

33. — José María Ruiz Herranz. — Calle Embalse de Picada, número 4. — 131/2008/06052.

34. — Carlos Patricio Velasco Aguilar. — Calle Tortosa, número 5. — 131/2008/09966.

35. — Juan Francisco Amangono Morales. — Paseo Santa María de la Cabeza, número 34. — 131/2008/09967.

36. — Jenny Verónica Collaguazo López. — Calle Almonacid, número 30. — 131/2008/14220.

37. — Marcos Fabián Vera Sánchez. — Calle Sánchez Preciados, número 58. — 131/2008/19305.

38. — Jaime Ignacio Navares Pellón. — Paseo del Rey, número 26. — 131/2008/16356.

39. — Norman Antolino Rosales Ortiz. — Calle Convenio, número 27. — 131/2008/16336.

40. — Álvaro Salcedo Villa. — Avenida Cerro de los Ángeles, número 6. — 131/2008/11833.

41. — Ignacio Corces Ardilla. — Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 26. — 131/2008/14211.

42. — Jesús María García Serrano. — Calle Avefría, número 5, Cádiz. — 131/2008/06032.

43. — Cristina García Zambrano. — Avenida de Madrid, número 38, Petrer (Alicante). — 131/2008/09956.

44. — Ana Bermúdez López. — Calle Hoya del Molino, número 36, Lucena (Córdoba). — 131/2008/08438.

45. — Vasile Dumitrache. — Calle San Herculano, número 7. — 131/2008/03992.

46. — Carlos Plaza García Poggio. — Avenida de Ferrol, número 8. — 131/2008/16899.

47. — BF 10 Construcciones y Obras, Sociedad Limitada. — Calle Virgen del Val, número 22. — 131/2008/18017.

48. — L. Coronel (Lucio Coronel). — Calle General Aranz, número 74. — 131/2008/18026.

49. — Eko World. — Calle Oña, número 173. — 131/2008/18216.

50. — BF 10 Obras y Reformas, Sociedad Limitada. — Calle Virgen del Val, número 20. — 131/2008/19133.

51. — BF 10 Obras y Reformas, Sociedad Limitada. — Calle Virgen del Val, número 20. — 131/2008/19990.

52. — Enrique Chabi Apaza. — Plaza de la Rendición de Breda, número 1. — 131/2008/22693.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16-cuarta planta, Madrid).

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles que contra la expresada resolución podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

- Recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, ante la delegada de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguientes a la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: Disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económica administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

- Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, esto es, si transcurrido un mes desde su presentación, no se hubiera notificado su resolución expresa (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

- No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren pertinente para la defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle

Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.364/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General Disciplinaria Ambiental

Departamento de Disciplina y Control Administrativo

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por decreto de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza General de Protección de Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden.—Titular.—Dirección.—Número de expediente

1. — Rihervisa Hostelería, Sociedad Limitada. — Calle Palos de la Frontera, número 18. — 131/2008/27455.
2. — Bar Cafetería Sultán Ahmet. — Paseo de Santa María de la Cabeza, número 35. — 131/2008/27563.
3. — Cervecería El Encuentro, Tapas y Vinos. — Calle Guareña, número 9. — 131/2008/28547.
4. — Munain Latif Raed (Café Canela). — Paseo de la Florida, número 21. — 131/2008/29101.
5. — Catalin Stancu. — Calle Lago Titicaca, número 10. — 131/2008/29212.
6. — Corporación Obras, Reformas y Servicios. Don Reforma, Sociedad Anónima. — Calle Castrobarro, número 10. — 131/2008/29890.
7. — Munain Latif Raed (Café Canela). — Paseo de la Florida, número 21. — 131/2008/30777.
8. — Eko-World (Vardón de Don Var, Sociedad Limitada). — Calle Oña, número 173. — 131/2008/30873.
9. — Exmecatrans, Sociedad Limitada. — Calle Camino Hormigueros, número 167. — 131/2008/31981.
10. — Rafael Fernández Fernández. — Avenida Rafael Alberti, número 33. — 131/2008/29535.
11. — Antonio Iglesias Palero. — Calle Mariano Benlliure, número 7. — 131/2008/28249.
12. — Miguel Negrete Alamillo. — Calle Luis Buñuel, número 10. — 131/2008/28239.
13. — Jhon Felipe Solórzano Morán. — Calle Sierra de Tornavacas, número 13. — 131/2008/28237.
14. — Joaquín Estrella Hurtado. — Calle Arcos de Jalón, número 84. — 131/2008/28213.
15. — Elena Rubio González. — Calle General Varela, número 19. — 131/2008/28045.
16. — Mario Ortega González. — Calle Bravo Murillo, número 276. — 131/2008/28053.
17. — Wilson Orlando Quinapanta Masabanda. — Avenida de San Diego, número 31. — 131/2008/28062.
18. — Daniel Márquez Corral. — Calle Enrique Granados, número 5, Móstoles (Madrid). — 131/2008/21513.
19. — Comunidad de propietarios del paseo de Santa María de la Cabeza, número 39. — Paseo de Santa María de la Cabeza, número 39. — 131/2008/31814.
20. — Alberto Ruiz Martín. — Calle Cristo de la Victoria, número 108. — 131/2008/31303.

21. — Open Viajes, Sociedad Limitada. — Calle Ríos Rosas, número 30. — 131/2008/29716.

22. — Javier Peña González. — Calle Madrideojos, número 71. — 131/2008/31298.

23. — Mario Augusto Alves Palmas. — Acceso Cañada Real de Merinas a la avenida de L, número 32. — 131/2008/30538.

24. — Moussa Aouchaou Jalid. — Calle Paloma, número 5. — 131/2008/28219.

25. — Víctor Créndez Berrendero. — Calle Alfalfa, número 19. — 131/2008/29426.

26. — Antonio López Barrios. — Calle Bronce, número 37. — 131/2008/28961.

27. — José Francisco Vilas Moreno. — Avenida General Fanjul, número 70. — 131/2008/29094.

28. — Manuel do Valle Bua. — Calle Pedro Rico, número 31. — 131/2008/28226.

29. — Weiter Percy. — Calle Doctor Criado, número 9. — 131/2008/29734.

30. — Ceferino Jiménez Jiménez. — Calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 3. — 131/2008/29739.

31. — Isaac Cebollero García. — Calle Mercurio, número 65. — 131/2008/29741.

32. — Luis Alberto Heredia Mayer. — Calle Cardeña, número 9. — 131/2008/31044.

33. — José Ramón Huélamo Herraiz. — Calle Doctor Bellido, número 40. — 131/2008/31048.

34. — Fernando Galán Rodríguez. — Calle San Cirilo, número 3. — 131/2008/31168.

35. — Manuel Gil Gómez Lobo. — Calle Antonio Machado, número 42. — 131/2008/27394.

36. — Ángel Romero Pardo. — Calle Pergamino, número 13-A. — 131/2008/31091.

37. — Vanessa Isabel Lorente Ceprián. — Calle San Francisco de Sales, número 2, Villanueva del Pardillo (Madrid). — 131/2008/26608.

38. — Miracle RDPS España, Sociedad Limitada. — Calle Verano, número 39, Torrejón de Ardoz (Madrid). — 131/2008/29604.

39. — Alfonso Área Anitua. — San Prudencio, número 13, Vitoria-Gasteiz (Álava). — 131/2008/29626.

40. — Ángel del Carmen Tornera. — Calle Manuel Álvarez, número 54, Puerto de Santa María (Cádiz). — 131/2008/31199.

41. — Marcia Cecilia Caicedo León. — Glorieta de Pirámides, número 5. — 131/2008/29846.

42. — Mario Arturo Romero Vera. — Paseo de Alberto Palacios, número 69. — 131/2008/29886.

43. — Miguel Antonio Matos Villa. — Calle Villaviciosa, número 7. — 131/2008/30154.

44. — Jesús García Martínez. — Calle Puentelarra, número 14. — 131/2008/30547.

45. — Jaime Rodríguez González. — Paseo Imperial, número 2. — 131/2008/30570.

46. — Valerio Vadillo Mateo. — Calle Salvador Martínez Lozano, número 18. — 131/2008/30608.

47. — Raúl Renan Cabezas Rodríguez. — Paseo de Ferroviarios, número 50. — 131/2008/30842.

48. — Álvaro Bolívar Gallo. — Calle General Varela, número 3. — 131/2008/29418.

49. — Eduardo Ortuño Huari. — Calle Nicolás Usera, número 72. — 131/2008/30186.

50. — Edison Sario Tituaña Morocho. — Calle Alcalá de Guadaíra, número 6. — 131/2008/30194.

51. — Danilo Roberto Aquieta Jara. — Calle Toledo, número 84. — 131/2008/30218.

52. — Zoila Beatriz Nauta Criollo. — Avenida de Córdoba, número 2. — 131/2008/30531.

53. — José Pedro Medina Martins. — Calle Santa Bárbara, número 62. — 131/2008/30994.

54. — Miguel Ribera Coca. — Paseo de Acacias, número 17. — 131/2008/30567.

55. — Efraín Samuel Curi Loayza. — Calle Saavedra Fajardo, número 18. — 131/2008/30541.

56. — Stalin Gabriel Toledo Cumbicus. — Calle Capitán Blanco Argibay, número 57. — 131/2008/27503.

57. — Richard Joseli Cochachín Gómez. — Calle San Leopoldo, número 52. — 131/2008/27501.

58. — Víctor Fernando Vázquez Romero. — Plaza de la Hispanidad, número 7, Alcorcón (Madrid). — 131/2008/29916.

59. — Friday J. Osaro. — Calle Francisco Sánchez, número 38, Alcobendas (Madrid). — 131/2008/30156.

60. — Traesa. — Carretera de Húmera, 43, Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 131/2008/29260.

61. — Nazario Núñez Oyarzábal. — Calle Monte, número 11, Alcorcón (Madrid). — 131/2008/23744.

62. — Reconsa. — Avenida Dos de Mayo, número 60, Móstoles (Madrid). — 131/2008/27307.

63. — Ciaca. — Calle Zénit, número 4. — 131/2008/27724.

64. — Juan Molina García. — Violetera, número 1. — 131/2008/21508.

65. — José Rafael Chusiu Simba. — Calle Palomeras, número 23. — 131/2008/26569.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta, Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier Registro Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.363/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 41/2008 - RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del requerimiento de aporte de documentación del interesado, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesado. — Expediente número. — Domicilio

Juan Martín López Donayre. — 131/2007/47738. — Calle Camarena, número 186, 28047 Madrid.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses le-

gítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primera), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.223/08)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Calendario fiscal.—La Comisión del Ayuntamiento de Ajalvir, en sesión celebrada en fecha 3 de diciembre de 2008, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio de 2009 de dichos padrones fiscales en los términos siguientes:

- Tasa por recogida de basuras (correspondiente al segundo semestre de 2008).
 - Del 2 de marzo de 2009 al 5 de mayo de 2009.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2009.
 - Del 6 de mayo de 2009 al 9 de julio de 2009.
- Tasa por entrada de carruajes y vado 2009.
 - Del 10 de julio de 2009 al 12 de septiembre de 2009.
- Tasa por recogida de basuras (correspondiente al primer semestre de 2009).
 - Del 10 de julio de 2009 al 12 de septiembre de 2009.
- Impuesto sobre bienes inmuebles 2009 (bienes de naturaleza urbana).
 - Del 14 de septiembre de 2009 al 15 de noviembre de 2009.
- Impuesto sobre bienes inmuebles 2009 (bienes de naturaleza rústica).
 - Del 14 de septiembre de 2009 al 15 de noviembre de 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas 2009.
 - Del 14 de septiembre de 2009 al 15 de noviembre de 2009.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipi-

pales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la oficina recaudadora del Ayuntamiento, sita en la plaza de la Villa, número 1, 28864 Ajalvir.

Lugar de pago.—El pago se realizará en cualquier sucursal de las siguientes entidades bancarias:

- “Banco Santander Central Hispano”.
- “Caja de Madrid”.
- “La Caixa”.
- “Banco Popular”.
- “Caja Guadalajara”.
- “Banco Sabadell”.
- “Banesto”.

Medios de pago.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque bancario a favor del Ayuntamiento.

Recursos.—Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia.—Recaudación ejecutiva con recargo del 5 por 100 antes de que sea notificada la providencia de apremio. Posteriormente a la misma se exigirá un recargo de apremio reducido del 10 por 100 cuando la deuda sea ingresada en el plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, o se exigirá un recargo de apremio ordinario del 20 por 100 sobre la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes a esta y costas del procedimiento cuando la deuda no se haga efectiva en el plazo anteriormente indicado.

En Ajalvir.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/17.082/08)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Unión Fenosa Distribución”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación, sita en la calle Seises, número 1.

“Unión Fenosa Distribución”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación, sita en la avenida de Lope de Figueroa, sin número.

“Intralot Iberia, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de apuestas deportivas, sita en la avenida de los Reyes Católicos, número 3, planta baja.

“Berma 2000 Telefónica, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de telefonía, sita en la calle José María Pereda, número 6, local 2 F.

Doña Amarei Liliana, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con cocina, sita en la calle Almería, número 2, local B, izquierda.

“Complulink, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, sita en la calle Pintor Picasso, número 11, sótano.

“Gescosa-Global Omans Investments”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento subterráneo de 138 plazas, bajo edificio residencial, sita en RC 17, sector 115-A “Espartales Norte”.

“Ángel Suerte, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y venta de ciclomotores, sita en calle Francisco Alonso, número 5, nave 1.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de investigadora y docente, sita en Campus de la Universidad de Alcalá, junto Escuela de Enfermería.

Don Pedro Luis Martín López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de vehículos, sita en la calle Francisco Alonso, número 3, polígono industrial Santa Rosa, nave 39.

“Sunrise Copas, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-espectáculo, sita en la avenida de Juan Carlos I, número 13, local 33.

“13 Vinos, Sociedad Laboral Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación cafe-bar con cocina, sita en avenida de La Alcarria, número 15, local 3.

“La Sirena, Alimentación Congelada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de alimentos congelados, sita en calle Federico García Lorca, número 18, centro comercial Alcalá Atenea LE-2A.

Don Hualing Wu, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de alimentación, sita en la calle Mayor, número 4.

“Atendo Alcalá, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro servicios sociales y sociosanitario-formación, sita en avenida de La Alcarria, número 10, local 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, doña Marta Viñuelas Prado (firmado).

(02/16.926/08)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.120
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de ejecución del Espacio Deportivo La Garena.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares.
 - d) Plazo de ejecución: catorce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 2.984.115,94 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Garantía provisional: 77.175,41 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
 - d) Teléfono: 918 883 300.
 - e) Telefax: 918 879 613.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación:
 - Grupo C; subgrupos 2 y 3; categoría e.
 - Grupo G; subgrupos 4 y 6; categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: no se exige.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los veintiséis días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).

- b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: ver artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
- a) b) y c) Entidad, domicilio y localidad: ver punto 6 apartados a), b) y c) de este anuncio.
- d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
- e) Hora: a las doce.
10. Otras informaciones:
- Perfil de contratante: www.ayto-alcaladehenares.es
- Criterios de valoración de las ofertas:
- Menor precio ofertado: hasta el 50 por 100.
 - Variables técnicas: hasta el 35 por 100.
 - Reducción del tiempo de ejecución: hasta el 15 por 100.
11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 1.925 euros.

Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(01/3.843/08)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.237
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: servicio de Programa de Viajes para Personas Mayores.
- b) División por lotes y número: ...
- c) Lugar de ejecución: destinos establecidos en el anexo 1 de los criterios técnicos.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): dos años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 40.000 euros/año, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Garantía provisional: 2.242,98 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
- c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
- d) Teléfono: 918 883 300.
- e) Telefax: 918 879 613.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: no se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).

- b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Ayuntamiento, Servicio de Contratación.
- 2.º Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
- 3.º Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: ver artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento, Casa Consistorial.
- b) Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
- c) Localidad: Alcalá de Henares.
- d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
- e) Hora: a las doce.
10. Otras informaciones:
- Perfil de contratante: www.ayto-alcaladehenares.es
- Criterios de valoración de las ofertas:
- Menores precios ofertados: hasta el 70 por 100.
 - Seguridad y calidad del servicio ofertado: hasta el 30 por 100.
11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 1.925 euros.
- Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(01/3.842/08)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.290.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: enajenación de diversas parcelas municipales de uso terciario, comercial o vivienda unifamiliar.
- b) División por lotes y número:
- Parcela 38 del sector 31-A.
 - Parcela M17 AB del sector 34-A.
 - Parcela 7 del sector 35.
 - Parcela 14 del sector 21-C.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
- Parcela 38 del sector 31-A: 4.407.603,86 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
 - Parcela M17 AB del sector 34-A: 2.471,496 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
 - Parcela 7 del sector 35: 1.859.026,15 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
 - Parcela 14 del sector 21-C: 358.920,76 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Garantía provisional:
- Parcela 38 del sector 31-A: 113.989,76 euros.
 - Parcela M17 AB del sector 34-A: 63.918 euros.
 - Parcela 7 del sector 35: 48.078,26 euros.
 - Parcela 14 del sector 21-C: 9.282,43 euros.

6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Servicio de Contratación.
 - Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 - Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
 - Teléfono: 918 883 300.
 - Telefax: 918 879 613.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación: no se exige.
 - Solvencia económica y financiera: podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).
 - Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - Lugar de presentación: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - Admisión de variantes: ver artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
- b) y c) Entidad, domicilio y localidad: ver punto 6 apartados a), b) y c) de este anuncio.
 - Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
 - Hora: a las doce.
10. Otras informaciones:
- Perfil de contratante: www.ayto-alcaladehenares.es
- Criterios de valoración de las ofertas:
- Mejor oferta económica presentada: hasta el 90 por 100.
 - Memoria descriptiva del uso que se pretende realizar: hasta el 5 por 100.
 - Mejoras a aportar a la Administración evaluables económicamente que supongan rentabilidad o compromisos sociales: hasta el 5 por 100.
11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 1.525 euros.

Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(01/3.844/08)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente: 8.736/2008.
- Objeto del contrato: concesión demanial sobre la parcela ED-6 del Sector "Arroyo de la Vega" de Alcobendas, con destino a la construcción y gestión de una residencia y de un centro de día para mayores en Alcobendas.
- Tramitación: ordinaria. Forma: procedimiento abierto.
- Canon anual mínimo de la concesión: 215.836 euros.
- Garantía provisional: la cantidad equivalente al 2 por 100 del valor del bien objeto de ocupación, que asciende a 248.087 euros.
- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Urbanismo. Plaza Mayor, número 1, segunda planta, 28100 Alcobendas. Teléfono 916 597 600. Fax: 916 597 619. También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Presentación de ofertas:

- Hasta las catorce horas del 16 de marzo de 2009.
- Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día 17 de marzo de 2009.

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente en acto público a la apertura de la documentación técnica y económica.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica y económica se celebrará a las trece horas del séptimo día hábil (se considerará inhábil el sábado).

9. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

10. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 800 euros.

Alcobendas, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/3.845/08)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

- El Patronato de Bienestar Social, a través de su Secretaría delegada, sita en la Plaza Mayor, número 1, primera planta (Alcobendas).
- Contrato administrativo de servicios de atención jurídica y promoción sociolaboral para inmigrantes. Plazo de ejecución de dos años con posibilidad de prórroga de un año más.
- Contratación mediante procedimiento abierto. Carácter ordinario.
- Tipo de licitación: 127.500 euros/año, impuesto sobre el valor añadido incluido.
- Garantía provisional: exento.
- Documentación depositada en la Secretaría del Patronato y en www.alcobends.org (perfil del contratante). Teléfono: 916 597 600. Fax: 916 597 617.
- Presentación de ofertas en Registro Municipal, Plaza Mayor número 1, 28100 Alcobendas, hasta el decimoquinto día natural desde la publicación de este anuncio. Si el último día fuese sábado o festivo se ampliará hasta el siguiente día hábil.

Se admitirán mejoras dentro del tipo de licitación.

9. La apertura de ofertas se efectuará al día siguiente del término del plazo de presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

10. Modelo de proposición:

D/Dña (nombre y apellidos), con domicilio en ciudad, calle y número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de) enterado del concurso abierto para el servicio de atención jurídica y promoción sociolaboral para inmigrantes, se compromete a ejecutar el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, por un importe de euros (en letra y número).

..... a, de de 200X.

Alcobendas, a 22 de diciembre de 2008.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(01/3.793/08)

ALGETE

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por "El Fogón de Santo Domingo, Sociedad Limitada", para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la finca sita en la ave-

nida de Guadalix, número 78, locales 53-ABD y 4-AB, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/16.238/08)

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de presupuesto número 3, transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función y mo-

dificación de presupuesto número 4, crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 29 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/841/09)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Aranjuez, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Aranjuez, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta publicación será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto).

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia bancaria a la entidad "Caja Castilla-La Mancha", número de cuenta 2105-0703-12-1252000036, a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, indicando el número de expediente. El importe se reducirá el 30 por 100 si se hace efectivo el pago antes de que se dicte la resolución sancionadora.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular del mismo sea una persona jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo indicado para formular alegaciones, advirtiéndole de que, en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada, podrá ser sancionado como autor de falta grave con una multa de 301 euros.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Matrícula	Fecha	Precepto	Art.	Cuadía
6664/2008	PARRA APIO, ELENA MARIA	07484122Z	0882BLF	08/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6665/2008	CUENCA RAMIREZ, LETICIA	50467252P	1988CWD	08/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6810/2008	MONTERRAT GARCIA VALHERMOSO	52538464R	3494DHR	17/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6815/2008	NICOLAS MUÑOZ JIMENEZ	700008995	M3400NS	17/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
6825/2008	MONTERRAT GARCIA VALHERMOSO	52538464R	3494DHR	18/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6850/2008	COMPAÑIA PENINSULAR DE HORMIGON SL	B19209261	4252DJC	18/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6861/2008	CAMPOS RODRIGUEZ, SILVERIO	07484807D	3821BXJ	19/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
6869/2008	MONTERRAT GARCIA VALHERMOSO	52538464R	3494DHR	19/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
6870/2008	Angel Luis Del Castillo Valero	03817102E	8804CSC	19/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6879/2008	MONTERRAT GARCIA VALHERMOSO	52538464R	3494DHR	20/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6893/2008	ESCUDERO ROMERO, MANUEL	07486781M	M3209WS	22/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6902/2008	ORTEGA GONZALEZ, Mª DEL PILAR	70021160Y	0295CGK	22/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
6953/2008	María del Pilar Gómez Pérez	46863259T	0867FKK	23/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6957/2008	NICOLAS MUÑOZ JIMENEZ	700008995	M3400NS	23/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6967/2008	MAQUEDA LORENZO, MANUEL MARIA	00384993	TO1688AF	23/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6969/2008	ESCUDERO ROMERO, MANUEL	07486781M	M3209WS	24/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
6972/2008	COMPAÑIA PENINSULAR DE HORMIGON SL	B19209261	B2611XC	24/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6974/2008	FELIX MARENO UGEDA	50700864D	M3112UP	24/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
6993/2008	NICOLAS MUÑOZ JIMENEZ	700008995	M3400NS	24/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
6994/2008	NICOLAS MUÑOZ JIMENEZ	700008995	M3400NS	25/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
7001/2008	MONTERRAT GARCIA VALHERMOSO	52538464R	3494DHR	25/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
7002/2008	PRIVADO MARAÑON, PILAR	70033299R	9864BVB	25/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
7034/2008	CERMEÑO TEROL, JOSE MARIA	07480384W	3232CCK	26/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
7056/2008	PRIVADO MARAÑON, PILAR	70033299R	9864BVB	26/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
7058/2008	NICOLAS MUÑOZ JIMENEZ	700008995	M3400NS	26/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
7069/2008	MONTERRAT GARCIA VALHERMOSO	52538464R	3494DHR	27/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00
7077/2008	MONTERRAT GARCIA VALHERMOSO	52538464R	3494DHR	29/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
7078/2008	SANCHEZ SANCHEZ VALLADARES, FRANCISCO	02863914T	6491BPV	29/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
7080/2008	María del Pilar Gómez Pérez	46863259T	0867FKK	29/09/2008	ESTACIONAR SIN TICKET DE ESTACIONAMIENTO	8.2.A	80,00
7097/2008	FELIX RUIZ MARTINEZ	03824318	TO8998AB	29/09/2008	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS EN	8.2.B	80,00

En Aranjuez, a 1 de diciembre de 2008.—La teniente de alcalde (firmado).

(02/16.620/08)

ARANJUEZ**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Aranjuez, según lo establecido en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Aranjuez, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones. En caso de conformidad y en aplicación del artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, puede hacer efectivo el importe de la multa en la caja de la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal dirigido al Ayuntamiento de Aranjuez o mediante transferencia bancaria a la cuenta de la entidad "Caja Castilla-La Mancha", número de cuenta 2105-0703-12-1252000036, a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, indicando en todo caso el número de expediente.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Fecha	Precepto	Art.	Cuantía
6154/2008	Chen Yueping	X1293307V	12/07/2008	Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores, estando obligado a ello.	27.1.	150,00
6675/2008	Andres Felipe Villegas Barco	X4747638	13/11/2007	Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo.	25.1.	300,51
6679/2008	Cristian Fernando Florez Acevedo	X5466693F	22/11/2007	Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo.	25.1.	300,51
6693/2008	LILIANA MENDOZA RAMOS (Bar)	50474100W	12/08/2008	Incumplimiento del horario de inicio o de cierre hasta treinta minutos	30.1.2	300,00
6694/2008	Belen Fernandez de Velasco Garcia	46863975A	26/07/2008	Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores, estando obligado a ello.	27.1.	150,00
6695/2008	Alfredo Aranega Marin	33480674B	27/07/2008	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.	26.1.	100,00
7099/2008	Ramona Farcau	X5875439C	16/09/2008	No disponer de cartel informativo "Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor", estando obligado a ello.	30.	150,00
7100/2008	Segundo Julio Navarrete Loor	X3650142L	16/09/2008	Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores, estando obligado a ello.	27.1.	150,00
7101/2008	Segundo Julio Navarrete Loor	X3650142L	13/09/2008	Instalar puestos o ejercer la actividad de venta ambulante sin autorización municipal	VIII.11.2F	1.100,00
7104/2008	Mª Sandra Galeano Corchero	47035807W	15/07/2008	Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores, estando obligado a ello.	27.1.	150,00
7106/2008	Antonio Llopis Garcia	02060857B	10/09/2008	Abandonar un residuo (vehículo a motor) en la vía pública	73.B.	250,00
7466/2008	Vancasa siglo XXI, S.L.	B85013779	19/09/2008	No poseer autorización de obra	2.1.	1.000,00
7508/2008	Eduardo Lazaro Fernandez	52128540Y	20/09/2008	No exhibir, durante el ejercicio de la actividad y en lugar perfectamente visible, la autorización municipal, disponiendo de ella	11.1.G	149,00

En Aranjuez, a 1 de diciembre de 2008.—La teniente de alcalde (firmado).

(02/16.621/08)

ARANJUEZ**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", solicita licencia de instalación de centro de transformación 2687 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.505/08)

ARANJUEZ**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", solicita li-

cencia de instalación de centro de transformación 2688 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.506/08)

ARANJUEZ**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", solicita licencia de instalación de centro de transformación 2682 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.507/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de centro de transformación 2686 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.508/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de centro de transformación 2681 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.512/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de centro de transformación 2683 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.510/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de centro de transformación 2685 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.509/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de centro de transformación 2680 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.513/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de centro de transformación 2689 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.640/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de centro de transformación 2692 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.642/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de centro de transformación 2690 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.503/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Sociedad Cooperativa de Viviendas Extrabajadores de Agfa”, solicita licencia de instalación de garaje aparcamiento en sector Agfa, parcela número 80, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 31 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.504/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Vitra-Madrid, Sociedad Cooperativa Mad”, solicita licencia de instalación de garaje aparcamiento en ámbito de actuación Agfa, parcela número 84, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 19 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/16.048/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Obispado de Getafe, solicita licencia de instalación de centro religioso educativo-social en avenida Plaza de Toros, número 42, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 31 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.641/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que doña Concepción Insúa Berrocal, solicita licencia de instalación de comercial de pescadería en la calle Cáceres, con vuelta a la calle Versalles, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 12 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.639/08)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Hennes & Mauritz, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de comercio menor de productos textiles en centro comercial “Aranjuez Plaza”, local número 1.54, sector La Montaña, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 19 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/16.044/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Alva Sofás, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén y venta de muebles, en la calle Sol, número 12.—Expediente 321/2008.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/15.982/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Andrés Espino Alonso se ha solicitado licencia para la actividad de cafetería, en la avenida del Ejército, número 3, locales números 29 y 30.—Expediente 290/2008.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 3 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/15.973/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Servicios Clínicos y Médicos Integrales, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de lavandería industrial en la calle Sierra de Algodonales, número 8.—Expediente 306/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/15.980/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Fagar Servicios 97, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de depósito cerrado de materiales de construcción en la calle Sierra de Algodonales, número 22.—Expediente 311/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/15.978/08)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil "Telepiensos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia con número de expediente 126/2005 para la instalación-funcionamiento de nave destinada a venta de piensos de animales sita en la calle Fresadores, número 26, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 28 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/16.627/08)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por doña María Luisa Cao Bouzas, en nombre y representación de "Moet Mos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia con número de expediente 122/2005 para la instalación-funcionamiento de venta de calzado y complementos sita en la calle Puerto de Navacerrada, número 4, local 328, en el centro comercial y de ocio "Madrid Xanadú", de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 20 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/16.626/08)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil "Arturo Soria Dental, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia con número de expediente 140/2008 para la instalación-funcionamiento de consultorio odontológico sito en la avenida del Cantábrico, número 123, local 2B, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 19 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/15.865/08)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil "Musicodromo, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia con número de expediente 137/2008 para la instalación-funcionamiento de bar-sala de fiestas sito en la calle Fresadores, número 33, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 17 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/15.864/08)

ARROYOMOLINOS

OTROS ANUNCIOS

En la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos se instruyen expedientes de personal números 29, 31 y 32/2008, conforme al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, relativos a baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los mismos.

Al no haber sido posible realizar a los interesados la notificación por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a don Alexandru Virgil Buhaiianu, con tarjeta de residencia número X-09179675-F; don Luigi Brancaccio, con tarjeta de residencia número X-09654296-T; don José Carreira Mella, con pasaporte número 7.000.651; don Vasile Baban, con tarjeta de residencia número X-04175728-D; doña Florentina Stinan, con tarjeta de residencia número X-03790728-Y; don Florin Sorin Stanan, con pasaporte número 9.092.451; doña Adriana Rozalia Stanan, con pasaporte número 11.109.940, y don Alexandru Stinan, con tarjeta de residencia número X-04740906-P, para que comparezcan en un plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su notificación.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en la plaza Mayor, número 1, entre las nueve y las catorce horas.

En el tablón de edictos de este Ayuntamiento permanecerá expuesto el mismo por igual plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se procederá a solicitar informe favorable del Consejo de Empadronamiento, para llevar a cabo la baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Arroyomolinos, a 16 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/16.858/08)

BECERRIL DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 6 de noviembre de 2008, número 265, se publicó el anuncio correspondiente al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas para la adjudicación de una licencia de autotaxi para la prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, mediante procedimiento abierto, con varios criterios para la adjudicación y tramitación ordinaria, y las proposiciones presentadas en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, han sido las siguientes:

1. Don Emilio Heras Martínez, 33520338-T
2. Doña Leonor Marcos Sánchez, 70978829-R

3. Don Trifón Emilio Jiménez de la Rosa, 7532689-M
4. Don Ricardo Herránz Pontón, 53392727-K
5. Don Jorge Sáez García, 5250648-R

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hace pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de aspirantes a las licencias, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Becerril de la Sierra, a 23 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(02/17.054/08)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por esta Alcaldía se han dictado, en fechas 16 y 17 de los corrientes, sendas resoluciones por las que se dispone lo siguiente:

1. Cesar como teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a doña María Jesús Díaz Pérez.
2. Designar miembros de la Junta de Gobierno Local a doña Cristina Sánchez Masa y a doña Marta Puig Quixal.
3. Designar a las anteriores, doña Cristina Sánchez Masa y doña Marta Puig Quixal, tenientes de alcalde.
4. Establecer el siguiente orden de las Tenencias de Alcaldía:
 - Primera Tenencia de Alcaldía, doña María Belén Húmera Contreras.
 - Segunda Tenencia de Alcaldía, don Juan Jesús Siguero Aguilar.
 - Tercera Tenencia de Alcaldía, doña Mercedes Nofuentes Caballero.
 - Cuarta Tenencia de Alcaldía, don Ramón González Bosch.
 - Quinta Tenencia de Alcaldía, don José Alfonso Rodríguez Úbeda.
 - Sexta Tenencia de Alcaldía, doña Cristina Sánchez Masa.
 - Séptima Tenencia de Alcaldía, doña Marta Puig Quixal.
5. Designar delegados especiales de las materias que se expresan a los señores concejales siguientes, con el alcance de las demás delegaciones especiales de este Ayuntamiento en las respectivas materias:
 - Doña Míriam Villares Gonzalo, de Educación y Turismo.
 - Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz, de Formación, Empleo, Mujer y Comercio.
 - Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz, de Cultura, Festejos, Relaciones Externas e Institucionales.

6. Que a partir del día 17 de diciembre de 2008, y como consecuencia de la modificación efectuada en las delegaciones otorgadas por esta Alcaldía, la concejala doña María Jesús Díaz Pérez percibirá, exclusivamente, las dietas que correspondan por su asistencia a los distintos órganos colegiados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 44.2, 46.1 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Boadilla del Monte, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Arturo González Panero.

(03/36.827/08)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Motores Ecológicos para Barcos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina comercial de motores ecológicos en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, manzana 19, parcela 1, local 12 (centro social experimental de pequeñas empresas), Sector S-4, de este municipio, bajo el número de expediente 105/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 26 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/16.308/08)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “The Beest 2004, Sociedad Limitada Laboral”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de venta de textil, moda y complementos en la avenida del Infante Don Luis, número 5, manzana 16, parcela 7, local 8, Sector B, de este municipio, bajo el número de expediente 101/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 20 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/16.307/08)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Pecunium Solutium, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de actividad de servicios de asesoramiento económico, financiero, jurídico y formación en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, manzana 19, parcela 1, local 18 (centro social experimental de pequeñas empresas), Sector S-4, de este municipio, bajo el número de expediente 100/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 20 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/16.306/08)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Sergesa Hogar, Sociedad Anónima”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de servicio de ayuda a domicilio en la calle de Severo Ochoa, número 8, manzana 16, parcela 3, local 1, Sector B, de este municipio, bajo el número de expediente 103/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

nes u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 26 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/16.305/08)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Centros de Equipamiento Oeste, Sociedad Anónima”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de ampliación zona deportiva en Sector S-4.2, Área Sur, de este municipio, bajo el número de expediente 102/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 25 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/16.304/08)

BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal de esta Corporación, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra el expediente, expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de formulación de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Lo cual se hace público, a los efectos oportunos.

En Brunete, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(03/36.988/08)

CASARRUBUELOS

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión de 20 de diciembre de 2008, ha aprobado la adjudicación de la obra de la nueva estación de bombeo de aguas residuales, cuya licitación por concurso se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 15 de octubre de 2008, a la “UTE Winterra Constructora, Sociedad Anónima-Ceinsa Contratas e Ingeniería, Sociedad Anónima”, en precio de 1.246.240,20 euros, plazo de ejecución de cinco meses y demás condiciones de su oferta y del pliego de condiciones.

Lo que se hace público conforme al artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Casarrubuelos, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/17.014/08)

CASARRUBUELOS

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión de 20 de diciembre de 2008, ha acordado la adjudicación de la obra de refuerzo de aducción, válvula reguladora de presión y tramo exterior de semianillo de distribución de agua potable en los desarrollos urbanísticos del Plan General de Ordenación Urbana de Casarrubuelos, cuya licitación por concurso se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 28 de octubre de 2008, a la “UTE Winterra Constructora, Sociedad Anónima-Ceinsa Contratas e Ingeniería, Sociedad Anónima”, en precio de 655.170,93 euros, plazo de ejecución de tres meses y medio y demás condiciones de su oferta y del pliego de condiciones.

Lo que se hace público conforme al artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Casarrubuelos, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/17.015/08)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los Registros Generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente número 130/2008. Incoado a instancias de “Mercan Alimentación, Sociedad Limitada”, para la actividad de industria cárnica del pollo con almacenamiento frigorífico, en la calle Lilo, número 8, del polígono industrial “La Sendilla”.

Ciempozuelos, a 5 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidente, María Ángeles Herrera García.

(02/16.527/08)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por don José Carlos Gaitán, en representación de “Dribenauto, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad para nave destinada a taller de reparación de automóviles; especialidades: mecánica y neumáticos en la calle Perdiz, número 22, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenarejo, a 5 de febrero de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/16.205/08)

COSLADA

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

1. Naturaleza y características

Sistema: Oferta de Empleo Público.

Denominación: técnico de prevención de riesgos.

Número de plazas: una.

Grupo de titulación: grupo B.

Personal: laboral.

Procedimiento selectivo: concurso-oposición.

Funciones. Las funciones propias de la plaza de técnico de prevención de riesgos laborales, dependiente del responsable del Servicio de Prevención, serán, entre otras, las siguientes:

- Promover la prevención de riesgos laborales en la empresa de acuerdo a la legislación vigente.
- Realizar evaluaciones de riesgo de los puestos y centros de trabajo.
- Proponer medidas de control y reducción de los riesgos.
- Impartir formación y facilitar información sobre riesgos a los cursos en base a evaluación de sus puestos.
- Elaboración e implantación de planes de autoprotección.
- Procurar la adecuación a la legislación vigente en materia de prevención.
- Coordinación en materia de prevención con empresas subcontratadas.
- Las demás señaladas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1979, de 17 de enero).

2. Requisitos específicos de los aspirantes

Los aspirantes, además de reunir los requisitos establecidos en las bases generales, deberán:

- Estar en posesión, al menos, del título de ingeniero técnico o arquitecto técnico.
- Estar en posesión del título de técnico superior de prevención de riesgos laborales en la especialidad de "Seguridad".
- Estar en posesión del carné de conducir clase B.

3. Contenido de las pruebas selectivas

3.1. Fase de concurso:

- a) Por poseer titulación superior en Arquitectura o Ingeniería: 2 puntos.
- b) Experiencia demostrada en elaboración e implantación de planes de autoprotección: hasta 2,25 puntos (0,25 puntos por plan elaborado y 0,15 puntos por plan implantado). Solo se admitirá como acreditación de planes elaborados aquellos planes visados por un organismo oficial en los que figure el aspirante como autor de su elaboración. Solo se admitirá como acreditación de planes implantados la certificación de la empresa propietaria del edificio junto con la copia de la hoja del plan donde figura el responsable de la implantación.
- c) Experiencia demostrada como técnico de prevención: hasta 2 puntos (0,25 puntos por cada seis meses).
- d) Por estar en posesión del título de técnico superior de prevención de riesgos laborales en la especialidad de "Ergonomía y Psicología Aplicada": 1 punto.
- e) Por estar en posesión del título de técnico superior de prevención de riesgos laborales en la especialidad de "Higiene": 1,25 puntos.
- f) Por cursos de formación, jornadas y/o congresos relacionados con la plaza a ocupar: 0,004 puntos por hora de formación impartida y 0,002 puntos por cada hora de formación recibida, hasta un máximo de 1 punto.
- g) Por acreditar la formación específica de auditor de riesgos laborales con cursos de formación de duración igual o superior a 100 horas: 0,50 puntos.

3.2. Fase de oposición:

- 3.2.1. Primer ejercicio: de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a 40 preguntas tipo test de cuatro posibles respuestas, basadas en el temario del Anexo I y Anexo II. La duración del ejercicio será de una hora. Cada pregunta correctamente contestada valdrá 0,25 puntos y cada pregunta mal contestada se penalizará con -0,05 puntos. La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.
- 3.2.2. Segundo ejercicio: de carácter práctico, consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las tareas propias de las funciones de la plaza convocada y basado en el temario que figura como Anexo II.

Para la realización del ejercicio se utilizará un ordenador facilitado por el Ayuntamiento de Coslada, por lo que será imprescindible el conocimiento a nivel de usuario de paquete Office XP. La duración del ejercicio será de dos horas.

Se valorará especialmente el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta o solución razonada para el supuesto práctico, así como la utilización de legislación y su aplicabilidad a los entes locales. Tras su finalización se realizará la lectura del ejercicio. La fecha de la lectura del ejercicio se señalará a criterio del tribunal de selección y en función de los aspirantes presentados. Finalizada la lectura del ejercicio, cada miembro del tribunal de selección realizará, al menos, una pregunta al aspirante sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

- 3.2.3. Exposición curricular: el tribunal de selección realizará una entrevista de contenido profesional. En ella el aspirante realizará una exposición de su currículo, debiendo contestar a las preguntas que sobre el mismo le plantee el tribunal de selección. Esta fase tiene un carácter no eliminatorio y como máximo puntuará 2 puntos.

4. Calificación final

Será la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio, más la exposición curricular y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Será la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio, más la puntuación obtenida en la fase de concurso, más la entrevista, en su caso.

ANEXO I

TEMARIO COMÚN

1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.
2. La Constitución española de 1978. Los derechos constitucionales: los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos sociales y económicos en la Constitución española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.
3. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Tratados internacionales como norma de derecho interno. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Legislación básica y de desarrollo.
4. El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.
5. El Derecho Comunitario Europeo: concepto y caracteres. Fuentes: derecho originario y derecho derivado, Tratados Internacionales, Reglamentos, directivas, decisiones, otras fuentes. El Derecho Comunitario y la Constitución española. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.
6. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.
7. Las fuentes del derecho administrativo. El Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria. Ámbito material del Reglamento. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Eficacia del Reglamento. Control de los Reglamentos ilegales y efectos de su anulación.
8. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.
9. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del

administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

10. La potestad organizativa de la Administración. Creación, modificación y supresión de los órganos administrativos. Clases de órganos: especial referencia a los órganos colegiados. Los principios de organización administrativa: la jerarquía, la descentralización, la desconcentración, la coordinación y el control. La competencia y sus técnicas de traslación. Los conflictos de atribuciones.

11. El Régimen Local español. Regulación constitucional. Legislación estatal y legislación autonómica. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y sus modificaciones. Las Leyes 2/2003 y 3/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y de Desarrollo del Pacto Local. Los conflictos en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

12. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. Bienes, actividades y servicios.

13. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos: derechos y deberes. Derechos de los extranjeros.

14. La organización municipal en municipios de régimen común. Los órganos necesarios: el alcalde, los tenientes de alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno. Régimen de atribuciones y de delegaciones. El régimen de concejo abierto.

15. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: ordenanzas y Reglamentos. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico Municipal. Los bandos.

16. La Comisión Especial de Cuentas. Los órganos complementarios: comisiones informativas, consejos sectoriales y otros órganos. Los grupos políticos: composición, organización, financiación y funciones.

17. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Régimen de organización de los municipios de gran población. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios.

18. Las Comunidades Autónomas: su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. Las vías de acceso a la autonomía: sus competencias. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

ANEXO II

TEMARIO ESPECÍFICO

I. Conceptos generales de la prevención de riesgos laborales

1. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: antecedentes inmediatos. La Constitución de 1978. El Estatuto de los Trabajadores. El ámbito de la Función Pública. La Ley General de la Seguridad Social.

2. La Unión Europea. El derecho comunitario relacionado con la seguridad y salud en el trabajo. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Red Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Las directivas sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo. La Directiva Marco 89/391/CEE. Las directivas específicas y otras que amplían y completan lo establecido en la Directiva Marco. Recomendaciones y otros actos relacionados.

3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre: contenido, significado general y naturaleza. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales. La Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. La articulación jurídica de la prevención de riesgos laborales.

4. El Reglamento de los Servicios de Prevención y Modificaciones del Real Decreto 604/2006 que lo modifica.

5. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en Materia de Coordinación de Actividades Empresariales. La coordinación en obras de construcción. Ley 32/2006 Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.

6. El sistema de gestión para la prevención (SGP). El plan de prevención. Manual de procedimientos de prevención de riesgos laborales. Guía de elaboración del INSH. Procedimientos e instrucciones técnicas. La documentación del sistema. Resolución de 17 de febrero de 2004 (modelo de SGP para la Administración General del

Estado. La auditoría de prevención. Sistemas certificados: Normas OHSAS 18.001 y 18.002.

7. La auditoría de prevención.

8. La adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración Pública: (estatal, autonómica y local). El Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación a la Administración General del Estado. El Real Decreto 464/2003, de 25 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 707/2002, de 19 de julio (la actuación de la Inspección de Trabajo y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado).

9. La Comunidad de Madrid: traspaso de funciones y servicios en materia de seguridad e higiene en el trabajo. El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Normativa de prevención de riesgos laborales dictada en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

10. Competencias y funciones de la Inspección de Trabajo y del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

11. Las actuaciones en materia preventiva de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

12. Responsabilidades y sanciones con relación a la prevención: responsabilidades administrativas, infracciones administrativas, control de la actividad preventiva. La actuación de los técnicos autonómicos. Procedimiento sancionador. Sanciones. La responsabilidad penal relacionada con la prevención de riesgos laborales: la responsabilidad civil. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La protección penal de la seguridad y la salud en el trabajo. Supuestos especiales de responsabilidad.

13. La formación en prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. Condiciones de eficacia. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de los objetivos. La determinación de los programas. La selección del profesorado. La evaluación de la formación.

14. Objeto de las estadísticas de prevención. Principales índices y parámetros. La notificación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

15. Investigación de accidentes de trabajo: objetivos, metodología e informe de la investigación de los accidentes de trabajo. La investigación de accidentes por el método del Árbol de Causas.

16. Inspecciones de seguridad: concepto, tipos, metodología y objetivos de la inspección de seguridad. Presentación de los resultados.

17. Evaluación de riesgos: el concepto de evaluación de riesgos. Fases de la evaluación. Recogida de datos previa. Tipos de evaluaciones de riesgos y características de cada uno de ellos. Cuantificación del riesgo. Método del INSH y método William Fine. Plan de control de riesgos. Revisión del plan de control de riesgos.

II. Seguridad en el trabajo

18. Utilización de equipos de protección individual. Concepto y prioridad de utilización de los equipos de protección individual (EPI) en el trabajo. Tipos de EPI. Normativa del mercado único europeo relativa al diseño y comercialización de los EPI. Aplicación del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. La Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo correspondiente al Real Decreto 773/1997.

19. Conceptos y requisitos de la señalización de seguridad. El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo, y la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Seguridad y salud en las obras de construcción. Legislación aplicable. El estudio y los planes de seguridad y salud en el trabajo. El coordinador de seguridad, la dirección facultativa y la propiedad. Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y Real Decreto 604/2006 que lo modifica.

21. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

22. Plan de Autoprotección: elaboración e implantación.

23. Riesgos en los lugares de trabajo: el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en

los lugares de trabajo, y la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

24. El riesgo de incendio: química del fuego. Cadena del incendio. Prevención de incendios. Sistemas de detección y de alarma. Medios de lucha y medios de protección contra incendios. Alumbrado de señalización y emergencia. El Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

25. Máquinas: principales riesgos presentes en las máquinas. Selección de las medidas de seguridad. Medidas de prevención intrínseca. Medidas de protección a tomar por parte del diseñador o fabricante: resguardos y dispositivos de protección. Normativa legal aplicable. Los Reales Decretos 1435/1993 y 56/1995. Requisitos esenciales de seguridad y salud. Normas armonizadas y presunción de conformidad. Procedimiento de certificación de conformidad. Declaración de conformidad y marcado CE.

26. Utilización de equipos de trabajo: el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, y la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo. Análisis y evaluación de riesgos. Procedimientos de adecuación y puesta en conformidad.

27. Riesgos debidos a la electricidad: efectos nocivos de la electricidad. Lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano. Factores que influyen en el efecto eléctrico. Intensidad de corriente, resistencia del cuerpo humano, tensión aplicada, frecuencia de la corriente, duración del contacto eléctrico, recorrido de la corriente a través del cuerpo, capacidad de reacción de la persona. Actuación en caso de accidente eléctrico. Tipos de contacto eléctricos. Protección contra contactos eléctricos directos e indirectos. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

28. Productos químicos: el Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. El Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. La limitación de la comercialización y utilización de sustancias y preparados peligrosos.

29. Equipos de elevación y transporte: instalación de la máquina. Mantenimiento. Utilización adecuada de los equipos. Equipos para elevar cargas: ascensores, plataformas elevadoras y montacargas. Grúas. Apareos. Cabrias. Cabestrantes. Elementos auxiliares: cadenas, cables, cabos, eslingas, ganchos, poleas, etcétera.

30. Trabajos en altura. Medios auxiliares. Medidas de prevención y protección. Trabajos verticales.

31. Máquinas: definición de máquina y de zona peligrosa. Principales riesgos presentes en las máquinas. Selección de las medidas de seguridad. Medidas de prevención intrínseca. Medidas de protección a tomar por parte del diseñador o fabricante: resguardos y dispositivos de protección.

32. Explosiones: concepto de explosión y de atmósfera explosiva. Polvos inflamables y combustibles. Límites y valores de referencia. Emplazamientos peligrosos. Clasificación y características de las áreas en las que pueden formarse atmósferas explosivas. Medidas de protección frente a atmósferas explosivas. Real Decreto 400/1996, de 1 de marzo.

33. Espacios confinados: concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El permiso de trabajo: contenido del permiso de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado. Cancelación del permiso de trabajo.

III. Higiene industrial

34. Toxicología industrial. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de los contaminantes. Vías de exposición. Dosis interna, externa, acumulación y vida media. Toxicocinética. Toxicodinamia. Tipos de acción tóxica. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Efectos: clasificación fisiopatológica de los contaminantes químicos. Medida de la toxicidad en relación

con diferentes patrones de exposición. Acción tóxica de mutágenos, cancerígenos y tóxicos para la reproducción

35. Criterios de valoración de agentes químicos. Concepto de criterio de valoración. Bases para el establecimiento de un criterio de valoración. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límites ambientales (VLA). Valores límites biológicos (VLB). Valores límites internacionales. Tipos y filosofía de los criterios de valoración. Control biológico. Definiciones y bases. Criterios de control biológico. Ventajas, limitaciones y sesgos del control biológico. Implementación del control biológico. Normativa específica de agentes químicos. Real Decreto 374/2001, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

36. Agentes carcinógenos. Evaluación de la exposición a carcinógenos. Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos. Normativa sobre el amianto. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

37. Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Factores de la exposición a agentes biológicos. Evaluación de los agentes biológicos. Grupos de riesgo, definiciones. Control de la exposición a agentes biológicos. Concepto de contención: principales medidas de contención. Aplicación de las medidas de contención. Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y modificaciones posteriores.

38. Ruido. Teoría fundamental del sonido. Fundamentos de acústica. Magnitudes y unidades. Espectro de frecuencias. Tipos de ruido. Anatomía y fisiología del oído. Efectos del ruido: auditivos y no auditivos. Evaluación de la exposición a ruido. Medición del ruido. Equipos de medición: sonómetros integradores, dosímetros, calibrador de nivel sonoro. Requisitos legales. Parámetros de medida: nivel de ruido diario equivalente. Nivel de pico máximo. Condiciones de la medición. Valoración de exposición laboral a ruido. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Principios de control de ruido.

39. Vibraciones. Física de las vibraciones. Aceleración eficaz. Medida de las vibraciones: instrumentos de medida, el acelerómetro. Vibraciones mano-brazo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibración mano-brazo. Vibraciones del cuerpo completo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibración del cuerpo completo. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

40. Evaluación de la exposición a ambientes térmicos calurosos. Conceptos básicos. Ecuación del balance térmico. Métodos para la estimación del consumo energético. Mecanismos de termorregulación. Mecanismos de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente: radiación, convección, conducción y evaporación. Medida de las variables termohigrométricas. Características de la instrumentación. Métodos de valoración. Índice WBGT (Wet Bulbe Globe Temperature). Índice de sudoración requerida. Criterios de valoración. Métodos de valoración. Índice PMV-PPD ("Predicted Mean Value-Predicted Percentage of Dissatisfied"). Índice IREQ (aislamiento requerido de la vestimenta). Índice WCI (índice de enfriamiento por el viento). Control de las exposiciones. Principales medidas preventivas.

41. Radiaciones no ionizantes: conceptos básicos. Naturaleza de las radiaciones no ionizantes. El espectro electromagnético. Magnitudes y unidades de las radiaciones no ionizantes: energía, flujo e intensidad radiante, irradiancia, emitancia, radiancia, intensidad de campo electromagnético. Efectos sobre la salud de las radiaciones no ionizantes. Evaluación de la exposición. Control de la exposición.

42. Radiaciones ionizantes. Tipos de radiaciones ionizantes. Magnitudes y unidades: dosis absorbida y equivalente, vida media.

Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia: irradiación y contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica: medidas básicas de protección radiológica.

IV. Ergonomía y psicología aplicada

43. Los factores ambientales en el Real Decreto 486/1997: las condiciones ambientales y de iluminación mínimas de los lugares de trabajo. Evaluación, prevención y control de la calidad del ambiente interior.

44. Pantallas de visualización de datos: el Real Decreto 488/1997 y la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos derivados del trabajo con pantallas de visualización de datos.

45. Carga física de trabajo: fisiología de la actividad muscular. La capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Trastornos músculo-esqueléticos. Identificación de los factores de riesgo asociados y su prevención.

46. Carga mental de trabajo: factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos.

47. Organización del trabajo: teorías de la organización del trabajo y su repercusión en la prevención de riesgos laborales. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos al diseño de las tareas.

48. Estrés laboral: respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Riesgos psicosociales: métodos de evaluación. El síndrome "Burnout". El acoso psicológico en el ámbito laboral: "Mobbing".

Coslada, a 18 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Personal, María Teresa González Ausín.

(03/37.057/08)

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado este Ayuntamiento que:

Don Juan Carlos Manjón González, con documento nacional de identidad número 5360518-T.

Don Juan Carlos Manjón Díaz, con documento nacional de identidad número 53464631-G.

Don Jonathan Manjón Díaz, con documento nacional de identidad número 53474907-E.

Doña Nieves Díaz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 5217911-Q.

Don Ángel Domínguez González, con documento nacional de identidad número 53464736-V.

Don Constantin Lascu, con tarjeta de Extranjería número X-09603685-N.

Don Remus Adam, con tarjeta de Extranjería número X-09548538-L.

Don Dumitru Artimov, con tarjeta de Extranjería número X-09635356-N.

Don Vasile Gheorghe Balan, con tarjeta de Extranjería número X-09572606-Y.

Don Marius Traian Nicolaescu, con tarjeta de Extranjería número X-09705517-T.

Don Marius Apetrei, con tarjeta de Extranjería número X-09705556-Q.

Don Laurentiu Tomei, con tarjeta de Extranjería número X-09754801-H.

Don Daniel Florin Gradinariu, con tarjeta de Extranjería número X-08895223-L.

Don Lehaci Aurelian, con tarjeta de Extranjería número X-09572606-Y.

Don Popescu Ion, con tarjeta de Extranjería número X-08918427-Q.

Don Sandor Meter, con tarjeta de Extranjería número X-09548422-H.

Don Alexe Stefan, con tarjeta de Extranjería número X-09548441-Z.

Don Duma Daniel, con tarjeta de Extranjería número X-09204598-K.

Don Chelba Nicolae, con tarjeta de Extranjería número X-09157043-F.

Don Andras Hompoth, con tarjeta de Extranjería número X-09705596-X.

Don Tibor Hompoth, con tarjeta de Extranjería número X-09705618-D.

Don Constantin Popescu, con tarjeta de Extranjería número X-09705470-E.

Don Vador Gheorghe, con tarjeta de Extranjería número X-09115752-R.

No residen en el domicilio en el que figuran inscritos en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra las alegaciones o justificaciones que estime oportunas que acrediten que vive en este municipio.

Cubas de la Sagra, a 28 de noviembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/16.725/08)

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, se expone al público en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el referido presupuesto, en previsión de lo cual se publica a continuación:

1. Resumen del mismo por capítulos

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	358.600
2	Impuestos indirectos	70.100
3	Tasas y otros ingresos	51.700
4	Transferencias corrientes	275.000
5	Ingresos patrimoniales	136.600
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	11.000
Total ingresos		903.200

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	334.500
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	382.800
3	Gastos financieros	2.000
4	Transferencias corrientes	23.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	160.900
Total gastos		903.200

2. La plantilla de personal, según lo siguiente:

a) Personal funcionario:

- Habilitado de carácter nacional: secretario-interventor, 1 plaza.
- Servicios especiales: operario de servicios múltiples, 1 plaza.

b) Personal laboral eventual:

- Auxiliar administrativo, 1 plaza.
- Educador de adultos, 1 plaza.
- Educadores de Casa de Niños, 3 plazas.
- Peón de limpieza, 1 plaza.

El Berruero, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/359/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Alba Foro-Salzhenia, UTE", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en paraje VP. Buenavista, número 11-A.—Expediente 000692/2008-ACT. Código 0301.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/16.727/08)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2008, se acordó la concesión de subvenciones dirigidas a las organizaciones sindicales de Getafe para el año 2008, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2008, con un presupuesto máximo de 74.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria número 463.59.489.00 denominada "Otras transferencias. Participación ciudadana", siendo los beneficiarios:

Entidad/CIF	Importe (euros)	Desglose por conceptos subvencionables (euros)
UGT Madrid Comarca Sur. CIF: G-80644156	37.000	Actividades: 32.402,50 Mantenimiento: 4.597,50
Unión Comarcal Sur de CC OO. CIF: G-78092525	37.000	Actividades: 26.000,00 Mantenimiento: 11.000,00
Total	74.000	

Getafe, a 16 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Educación, Infancia y Adolescencia, Participación Ciudadana e Inmigración, Carmen Duque Revuelta.

(03/37.056/08)

GUADALIX DE LA SIERRA

URBANISMO

Visto la necesidad de llevar a cabo el ensanchamiento del puente de la carretera de Navalafuente sobre el río Guadalix por seguridad vial y ciudadana, ya que su estrechez dificulta la circulación de vehículos y paso de peatones.

Consultado el Catálogo de Elementos Protegidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se constata que el puente sobre el río Guadalix está incluido dentro de este Catálogo con el número 16.

Teniendo en consideración que el tipo de protección al que está sometido es estructural, pero solo los elementos de la "pileta central" y estribos laterales, ya que el tablero al ser de reciente construcción no tiene ninguna protección.

Visto el Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y del artículo 2 del Decreto 92/2008 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, vengo en resolver:

Primero.—Iniciar el procedimiento de Modificación Puntual del Catálogo de Elementos Protegidos número 16 de las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra para proceder a la descatalogación del puente sobre el río Guadalix para llevar a cabo un proyecto de ensanchamiento del mismo.

Segundo.—Solicitar informe a la Dirección General de Urbanismo y Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de un mes.

Así lo manda y firma el señor alcalde-presidente don Ángel Luis García Yuste, en Guadalix de la Sierra, a 16 de diciembre de 2008, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.

(03/405/09)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Miguel Rodríguez Sastre, se ha solicitado licencia para la actividad de parque de ocio infantil en la calle Dublín, número 39, polígono industrial "Európolis", de esta localidad.—Expediente número 000086/2008-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular, por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El alcalde, (firmado).

(02/16.954/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por parte de don Patricio Carmona de Lucas, en representación de "Soto del Pilar Tres, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de garaje-aparcamiento para 91 plazas en la avenida de las Moreras, números 50, 52 y 54, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 19 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/16.427/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por parte de don Ignacio Miñarro Fariña, en representación de "Vocca Delicatessen, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de bar y restaurante con tienda, en la calle Valgrande, sin número, centro comercial "Monte del Pilar", local número 18, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 19 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/16.426/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por parte de don Ricardo Fermín del Río, en representación de "Noriega, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de garaje-aparcamiento para 140 plazas en la avenida Juan Carlos I, números 9 al 15, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 19 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/16.430/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por parte de don Julián Salcedo Gómez, en representación de "Mapfre Automóviles, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de edificio de oficinas y garaje-aparcamiento en la carretera de Pozuelo, número 52, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 19 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/16.429/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por parte de doña Lorena Zamora Aladueña, en representación de "Zamalaso Aladueña, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de la actividad de restaurante en la calle Valgrande, sin número, centro comercial "Monte del Pilar", local número 15, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones perti-

nentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 19 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/16.428/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por parte de don Jesús Torres Molina, en representación de "Ferber, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de taller de reparación, exposición y venta de vehículos en la calle Ciruela, número 8, polígono "El Carralero", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 20 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/16.432/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por parte de don Adolfo Darriba Martínez, en representación de "Cinco Piscos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de la actividad de bar sin cocina en la calle Fresa, número 2, centro comercial "Equinoccio", local 2.14, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 20 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/16.431/08)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto número 917/2008, de 18 de diciembre, que, en los dos primeros apartados de su parte dispositiva, dice:

Primero: Desde las cero horas del día 19 de diciembre de 2008, hasta las 24 horas del mismo día, sustituirá a este alcalde, en la totalidad de sus funciones, don Ricardo Godino Marqués, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento. En su defecto, dicha sustitución recaerá sobre doña María Dolores Galiano Martínez, segunda teniente de alcalde y, en defecto de ambos, sobre doña María Eugenia Barba Peromingo, tercera teniente de alcalde.

Segundo: El presente decreto surtirá efectos desde las cero horas del día 19 de diciembre de 2008.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Moraleja de Enmedio, a 18 de diciembre de 2008.—La vicesecretaria, Emma Pozo Rodríguez.

(03/36.998/08)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, 44.3 y 114.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante decreto número 905/2008, de 15 de diciembre, se ha procedido a:

Primero.—Revocar y dejar sin efecto el decreto de Alcaldía número 291/2008, de 11 de abril, por el que se confieren delegaciones especiales para la ejecución de los gastos de este Ayuntamiento de competencia del alcalde, en sus fases de autorización del gasto (A), compromiso del gasto (D) y reconocimiento de obligaciones (O) a favor de los señores concejales-delegados de este Ayuntamiento.

Segundo.—Delegar a favor de la concejala-delegada de Hacienda, doña María Eugenia Barba Peromingo, la autorización del gasto (Fase A), la disposición o compromiso del gasto (Fase D) y el reconocimiento de las obligaciones (Fase O) de todos los gastos cuya competencia corresponde al alcalde.

Tercero.—La delegación conferida mediante el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación de la concejala-delegada, y surtirá efectos a partir del 15 de diciembre de 2008.

Cuarto.—La presente delegación será revocable en cualquier momento y comprende el ejercicio de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia en las materias referidas.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Sexto.—Ordenar la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comunicando el mismo en extracto a las Administraciones Central y Autónoma de Madrid, así como a los concejales afectados, en tiempo y forma, a los efectos oportunos.

En Moraleja de Enmedio, a 16 de diciembre de 2008.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/36.997/08)

MÓSTOLES

URBANISMO

La Corporación Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo para someter el avance del plan de sectorización del ámbito del suelo urbanizable no sectorizado, denominado sector "Puerta del Atlántico" plataforma logística equipamiento complementario en Móstoles, todo lo cual se publica en cumplimiento del artículo 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente con toda su documentación, estará a disposición del público durante el período de información pública, que se establece en treinta días, a contar desde la última publicación, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sita en la calle Independencia, número 12, en horario de mañana de nueve a catorce horas. Durante este período los interesados pueden examinar el expediente y formular las sugerencias u observaciones que se tengan por convenientes.

Móstoles, a 18 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/17.055/08)

MÓSTOLES

CONTRATACIÓN

No habiéndose podido practicar la notificación del acuerdo que se reseña a continuación, se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 3 de junio de 2008, epígrafe número 15/767, por el que se resuelve:

1. Iniciar el procedimiento de resolución contractual, conforme a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Contratos, del contrato de Concesión Administrativa de Gestión del Servicio Pú-

blico de una Residencia para la Tercera Edad, adjudicado a la "UTE Andaluza Promociones y Contratas, Sociedad Anónima-Técnicas Especiales de la Edificación, Sociedad Anónima".

2. Si no se produjese oposición del contratista, se elevará a definitiva la presente, declarándose resuelto el contrato, previa notificación de tal circunstancia al contratista. Se incautará la fianza definitiva por los daños y perjuicios causados a la Administración.

3. Apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el acto que se publica, el interesado podrá interponer alternativamente, pero no simultáneamente, los siguientes recursos:

- I. Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 a 119 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción-Contencioso-Administrativa.
- III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

El texto íntegro del acuerdo lo podrán recoger los interesados en la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento (Plaza de España, número 1, segunda planta).

Móstoles, a 2 de diciembre de 2008.—El concejal de Hacienda, José María Castillo Hernández.

(02/16.381/08)

MÓSTOLES

CONTRATACIÓN

No habiéndose podido practicar la notificación del acuerdo que se reseña a continuación, se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 1 de abril de 2008, epígrafe número 25/451, por el que se resuelve:

1. Iniciar el procedimiento de reclamación de daños y perjuicios a la empresa "Servicios Integrales Celcomán, Sociedad Limitada".
2. Ordenar la incoación del expediente de la contratación por concurso de la concesión administrativa de la gestión del servicio público para la construcción y explotación de un restaurante bar en el Parque Prado Ovejero, así como decidir sobre la demolición de lo indebidamente ejecutado por la empresa "Servicios Integrales Celcomán, Sociedad Limitada".

Contra el acto que se publica, el interesado podrá interponer alternativamente, pero no simultáneamente, los siguientes recursos:

- I. Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 a 119 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción-Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

El texto íntegro del acuerdo lo podrán recoger los interesados en la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento (Plaza de España, número 1, segunda planta).

Móstoles, a 2 de diciembre de 2008.—El concejal de Hacienda, don José María Castillo Hernández.

(02/16.382/08)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Edicto de notificación de acto administrativo previo a resolución de baja en el Registro Municipal de Asociaciones.

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican los actos administrativos dictados por el responsable del Registro Municipal de Asociaciones sobre requerimiento de actualización de datos establecido en el artículo 292.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril de 2005), a las entidades ciudadanas que se relacionan en anexo adjunto.

La notificación se efectúa mediante el presente edicto, ya que no se ha podido realizar personalmente, porque se desconoce el domicilio actual de los interesados o por ausencia de estos en el momento de la notificación.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad del Registro Municipal de Asociaciones, sito en el Centro de Participación Ciudadana, calle San Antonio, 2, tercera planta, de Móstoles.

Se hace saber a los interesados que pueden cumplir con lo establecido en el requerimiento oficial que obra en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el caso de que no se hayan aportado los documentos requeridos, una vez transcurrido el plazo indicado, se dictará la oportuna resolución de baja. De conformidad con el artículo 42.4 de la mencionada Ley 30/1992, el plazo máximo para resolver el expediente de baja en dicho Registro es de seis meses desde la fecha de su incoación.

ANEXO

Número de inscripción. — Nombre de la asociación

231. — Asociación Alternativa “Al Alba”.

396. — Asociación Labiche.

424. — Asociación Apeiron.

435. — Asociación de Afectados “París III”.

Móstoles, a 11 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Participación Ciudadana, David Sánchez del Rey.

(02/15.259/08)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Se ha dictado por la concejala-delegada de Recursos Humanos, con fecha 22 de octubre de 2008, el siguiente decreto:

Vista la comunicación del Instituto Nacional de Estadística, en la que se pone de manifiesto que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que se indican en la presente resolución no han procedido a la renovación padronal a la que obliga el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 14/2003.

Considerando que en cumplimiento de la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, el alcalde del municipio deberá declarar la caducidad de inscripción y acordar la baja padronal mediante resolución motivada.

Considerando que por parte del Departamento de Registro y Estadística se ha procedido a poner en conocimiento de los afectados tal circunstancia, con preaviso de caducidad, en cumplimiento del acuerdo 11/103, aprobado en sesión plenaria de 14 de julio de 2005.

Resultando que han transcurrido dos años desde su inscripción padronal y no han procedido a su renovación con anterioridad a las fechas comprendidas del 1 de julio al 30 de septiembre de 2008.

Considerando que el artículo 16.1 de la LRBL y la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENSARP que no sean renovadas cada dos años, y en virtud de las competencias delegadas a esta Concejalía de Recursos Humanos en cumplimiento del decreto de Alcaldía- Presidencia 5859/2007, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de 7 de agosto de 2007).

Por todo lo expuesto, vengo a resolver:

Primero.—Iniciar el procedimiento para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja padronal de aquellas personas que se enumeran a continuación, que se hará efectiva en el momento de notificación de la presente resolución:

AAMRANI MOHAMED	ABANG BEE NANNABIA ANA VICTORIA
ABDELLATIF EL ABOUBI	ABDOULAYE BAH
ABESO ROMPAO JESUS	AFKIR RADIA
AHARCHI MOHAMED	AINSINBURO MARCELO EDMUNDO
AKPAKH OPRAH CONSTANCE	ALEKSEEVNA REPETTO TAISSIA
ANDEME MOTO VIRGINIA ESTHER	APOLO RAMIREZ ANGEL EDUARDO
AQUINO VILLANUEVA BLEINY MADELINE	ARANIBAR VARGAS TEOFILO
ARTEAGA ALVIAREZ MISARELLY EDELMIRA	ATROKOUK ABDELKADER
AZOUAGH IBRAHIM	BAKULINA NATALIYA
BALDE BACAR DEMBA	BALOGUN AZEEZAT OLOLADE
BARBA ROJAS GUILLERMO	BARBOZA SILVEIRA BETTIELI
BARRIENTOS PERALTA MARIELA	BELHADI OMAR
BELLO FRANKLYN DOYASTON	BENAZOUZ SOUFIANE
BERLIOZ MOLINA ELISA SARAI	BIDANG NSUE PELAGIA
BINDANG ONDO PILAR	BLANCO CESPEDES MARIA ISABEL
BONSUNDI MEMBA SERGIO CARMELO	BORRAS SANTANA DE ALMEIDA AMANDA
BORRAS SANTANA DE ALMEIDA MARIANA	BORRAS SANTANA DE ALMEIDA MARINES
BOUBI MOHAMED	BOUDAINI MOHAMED
BOUNANI MOHAMED	BOURICHA MOHAMED
BOUTKABOUT NABIL	BRANDT LUCIANA JUSSARA
BRITO FERNANDEZ ADRIANA	BRITO RODRIGUES ADELINA
BROVAR MYKHAYLO	BUHEZO CHOQUE WILY GONZALO
CABREJA ESPINAL ANIBAL RAFAEL	CABREJA ESPINAL KEIVEN RAFAEL
CABRERA ZAGO AVALONE JUNIOR	CAI YUWEI
CAMACHO RIOS CLAUDIA PATRICIA	CAMPOVERDE SANCHEZ RICARDO JIMMY
CARRASCAL PORTILLO VOLMAR EMIRO	CARTAGENA TORRES NICOLAS
CESPEDES GIMENES BLASIDA	CEVALLOS VELASQUEZ SONIA ASUNCION
CHARCA HUANCA LEONARDO NORMAN	CHEN RENSHENG
CHEN YAN	CHEN YUE
CHIPANA MUÑOZ ADELA	CHONI SEPA JAVIER
CHUNGARA GOMEZ ROGER FREDDY	CLEUBER SOARES CAMILO
COQUE PARCO TELMO OLIVO	CORONADO ROJAS DIEGO
COTARATE VELA AGUSTINA BEATRIZ	COULIBALY BOUNE
CRUZ BARSOLA ROSA OLGA	CRUZ ORELLANA CARLOS ANTONIO
CUBILLAS VALDERRAMA CARLOS PERCY	CUERVO PEREZ SANDRA YANETH
DA SILVA AUGUSTO	DELGADO FRANCES MIRIAN ARACELY
DIALLO ALPHA OUMAR	DIALLO ALSSENY
DIALLO AMADOU	DIALLO HAMADY DURY
DIALLO MAMADOU HADY	DIALLO MAMADOU TAIROU
DIANI MARIEM	DIAS GOULART LIVIA
DIAS GOULART LUIZI	DIAZ SOUZA AGLEIDE
DIPIETRO CARLA TERESA	DJAU UMARO
DJIKAM MOKAM ALAIN BLAISE	DOMINGUES DIAS REGINA
DOUMBIA MOUSSA	DUARTE DIAS JOSE ARLINDO
DYACHUK KRISTINA	EBOIGDODIN UYI
EDJANG OBIANG SEVERINO	EKO NDJOLI GRIMALDO
EL AMRANI MOHAMMED	EL AMRANI MUSTAPHA
EL MOUSAOUI MOHAMMED	ESARA MPACHI JUAN
ESCALADA PALMA VALERIA SOLANGE	ETONDE ALEX
ETTEGHILTI RACHID	EVANGELISTA FILHO JALES
EYEGA SCHERMER EMZO JEAN MARIE	EYENGA MOYO AVORO MARIA NIEVES
FAKIYESI OKE VICTOR	FAPOHUNDA KEHINDE ABIOLA
FERNANDEZ ESPINOZA EDSON VICTOR	FERNANDEZ ESPINOZA KAREN SONIA
FERREIRA ROCHA DANIEL STEMBERG	FERREIRA ROCHA GABRIEL ALEXANDRE
FERREIRA ROCHA MARIA REGINA	FILIKOVSKYY IVAN
FU AIZHEN	GADZHIMAGOMEDOV SUKHHRAB
GALINDO ADMET MANUEL	GANAZHAPA QUIZHPE GILBERTO LEONARDO
GARCES BENJUMEA MAURICIO	GERMAN GARCIA GUILLERMO DARIO
GODOI JUNIOR LUIS ALMIDANTE	GONCALVES LENI MARLENE

GONG JUN	GOODMAN MC LEAN ALIE LEE
GRAJALES BARRERA ARLEY	GUTIERREZ CUADROS NESTOR
HADDAD FATEH	HADDAD HICHAM
HAJDINI NAZMI	HAMDI ABIDINE MARWA
HAMMAMI MOHAMMED	HDAIDANE JAMAL
HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	HERRERA FUENTES SIXTO MARCELO
HOLOV YANYK VASYL	HUAMAN YNOCENTE LUCY BEATRIZ
HURTADO MONTERO ELIO	HYAOUI HANANE
IDAHOUSA DAVID	IGLI ABDELMAJID
IQBAL ZAHID	IVANKO VERONIKA
JABBOUR IMAD	JAMIERASHVILI GIORGI
JAOUHARY MOHAMED RACHID	JIMENEZ ALZATE CARLOS ANIBAL
JIN HUI HUI	JOHN BOBBY
JOSEPH LARRY	KASYANCHUK MARIYA
KHARRAZ FOUAD	KHMIL VERONICA
KNIAZEVA LIODUMILA	KOBASHIKAWA TRUJILLO KIYOSHI ARTURO
KOHUT BOHDAN	KOSHIL MARIYA
KUZEMCHAK MYKHAYLO	LAHYAOUI AHMED
LAHYAOUI HATIM	LAHYAOUI MAROUA
LAMAIZI KAMAL	LEMIRINI HASSAN
LHADI YOUSSEF	LIMA EDILEUZA
LIMA ALBERTINO PINTO FELIPE	LIN YOULI
LIN ZHI YUN	LIU QIN
LOPEZ MARIO ALBERTO	LUTSIV LESYA
MAIDANE HAMID	MALLA ROA CARLOS MIGUEL
MALTOF IJJA	MANGUE MOTO NCHAMA MARIA DEL CARMEN
MARA PADILHA SILVANA	MBAYE CHEIKH
MELGAR ARTEAGA GLADYS	MELLOUK YASSINE
MELNYCHUK VLADIMIR PEDRO	MELNYK OLEH
MENDOZA VILLEGAS CLARA INES	MENGUE MICHA PELAGIA
MENNAINI KAMAL	MERCHUK VALENTINA
MESI NVE JOSE MANUEL	MOLIKO IDJABE HERMENEGILDO
MOMODU MARGARET	MONTAÑO DELGADILLO MARIA EUFRACIA EMMA
MORALES REGALADO LEISY	MOUTARAJI NOUREDDINE
MPEMBELE ONDO ELISABETH	MULLER PEREIRA JOSEPH
MUÑIZ PARRALES PATRICIO JOSE	NAVARRETE LLAMOCA JEAN LUIS
NAVARRO GARCIA MELVI JANNET	NBOUOM NONO WILLIAM
NCHAMA SEME ANTUSA	NCONO NSA JUANA JOSEFA
NCONO NSA ESONO BERNARDINA	NDONG ANVENE FRANCISCO
NDONG MEZENE ELOISA ANGUESOMO	NFUMO ROSA VIOLETA
NGUEMA ENGUANG SANDRA	NGUEMA EYENGA MIRENTXU CRISTINA
NGUEMA MANGUE FERNANDO MITUY	NGUEMEZI GEORGES POMPIDOU
NICASSIO ANGELO EDWARD	NITOKER RAQUEL EDITH
NNOMO NZE ANDEME RITA	NSOGO NCHAMA POLICARPO ASAMA
NSOGO OBAMA NICOLAS JOSE	NSSAIS MOHAMED
NSUE AVORO TERESA RELIQUIA	NSUGA NGERRE MARIA SOLEDAD
NTUTUMU SIMA ANANIAS	NWABUEZE CHIKE PETER
NWACHUKWU CHUKWUEMKA STANLEY	NWAKPUDA CHRISTAIN OBINNA
NZE OBONO DOLORES	NZE ONDO OKOMO PEDRO JUAN
OBAMA NDONG ANTONIO	OBOMA MAYE CRISTETA AVORO
OBONO NFA NTONGONO ESCOLASTICA	ODOH GORGE OLIVER
OGBEMUDIA TEDDY	OLIVEIRA ANDERDON JOSE
OLIVEIRA ALMEIDA RICARDO CASSIANO	OMPSIGHO EDWARD
ONANA MVOGO EMILE	ORMEÑO MONTESINOS LUZ SOFIA
OSEMWENGIE IVIE SUNDAY	OSIOMWUNRI ABIODU
OTMAN YASSIN	OUAZZANI TAYIBI LARBI
OCHAN SOULIMAN	OVOMO NCHAMA MARISOL
OYANA ARSENIA REGINALDA	OYANA ESONO CONCEPCION
OZIGBO ESTHER DAVID GLORIA	PACHECO AZOCAR CLAUDIA DEL CARMEN
PADILLA CHAVES ROGER	PADILLA GUTIERREZ NIRTHZA HORTENSIA
PALACIO SANTOS CARLOS AUGUSTO	PALADINES TOBAR JENNY JEANNIE
PATIÑO MARKIV IVAN	PAUTA LUCA ABEL GUILLERMO
PAUTA SUAREZ CHARLES JOSE	PAUTA VANEGAS CHARLES ABEL
PAUTA VANEGAS JHONATAN CARLOS	PAUTA VANEGAS NICOLE CAROLINA
PAUTE CARMEN ALEXANDRA	PEREZ AVENDAÑO CRISTIAN MIGUEL
PEREZ DIAZ SAUL ANTONIO	PINEDA ESCANDON DANIEL ERNESTO
PIZARRO LOZANO JESSICA ELIZABETH	PLA RODRIGUEZ TERESA
POCHYNOK HALYNA	POKORA ILONA MARIYA
POKORA VOLODYMYR	PORTUGAL DELGADO ANDREA MAYERLY
POTOCHNYAK ROMAN	QRIFA ABDELLAH
RAHICHE DOUAA	RAMI ADIL
RAMI FOUZIA	RAO SHUANGYIN
REGALADO RIOS ROBERT STEVE	REPETTO LEVANDOVSKAYA LUIGGI
REYES MENDEZ LEONARDO	REYES NOBOA BRYAN
REYES NOBOA JOSE MANUEL	REYNOSO DANIELA ANAHI
RIZVI SYED KASHIF HASSNAIN	ROA SUAREZ ANA CECILIA
ROBLES ROJAS DINNA	ROCHA SILVA LENILSON
RODRIGUES VICTOR OTAVIO	RODRIGUEZ OROZCO JAVIER EDUARDO
ROJAS ROSMERY	ROJAS MOLANO SEBASTIAN DE JESUS
ROJAS SANABRIA LAURA	RUBENS LAVISO THIAGO
RUIZ BLANCA ROSA	RUIZ FLORES MARIA
RUIZ RAMON LUCY BELLA	SABOGAL MONJE VERONICA
SADLOVSKYY LYUBOMYR	SADRACK TCHOUAMENI NOUPEU
SAHAN VALENTINA	SANCHEZ HURTADO JORGE LUIS

SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR	SANE MANDEME
SAVUN IRINA	SAYNYUK NATALIYA
SBIHI RACHID	SEGUNDO SANTACRUZ PEDRO
SHLEMKO IVAN	SHPLCHAK MARIYA
SILVA ARAUJO ELIEZER	SIMBAÑA ALABUELA MARIA GLADYS
SIMO WAMBO BEATRICE VIVIANE	SLUTSKYY VOLODYMYR
SORIA NOYA MERCEDES	SOROCHAN SERGIY
SOUZA ARAUJO PABLO FELIPE	SOUZA GONCALVES SHEYLA GRASIELE
SOUZA PACHECO BRUNO CESAR	STASIV VASYL
STELIHA MARIYA	SUAREZ CAMACHO FATIMA
SYMAN HALYNA	SYVYNSKYI OLEKSANDR
TABOUT REDOUANE	TAHARI SAMIRA
TERCERO GUILLEN MAYRA ARGELIA	TERRAZA CORONADO WALTER ENRIQUE
THAKURI SHANTA KUMARI SINGH	TIOSSEP CLAUDE OCVIT
TOMASHCHUK GALYNA	TORRES SALVADOR DOMINGO
TORRES ARROBO CHRISTIAN ALEXIS	TORRES CRUZ DORIS ANGELICA
TORRES ORMEÑO LUZ BRIGITH DENYSSE	TORRICO IRIARTE MARITZA
TRONCOS HUAMAN ROBERTO	TRONCOSO MACIAS KIRA JACQUELINE
TUKU BOKIRIO CLOTILDE	TURANOVA TETYANA
UCHE KENNETH	UGAMA MICHAEL
ULOGO MALALE ANGELA SILVIA	VARGAS CORREA ANTONIO JOSE
VARGAS MONTIEL LOURDES VERONICA	VASQUEZ VASQUEZ YEISON JOEL
VEINTIMILLA RUIZ BRANDON STEP	VEINTIMILLA RUIZ DUVER MICHAEL
VEINTIMILLA RUIZ MADOLYN ESCARLETH	VELAZQUEZ COLINA GIRALDO
VELES BLAS GILMA PAMELA	VILLEGAS ESPINOZA CARLOS ABEL
VILLEGAS MENDOZA AURA DANIELA	VOVK YAROSLAV
XIANG XIAOLI	XU LIANDAN
XU WEIZHONG	YAKINE MOHAMED
YE ANQI	YE CHENGYOU
YE XIANWEI	YE XIN LE
YE XIUCONG	YEVHENOVYCH SAVUN RUSLAN
ZAVALIY IHOR	ZEBALLOS REQUINTA ALBERTO SIMON
ZHALOVAHA ANATOLIY	ZORGANE MOHAMMED
ZUÑIGA COCA MARIANA	ZURITA LOPEZ JEANCARLA

Segundo.—Notifíquese la presente resolución a los interesados conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Y cúmplase.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede presentar, a su elección:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o aquél en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionados.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Móstoles, a 22 de octubre de 2008.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

(02/14.951/08)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas que se relacionan en los domicilios que se indican que el Ayuntamiento de Móstoles tiene constancia de que no

residen en el domicilio del municipio en el que aparece inscrito en el padrón municipal de habitantes:

Nombre y apellidos. — DNI/NIE. — Domicilio

- Francisco Rama Ortiz. — 1807383-C. — Desarrollo, 3, 2 E.
 Óscar Rama Lozano. — 47492366-B. — Desarrollo, 3, 2 E.
 María Carmen Lozano Cañaverall. — 7530453-T. — Desarrollo, 3, 2 E.
 María Carmen Salas Blanco. — 52119789-H. — Sevilla, 15, cuarto C.
 Manuel Bascuñana Ponce. — 254738-J. — Cervantes, 22, segundo A.
 Judith Amelia Escalante García. — X-06929393-E. — Cervantes, 22, segundo A.
 Bernardo Elías Ángel Moya. — DO-186916. — Cervantes, 22, segundo A.
 Mateo Sánchez García. — X-7340468-H. — Cervantes, 22, segundo A.
 Felipe Gómez López. — 7527147-Y. — Parque Zarauz, 2, quinto G.
 Carlos Corrales Martínez. — 20259319-E. — Parque Zarauz, 2, quinto G.
 Roberto Fernández Sánchez. — 7534808-P. — Baleares, 38, tercero C.
 Jezabel Aurora Escudero Machín. — 47541581-Y. — Avenida Portugal, 26, cuarto B.
 Lucí Sabaciauskis Pereira. — CP-896087. — Desarrollo, 14, segundo B.
 Luis Ramón Gascuña Rodríguez. — 50054807-E. — Alfonso XII, 18, tercero A.
 Valentin Sychevskyy. — X-6930980-E. — Daoiz, 4, primera.
 Javier Francisco Puertas Fernández. — 8033825-V. — Valladolid, 15, cuarto C.
 Luis Manuel Redondo Adán. — 11826596-L. — Moraleja de Enmedio, 9, bajo B.
 Fernando Bas Tabuyo. — 50077610-D. — Huesca, 3, cuarto D.
- Y que en base a lo establecido en el artículo 72 del RPDTEL le comunico que se ha procedido a incoar baja de oficio para proceder a darle de baja en el padrón municipal, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.
- Concediéndole un plazo de quince días a contar desde el momento de recepción de la notificación para que manifieste su conformidad o disconformidad con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Departamento de Registro y Estadística, las alegaciones que estime oportunas, que acrediten que viven en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.
- En Móstoles, a 22 de octubre de 2008.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

(02/14.950/08)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de fecha 18 de diciembre de 2008, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer como personal laboral de este Ayuntamiento una plaza de trabajador/a social.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(03/36.823/08)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados abajo indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación.

- 000150/2008-C. — Li, Zonge. — Supermercado. — Estrella Antares, número 5.
 000152/2008-C. — Ortiz Armijos, Gustavo. — Alimentación y frutería. — Avenida de las Estrellas, número 49, local.
 000154/2008-C. — Peng, Lili. — Peluquería mixta. — Leganés, número 8.
 000155/2008-C. — Khalid, El Moubarek. — Carnicería. — Humanos, número 59.
 000156/2008-C. — Coyba, Sociedad Limitada. — Cerrajería y esmaltado de columnas. — Avenida del Cerro del Rubal, número 31.
 000157/2008-C. — Diócesis de Getafe. — Local de culto (iglesia prefabricada). — Jaime I El Conquistador.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 17 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/15.682/08)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 4 de diciembre de 2008, se ha convocado proceso selectivo para la cobertura, como funcionarios interinos y mediante concurso-oposición libre, de dos puestos de técnico medio pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, subgrupo A2, en este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de noviembre de 2008.

Las bases por las que se rige el citado proceso selectivo se hallan expuestas a disposición de los interesados en el tablón de anuncios, incorporándose asimismo a la web municipal www.pozuelodealarcon.es

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(02/16.349/08)

QUIJORNA

URBANISMO

Por la presente se publica que el Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 17 a 32 (UP-2) en el SAU-2, "Nabera Serrano El Llano". (expediente 424/08), presentado por la mercantil "Promociones Inmobiliarias Cerro Milano, Sociedad Anónima", lo que se hace público.

Asimismo, se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle de referencia en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el

plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

En Quijorna, a 12 de diciembre de 2008.—El alcalde en funciones, PD (decreto de fecha 10 de diciembre de 2008), Óscar Maroto García.

(02/16.969/08)

QUIJORNA

LICENCIAS

Por la mercantil "Irishway, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento de restaurante en la calle Real, número 66, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 1.277/08.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.971/08)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual a don José Javier Villa Corral en dos ocasiones, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

La Alcaldía, mediante decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, en expediente 810/08. Asunto: orden de ejecución. Interesado: don José Javier Villa Corral. En dicho decreto, previos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, en su parte dispositiva textualmente resuelve:

Primero.—Dictar orden de ejecución contra don José Javier Villa Corral para que en el plazo improrrogable de tres días desde la recepción de la presente resolución proceda a:

1. La retirada de los perros de la parcela de su propiedad, sita en Camino del Olivar, número 4, de este término municipal, y a su traslado y depósito posterior en un centro de acogida para que sean inspeccionados y en su caso vacunados, desparasitados y aseados.
2. Limpiar de excrementos y restos de comida la parcela sita en Camino del Olivar, número 4, con el fin de garantizar la salubridad pública y evitar el peligro de infecciones.

Segundo.—Poner en conocimiento del interesado su obligación de comunicar expresamente al Ayuntamiento el cumplimiento del contenido de la orden de ejecución.

Tercero.—Advertir al interesado que de no proceder de conformidad con lo establecido en la presente resolución, se procederá mediante el sistema de ejecución subsidiaria al cumplimiento de arriba ordenando al amparo de lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, repercutiendo los costes contra el interesado.

Cuarto.—Notificar la presente resolución al interesado.

Se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole de que el expediente número 810/08 obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.331/08)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a la siguiente persona:

— Doña Isabelle Marcelle Bily, con domicilio en el paseo de San Isidro, número 2, P02 B.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento del interesado indicado anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese municipio.

Quijorna, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.324/08)

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2009, por lo que de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Redueña, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Álvaro López Serrano.

(03/36.969/08)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por parte de don José Ramón de León Pérez, representante de "Sener Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento, número 28/08-C, para la actividad de montaje de elementos de precisión en camino de Valdeoliva, número 4, nave L-3, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 3 de diciembre de 2008.—La concejala delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/16.816/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del período de información pública, al expediente de la ordenanza fiscal denominada "IV.1. Prestación de Servicios en el Centro de Actividades Sociales y Mujer", aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 8 de octubre del 2008.

Por tanto el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de noviembre del 2008 (número 270), con su rectificación correspondiente.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de diciembre del 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/37.025/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del periodo de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada "I.14 Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial por Aparcamiento de Vehículos en los Aparcamientos Públicos Subterráneos de la Plaza de la Constitución y Parque de Terreros, así como la Utilización de la Estación de Autobuses", aprobado en el Pleno Municipal del día 30 de septiembre del 2008.

Por tanto el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de noviembre del 2008 (número 270), con su rectificación correspondiente.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de diciembre del 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/37.026/08)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se notifican las resoluciones dictadas por Alcaldía, con fechas 5 de julio de 2008, 18 de julio de 2008, 12 de agosto de 2008, 3 de octubre de 2008 y 4 de noviembre de 2008, por la que se han incoado expedientes de baja en el padrón municipal de habitantes de San Martín de la Vega (Madrid), por inscripción indebida, por incumplimiento con la obligación de inscribirse en el padrón del municipio en el que residen habitualmente, por el que se da trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAP/TARJ. RESI DNI
JARA ROLON, CESAR	003351530
JARA RUIZ, CESAR	005592889
RADU DRAGOS, GHEORGHE	07843753
EL BOUKADDIDI, EL HASSAN	X7815166L
ETTAIBI, ABDERRAHIN	X08957292H
EL MFAREJ, OJAFAC	M550195
LACHHAB, LARBI	P457955
LACHHAB, HIBA	-----
LACHHAB, AHMED	R788048
LACHHAB, SOUFIA	-----
RODRIGUEZ ESPINOZA, GUILLERMO LUIS	2321926
ANCARES RODRIGUEZ, ISABEL	51949255Y
CHUKWUKA OZUOEZIE, JONAS	A3292686A
OBI, OBINA JOHN	A30566621
GJOLMESLI, LISA	26438024
ALEXANDRESEN, CAMILA	25992193
PEREZ, VALDENIR	X4321240T

Asimismo, se advierte a los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Martín de la Vega, a 5 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/16.802/08)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en el anuncio por el que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 4 de diciembre de 2008, las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de arquitecto técnico/aparejador del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dispongo la corrección del referido anuncio en el siguiente sentido.

ANEXO

TEMARIO

Grupo II

Materias específicas I

En el tema 1:

— Donde dice: "1. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. La Ley de Reforma de la Ley de Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto Refundido 1346/1976, del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 8/1990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo."

— Debe decir: "1. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956."

En el tema 2:

— Donde dice: "2. Texto refundido de 26 de junio de 1992, sobre la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 6/1998, Régimen del Suelo y Valoración."

— Debe decir: "2. La Ley de Reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto Refundido 1346/1976, del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 8/1990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo."

En el tema 12:

— Donde dice: "12. La Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid".

— Debe decir: "12. Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Valoraciones. Criterios generales. Valoraciones en suelo rural y urbanizable. Valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas."

En el tema 13:

— Donde dice: "13. Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo. Disposiciones generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo."

— Debe decir: "13. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Función Pública, RR.HH., Organización, Calidad, NN.TT., Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/230/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Zafant, Sociedad Limitada”, para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la calle Beatriz Galindo, número 7, local 4, OP1 ZO 60, “Dehesa Vieja”, de esta localidad, con destino a gimnasio femenino, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades se somete a información pública por término de veinte días, para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Urbanismo (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007), Mar Escudero Solórzano.

(02/16.915/08)

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Santorcaz, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito número 3, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, y expedientes números 4 y 5 relativos a transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santorcaz, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde, Raúl Carballo Mínguez.

(03/843/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2008 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para adjudicar la concesión de los servicios funerarios (cementerio y tanatorio) municipales del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Número de expediente: 03/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión y explotación de los servicios funerarios (cementerio y tanatorio) del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, según las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Duración: veinte años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 42 euros por cada servicio que realice, independientemente de la categoría clase del mismo.
5. Garantía provisional: 2.500 euros.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.

- c) Localidad y código postal: 28979 Serranillos del Valle (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 138 073.
 - e) Telefax: 918 138 237.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Hora: a las catorce.
 - c) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - d) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Fecha: calificada de documentación general, quinto día hábil inmediato siguiente a la fecha del plazo de presentación de proposiciones.
 10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
- En Serranillos del Valle.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(01/3.782/08)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2008 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Número de expediente: 02/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contratación del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, según las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Duración: dos años, con posible prórroga de otros dos.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 127.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación.
 - a) Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28979 Serranillos del Valle (Madrid).
 - c) Teléfono: 918 138 073.
 - e) Telefax: 918 138 237.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Hora: a las catorce.
 - c) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - d) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

b) Fecha: calificada de documentación general, quinto día hábil inmediato siguiente a la fecha del plazo de presentación y proposiciones.

10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.

En Serranillos del Valle, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(01/3.783/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje, en la avenida de Joan Miró, número 9 (parcela M-26).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.988/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Don Julius Ovbiedo Ogbedor solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle Marquesas, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.987/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Caixa Catalunya” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria, en la avenida de Circunvalación, número 11 bis, con vuelta a la calle Metano, locales 1 y 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.986/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña María Mercedes Rodríguez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la carretera de Loeches, esquina a las calles Ulises y Minotauro, centro comercial “Carrefour”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones perti-

nentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.985/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña María del Carmen Pérez Izquierdo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, en la calle Andalucía, número 11, local B-1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.983/08)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad las bases reguladoras de becas o ayudas escolares de Excelencia en el estudio para el ejercicio 2008-2009 que a continuación se transcriben:

BASES REGULADORAS DE BECAS O AYUDAS ESCOLARES DE EXCELENCIA EN EL ESTUDIO PARA EL EJERCICIO 2008-2009

1. Entidad otorgante: Ayuntamiento del lugar y villa de Torrejón de la Calzada.

2. Objeto: la presente resolución tiene por objeto la concesión de becas escolares para los alumnos empadronados en Torrejón de la Calzada que cursen estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y/o Superior con una calificación final media igual o superior a 8,5 en sus estudios en el curso académico 2007-2008 para la adquisición de los libros de texto que determine el centro donde cursen estudios para el año académico 2008-2009.

3. Cuantía y dotación presupuestaria:

- La cuantía máxima total del crédito para estas ayudas será de 6.000 euros, con cargo a la partida 321.481 de los presupuestos generales de este Ayuntamiento.
- La cuantía unitaria de cada beca o ayuda será como máximo de 200 euros por alumno/a que cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases.

4. Beneficiarios: será beneficiario de la presente ayuda todo alumno empadronado en Torrejón de la Calzada que estuviera con anterioridad al 1 de enero de 2008 matriculado en algún centro público o privado cursando estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y/o Superior con una calificación final media igual o superior a 8,5 en el curso académico 2007-2008. Los beneficiarios, así como quienes ostenten la patria potestad o guarda legal en caso de que se trate de menores, habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y estar al corriente de sus obligaciones tributarias para con la Hacienda Local.

5. Formalización de las solicitudes: las solicitudes, una por cada alumno, se presentarán en el Registro Municipal y se dirigirán a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, formalizándose en los impresos oficiales conforme al modelo que se facilitará gratuitamente a las personas interesadas en el Ayuntamiento.

La solicitud deberá ser firmada por el solicitante e irá acompañada de:

- Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante.
- Resguardo acreditativo de estar matriculado en algún centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y/o Superior.
- Copia compulsada del libro de familia o, en su caso, de resolución acreditativa de la patria potestad, tutela o curatela del menor.
- Volante de empadronamiento del alumno.
- Certificado oficial del centro acreditativo de las calificaciones obtenidas en el curso académico 2007-2008.

6. Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos: el plazo para la presentación de solicitudes abarcará desde la fecha de publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 26 de diciembre de 2008.

El Ayuntamiento asesorará a los solicitantes en la correcta cumplimiento de las solicitudes, comprobará este extremo e instará a los interesados para la inmediata corrección de sus posibles errores o deficiencias.

El Ayuntamiento podrá solicitar la documentación necesaria para acreditar las situaciones alegadas en la solicitud y de las que no se disponga de constancia documental en el expediente de la ayuda, archivando copia de esta solicitud.

7. Criterios de valoración y baremación: a la hora de establecer una prelación de las solicitudes presentadas, se tendrá en cuenta únicamente la mayor calificación final media obtenida en el curso académico 2007-2008.

Se obtendrá el importe correspondiente de cada beca de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Calificación media obtenida por el solicitante}}{\text{Sumatorio de todas las calificaciones de las solicitudes presentadas}} \times 6.000 \text{ euros} = \text{Importe de cada beca (hasta un máximo de 200 euros)}$$

8. Resolución sobre solicitudes admitidas: en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía de Educación resolverá sobre las solicitudes admitidas y la prelación de las mismas, estableciendo la cuantía exacta correspondiente a cada beneficiario, de acuerdo con el baremo establecido en las presentes bases, no pudiendo exceder la suma de todas las becas concedidas de 6.000 euros.

Las resoluciones se harán públicas en los tablones de anuncios de los centros educativos y del Ayuntamiento.

Contra las resoluciones, que pondrán fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo.

9. Plazo y forma de justificación: quienes resulten beneficiarios deberán justificar la realización de gastos para la adquisición de libros de texto del curso 2008-2009 por importe igual o superior a la cantidad concedida antes del día 14 de febrero de 2009 mediante la aportación de facturas o certificados bancarios y, en general, cualquier otro medio que acredite la realización del gasto y refleje la persona que lo realiza, la naturaleza del mismo, el importe y la fecha. Esta documentación deberá presentarse mediante originales o copias compulsadas. Tendrán validez como justificantes los gastos por estos conceptos comprendidos entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

La justificación de los gastos consecuencia de la subvención deberá consistir en facturas originales o copias compulsadas, que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1469/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Facturación, y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

10. Resolución: la convocatoria será resuelta en un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de justificantes de gasto.

Las resoluciones se harán públicas en los tablones de anuncios de los centros educativos del Municipio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra las resoluciones, que pondrán fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo.

11. Procedimiento de pago de las becas: las becas y ayudas se abonarán a los beneficiarios una vez haya sido resuelta la convocatoria de acuerdo con la base décima.

12. Inspección, seguimiento y control: este Ayuntamiento se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control de las ayudas concedidas, pudiendo recabar las informaciones y los justificantes que se consideren necesarios.

13. Compatibilidad con otras ayudas: la presente ayuda es compatible con otras de análoga naturaleza siempre que, unidas a la presente, no superen el 100 por 100 del gasto subvencionado.

14. Modificación de la resolución de la concesión: toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

15. Responsabilidades y reintegros: el incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de la subvención, la variación de la finalidad de la actuación o falta de justificación de la acción, dará lugar a la incoación por el órgano competente de la concesión de la ayuda del correspondiente expediente, que podrá finalizar, en su caso, con la resolución de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.

16. Base final: contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Torrejón de la Calzada, a 11 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/36.825/08)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad las bases por las que se regula el régimen de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación vecinal de Torrejón de la Calzada 2008-2009, que a continuación se transcribe:

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA 2008-2009

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA 2008-2009

El Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, acuerda aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación vecinal de Torrejón de la Calzada para el ejercicio 2008-2009 con arreglo a las siguientes bases.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión para el ejercicio 2008-2009, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de la participación vecinal a las entidades que tengan la consideración de beneficiarias, de conformidad a lo establecido en las presentes bases, y que incluyan alguna de las actividades siguientes, divididas en sus correspondientes epígrafes:

- Epígrafe I. Actividades educativas: fomento de actividades dirigidas a la comunidad escolar.
- Epígrafe II. Actividades culturales.
- Epígrafe III. Actividades lúdico-recreativas y de ocio y esparcimiento: dirigidas a los vecinos de Torrejón de la Calzada.
- Epígrafe IV. Actividades de las Peñas.

Epígrafe I. Actividades educativas: fomento de actividades dirigidas a la comunidad escolar

Cuantía y dotación presupuestaria

Primera.—Las subvenciones que se otorguen en base a este epígrafe tendrán los siguientes límites cualitativos y cuantitativos:

La cuantía total del crédito para esta subvención será de 9.600 euros (con un máximo por asociación de 2.400 euros) con cargo a la siguiente partida:

	Ejercicio/partida presupuestaria	Crédito (euros)	Importe máximo por asociación (euros)
Epígrafe I: Actividades educativas	2009/422.489	9.600	2.400

Solicitantes

Segunda.—Podrán solicitar esta subvención y tendrán derecho a ella las asociaciones de padres y madres de los centros educativos de la localidad inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrejón de la Calzada, legalmente constituidas en Torrejón de la Calzada (Madrid), que realicen las actividades objeto de las presentes bases y reúnan los requisitos exigidos en las mismas.

En la solicitud deberá señalarse solamente uno de los epígrafes expresados anteriormente, no pudiendo optar a ningún otro en la presente convocatoria. Serán rechazadas todas las solicitudes que no cumplan este requisito, y en caso de dos instancias de una misma asociación señalando epígrafes distintos será tenida en cuenta únicamente la primera atendiendo al momento en que efectuó entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Requisitos para solicitar la subvención

Tercera.—Para participar en la presente convocatoria, las asociaciones que opten a las subvenciones recogidas en el epígrafe I, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrejón de la Calzada con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.
- Estar al corriente de las obligaciones establecidas por el reglamento orgánico municipal para las asociaciones inscritas en el Registro Municipal.
- Al menos el 50 por 100 de sus miembros deberán estar empadronados en Torrejón de la Calzada con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.
- Carecer de fines de lucro y no depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.
- Estar al corriente, en caso de haber recibido subvenciones de la Corporación Municipal con anterioridad, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Las asociaciones solicitantes de la subvención deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lugar de presentación de solicitudes

Cuarta.—Las asociaciones interesadas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, mediante instancia (según modelo adjunto) dirigida al señor alcalde-presidente del municipio de Torrejón de la Calzada, debidamente cumplimentada y firmada por el/la presidente de la asociación. La instancia será facilitada en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Documentación a presentar

Quinta.—A las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Instancia de conformidad con el modelo (anexo I).
- Proyecto de actividades cuya subvención se solicita en el que se incluirá la distribución temporal de realización de las mismas, re-

quiriéndose, para la alteración de dichas fechas, la previa autorización del Ayuntamiento.

3. Declaración debidamente firmada en la que se haga constar el compromiso de la asociación de dar la correspondiente publicidad al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada como patrocinador del proyecto (anexo II).

4. Certificación del acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física que justifique la necesidad de la subvención solicitada (anexo III).

5. Declaración responsable expedida por el/la representante legal de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para dicha actividad, especificando la cuantía exacta de la aportación (anexo IV).

6. Declaración responsable del representante de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad (anexo V).

7. Impreso de alta a terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención (anexo VI).

8. Descripción detallada del proyecto para el que se solicita financiación, indicando el presupuesto de que se dispone, y los medios de financiación para la realización del mismo.

9. Documentación que acredite la representación del solicitante y su documento nacional de identidad y copia de la tarjeta de identificación fiscal de la asociación.

10. Certificado del secretario del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada acreditando que la asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones así como el número de socios de la misma que consta en dicho Registro.

11. Certificación acreditativa de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración jurada, en cuyo caso deberá presentarse la certificación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la propuesta de concesión de la subvención, a excepción de la acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, que se realizará de oficio por el órgano instructor.

12. Memoria de la entidad solicitante en la que conste las actividades realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria, haciendo especial hincapié en la memoria del proyecto subvencionado en el ejercicio anterior por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Toda la documentación que se presente deberá ser original o copia compulsada. No se tendrán en cuenta las simples fotocopias.

Sexta.—La admisión a trámite de una solicitud de subvención, para cualquiera de las actividades de su objeto, no generará compromiso alguno de concesión de la misma.

Forma de solicitud

Séptima.—La presentación de solicitudes se hará mediante registro de la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en horario de lunes a viernes de nueve y treinta a trece y treinta. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las trece y treinta horas del séptimo día hábil desde la publicación de las presentes bases.

Subsanación de anomalías

Octava.—Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o se observe la ausencia de algún documento complementario de los que se exijan, se requerirá al interesado, para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, apercibiéndole del archivo de la misma si transcurriese el período establecido sin subsanarlo.

Baremación y comunicación

Novena.—A todas las solicitudes admitidas se les aplicará el baremo establecido y público que se incorpora, como anexo, a las presentes bases. Las asociaciones percibirán, con arreglo a dicho baremo, un importe máximo de 2.000 euros, asignándose, además, una cantidad máxima por asociación de 400 euros por la concurrencia y participación en las actividades que con ocasión de la Cabalgata de Reyes y los Carnavales pudiera organizar el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Una vez valoradas todas las solicitudes se establecerá una prelación de las solicitudes presentadas de acuerdo con el baremo establecido, y se determinará la asociación beneficiaria de la presente subvención y la cantidad exacta del gasto subvencionable.

Décima.—La realización de la programación de actividades, para la que es concedida la subvención, es de exclusiva responsabilidad de la asociación que presenta la solicitud.

Undécima.—Las asociaciones que opten la subvención regulada por las presentes bases, no podrán presentarse a ninguna otra convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en la presente anualidad.

Gastos subvencionables

Duodécima.—Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el período en el que se realicen los gastos subvencionables, abarcando desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se excluye de concesión de subvención la financiación de gastos financieros, de asesoría jurídica, notariales y registrales, periciales y de administración.

Se considerará gasto el que ha sido efectivamente realizado con anterioridad a la finalización del período de justificación de la subvención.

Decimotercera.—El Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada podrá comprobar, por los medios que estime oportuno, si el destino o la inversión de las cantidades otorgadas objeto de la subvención es el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

Obligaciones de las entidades subvencionadas

Decimocuarta.—Las entidades subvencionadas quedan obligadas a prestar su colaboración en la medida de lo posible, cuando les sea requerida por el Ayuntamiento, en aquellas actividades inherentes a su actividad.

Decimoquinta.—Si se detectase que alguno de los datos aportados fuera incierto, se perdería el derecho a la subvención.

Pago de la subvención

Decimosexta.—El pago de la subvención otorgada se realizará, mediante transferencia bancaria, en los siguientes plazos, al objeto de facilitar a la asociación beneficiaria la adecuada articulación de las actuaciones inherentes a la subvención otorgada:

- Una cuantía equivalente al 60 por 100 de su importe, a la concesión de la subvención.
- Una cuantía equivalente al 40 por 100 restante, previa justificación de la efectiva ejecución del gasto correspondiente a la cantidad total concedida.

Compatibilidad

Decimoséptima.—La subvención concedida será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe total de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada más otras subvenciones concedidas por otras Administraciones, ayudas, otros ingresos o recursos no podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

Justificación

Decimooctava.—Debe ser objeto de justificación el gasto subvencionable que se detalla en la base duodécima de la presente convocatoria.

Los gastos necesariamente deberán referirse a actividades realizadas entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009.

Para la justificación de la subvención, se deberá presentar la cuenta justificativa de la subvención, que deberá contener los siguientes documentos:

- Memoria evaluativa de la actividad subvencionada, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- Relación numerada correlativa de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificidad de,

al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago.

- Documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada. La justificación de los gastos consecuencia de la subvención deberá consistir en facturas originales, que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1469/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Facturación, y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto que se presenten fotocopias, estas deberán ser debidamente compulsadas por el servicio gestor. Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. Los elementos que deben constar en la factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que se recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF o CIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, así como el IVA de forma diferenciada, cuando proceda, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total, así como el IRPF cuando este proceda.
- Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores. La acreditación del pago se efectuará preferentemente mediante adeudo bancario o, en su caso, mediante recibí del proveedor en el propio documento de gasto.
- Relación detallada de todos los ingresos que financian la actividad o programa (fondos propios, subvenciones concedidas, y otras aportaciones) debiéndose acreditar su importe, procedencia y aplicación a las actividades subvencionadas.

El plazo máximo para la justificación de la subvención será el 15 de agosto de 2009. El incumplimiento del deber de justificación en el plazo establecido dará lugar a la pérdida de la subvención, de conformidad con lo establecido en la base de vigesimoprimera.

Epígrafe II. Actividades culturales dirigidas a los vecinos de Torrejón de la Calzada

Cuantía y dotación presupuestaria

Decimonovena.—Las subvenciones que se otorguen en base a este epígrafe tendrán los siguientes límites cualitativos y cuantitativos:

La cuantía total del crédito para esta subvención será de 6.000 euros (con un máximo por asociación de 2.000 euros) con cargo a la siguiente partida:

	Ejercicio/partida presupuestaria	Crédito (euros)	Importe máximo por asociación (euros)
Epígrafe II: Actividades culturales	2009/451.489	3.600	1.200
Epígrafe II: Actividades culturales	2010/451.489	2.400	800

Solicitantes

Vigésima.—Podrán solicitar esta subvención y tendrán derecho a ella las asociaciones culturales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrejón de la Calzada, legalmente constituidas en Torrejón de la Calzada (Madrid), que realicen las actividades objeto de las presentes bases y reúnan los requisitos exigidos en las mismas.

En la solicitud deberá señalarse solamente el epígrafe por el que se opta a la subvención, no pudiendo optar a ningún otro en la presente convocatoria. Serán rechazadas todas las solicitudes que no cumplan este requisito y, en caso de dos instancias de una misma asociación señalando epígrafes distintos será tenida en cuenta únicamente la primera, atendiendo al momento en que efectuó entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Requisitos para solicitar la subvención

Vigésima primera.—Para participar en la presente convocatoria las asociaciones que opten a las subvenciones recogidas en el epígrafe II, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrejón de la Calzada.
- b) Estar al corriente de las obligaciones establecidas por el reglamento orgánico municipal para las asociaciones inscritas en el Registro Municipal.
- c) Estar legalmente constituidas en el Municipio de Torrejón de la Calzada con, al menos, un año de antigüedad en referencia a la fecha de publicación de las presentes bases.
- d) Al menos el 50 por 100 de sus miembros deberán estar empadronados en Torrejón de la Calzada con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.
- e) Carecer de fines de lucro y no depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.
- f) Estar al corriente en caso de haber recibido subvenciones de la Corporación Municipal con anterioridad, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión.
- g) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Las asociaciones solicitantes de la subvención deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lugar de presentación de solicitudes

Vigésima segunda.—Las asociaciones interesadas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada mediante instancia (según modelo adjunto) dirigida al señor alcalde-presidente del Municipio de Torrejón de la Calzada, debidamente cumplimentada y firmada por el/la presidente de la asociación. La instancia será facilitada en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Documentación a presentar

Vigésima tercera.—A las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Instancia de conformidad con el modelo (anexo I).
2. Proyecto de actividades cuya subvención se solicita en el que se incluirá la distribución temporal de realización de las mismas. Cualquier alteración de las fechas previstas para la realización de las actividades incluidas en el proyecto requerirá la previa autorización del Ayuntamiento.
3. Declaración debidamente firmada en la que se haga constar el compromiso de la asociación de dar la correspondiente publicidad al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada como patrocinador del proyecto (anexo II).
4. Certificación del acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física que justifique la necesidad de la subvención solicitada (anexo III).
5. Declaración responsable expedida por el/la representante legal de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para dicha actividad, especificando la cuantía exacta de la aportación (anexo IV).
6. Declaración responsable del representante de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad (anexo V).
7. Impreso de alta a terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención (anexo VI).
8. Descripción detallada del proyecto para el que se solicita financiación, debiendo comprender necesariamente la realización de actividades no promovidas por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (a excepción de las actividades realizadas con motivo de la Cabalgata de Reyes). Dicho proyecto podrá ser modificado e incluir nuevas actividades, o sustituir unas actividades por otras, mediando siempre la necesaria autorización de dicha modificación otorgada por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.
9. Descripción de los medios de financiación de la asociación, adjuntando el presupuesto, y de los recursos asignados a la realización del proyecto.

10. Documentación que acredite la representación del solicitante y su documento nacional de identidad y copia de la tarjeta de identificación fiscal de la asociación.

11. Certificado del secretario del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada acreditando que la asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, así como el número de socios de la misma que consta en dicho Registro.

12. Certificación acreditativa de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración jurada, en cuyo caso deberá presentarse la certificación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la propuesta de concesión de la subvención, a excepción de la acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento que se realizará de oficio por el órgano instructor.

13. Memoria de la entidad solicitante en la que conste las actividades realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria, haciendo especial hincapié en la memoria del proyecto subvencionado en el ejercicio anterior por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Toda la documentación que se presente deberá ser original o copia compulsada. No se tendrán en cuenta las simples fotocopias.

Vigésima cuarta.—La admisión a trámite de una solicitud de subvención, para cualquiera de las actividades de su objeto, no generará compromiso alguno de concesión de la misma.

Forma de solicitud

Vigésima quinta.—La presentación de solicitudes se hará mediante registro de la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en horario de lunes a viernes de nueve y treinta a trece y treinta. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las trece y treinta horas del séptimo día hábil desde la publicación de las presentes bases.

Subsanación de anomalías

Vigésima sexta.—Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o se observe la ausencia de algún documento complementario de los que se exijan, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, apercibiéndole del archivo de la misma si transcurriese el período establecido sin subsanarlo.

Baremación y comunicación

Vigésima séptima.—A todas las solicitudes admitidas se les aplicará el baremo establecido y público que se incorpora, como anexo, a las presentes bases.

Una vez valoradas todas las solicitudes se establecerá una prelación de las solicitudes presentadas de acuerdo con el baremo establecido y se determinará la asociación beneficiaria de la presente subvención y la cantidad exacta del gasto subvencionable.

Vigésima octava.—La realización de la programación de actividades, para la que es concedida la subvención, es de exclusiva responsabilidad de la asociación que presenta la solicitud.

Vigésima novena.—Las asociaciones que opten a la subvención regulada por las presentes bases, no podrán presentarse a ninguna otra convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en la presente anualidad.

Gastos subvencionables

Trigésima.—Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el período en el que se realicen los gastos subvencionables, abarcando desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se excluye de concesión de subvención la financiación de gastos financieros, de asesoría jurídica, notariales y registrales, periciales y de administración.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación de la subvención.

Trigésima primera.—El Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada podrá comprobar, por los medios que estime oportuno, si el destino

o la inversión de las cantidades otorgadas objeto de la subvención es el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

Obligaciones de las entidades subvencionadas

Trigésima segunda.—Las entidades subvencionadas quedan obligadas a prestar su colaboración en la medida de lo posible, cuando les sea requerida por el Ayuntamiento, en aquellas actividades inherentes a su actividad.

Trigésima tercera.—Si se detectase que alguno de los datos aportados fuera incierto se perdería el derecho a la subvención.

Pago de la subvención

Trigésima cuarta.—El pago de la subvención otorgada se realizará, mediante transferencia bancaria, en los siguientes plazos, al objeto de facilitar a la asociación beneficiaria la adecuada articulación de las actuaciones inherentes a la subvención otorgada:

- Una cuantía equivalente al 60 por 100 de su importe, a la concesión de la subvención.
- Una cuantía equivalente al 40 por 100 restante, previa justificación de la efectiva ejecución del gasto correspondiente a la cantidad total concedida.

Compatibilidad

Trigésima quinta.—La subvención concedida será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe total de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada más otras subvenciones concedidas por otras Administraciones, ayudas, otros ingresos o recursos, no podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

Justificación

Trigésima sexta.—Debe ser objeto de justificación el gasto subvencionable que se detalla en la presente convocatoria.

Los gastos necesariamente deberán referirse a actividades realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Para la justificación de la subvención se deberá presentar la cuenta justificativa de la subvención, que deberá contener los siguientes documentos:

- Memoria evaluativa de la actividad subvencionada, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- Relación numerada correlativa de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificidad de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago.
- Documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada. La justificación de los gastos consecuencia de la subvención deberá consistir en facturas originales, que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1469/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Facturación, y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto que se presenten fotocopias, estas deberán ser debidamente compulsadas por el servicio gestor. Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. Los elementos que deben constar en la factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que se recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF o CIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, así como el IVA de forma diferenciada, cuando proceda, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total, así como el IRPF cuando este proceda.
- Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores. La acreditación del pago se efectuará preferentemente mediante

adeudo bancario o en su caso mediante recibí del proveedor en el propio documento de gasto.

- Relación detallada de todos los ingresos que financian la actividad o programa (fondos propios, subvenciones concedidas, y otras aportaciones) debiéndose acreditar su importe, procedencia y aplicación a las actividades subvencionadas.

El plazo máximo para la justificación de la subvención será el 30 de enero de 2010. El incumplimiento del deber de justificación en el plazo establecido dará lugar a la pérdida de la subvención, de conformidad con lo establecido en la base de vigésima primera.

Epígrafe III. Actividades lúdico-recreativas y de ocio y esparcimiento dirigidas a los vecinos de Torrejón de la Calzada

Cuantía y dotación presupuestaria

Trigésima séptima.—Las subvenciones que se otorguen en base a este epígrafe tendrán los siguientes límites cualitativos y cuantitativos:

La cuantía total del crédito para esta subvención será de 4.000 euros (con un máximo por asociación de 2.000 euros) con cargo a la siguiente partida:

	Ejercicio/partida presupuestaria	Crédito (euros)	Importe máximo por asociación (euros)
Epígrafe III: Actividades lúdico recreativas y de ocio y esparcimiento	2009/454.489	2.400	1.200
Epígrafe III: Actividades lúdico recreativas y de ocio y esparcimiento	2010/454.489	1.600	800

Solicitantes

Trigésima octava.—Podrán solicitar esta subvención y tendrán derecho a ella las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrejón de la Calzada, legalmente constituidas en Torrejón de la Calzada (Madrid), que realicen las actividades objeto de las presentes bases y reúnan los requisitos exigidos en las mismas.

En la solicitud deberá señalarse solamente el epígrafe por el que se opta a la subvención, no pudiendo optar a ningún otro en la presente convocatoria. Serán rechazadas todas las solicitudes que no cumplan este requisito, y en caso de dos instancias de una misma asociación señalando epígrafes distintos será tenida en cuenta únicamente la primera atendiendo al momento en que efectuó entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Requisitos para solicitar la subvención

Trigésima novena.—Para participar en la presente convocatoria las asociaciones que opten a las subvenciones recogidas en el epígrafe III deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrejón de la Calzada.
- Estar al corriente de las obligaciones establecidas por el reglamento orgánico municipal para las asociaciones inscritas en el Registro Municipal.
- Estar legalmente constituidas en el Municipio de Torrejón de la Calzada con, al menos, un año de antigüedad en referencia a la fecha de publicación de las presentes bases.
- Al menos el 50 por 100 de sus miembros deberán estar empadronados en Torrejón de la Calzada con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.
- Carecer de fines de lucro y no depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.
- Estar al corriente en caso de haber recibido subvenciones de la Corporación Municipal con anterioridad, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Las asociaciones solicitantes de la subvención deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lugar de presentación de solicitudes

Cuadragésima.—Las asociaciones interesadas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, mediante instancia (según modelo adjunto) dirigida al señor alcalde-presidente del Municipio de Torrejón de la Calzada, debidamente cumplimentada y firmada por el/la presidente de la asociación. La instancia será facilitada en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Documentación a presentar

Cuadragésima primera.—A las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Instancia de conformidad con el modelo (anexo I).
2. Proyecto de actividades cuya subvención se solicita en el que se incluirá la distribución temporal de realización de las mismas, debiendo requerirse al Ayuntamiento autorización para cualquier variación de las fechas programadas para la realización de las actividades previstas.
3. Descripción de los medios de financiación de la asociación, adjuntando el presupuesto, y de los recursos asignados a la realización del proyecto.
4. Declaración, debidamente firmada, en la que se haga constar el compromiso de la asociación de dar la correspondiente publicidad al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada como patrocinador del proyecto (anexo II).
5. Certificación del acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física que justifique la necesidad de la subvención solicitada (anexo III).
6. Declaración responsable expedida por el/la representante legal de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para dicha actividad, especificando la cuantía exacta de la aportación (anexo IV).
7. Declaración responsable del representante de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad (anexo V).
8. Impreso de alta a terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención (anexo VI).
9. Descripción detallada del proyecto para el que se solicita financiación. Dicho proyecto podrá ser modificado e incluir nuevas actividades, o sustituir unas actividades por otras, mediando siempre la necesaria autorización de dicha modificación, otorgada por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.
10. Documentación que acredite la representación del solicitante y su documento nacional de identidad y copia de la tarjeta de identificación fiscal de la asociación.
11. Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada acreditando que la asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, así como el número de socios de la misma que consta en dicho Registro.
12. Certificación acreditativa de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración jurada, en cuyo caso deberá presentarse la certificación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la propuesta de concesión de la subvención, a excepción de la acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento que se realizará de oficio por el órgano instructor.
13. Memoria de la entidad solicitante en la que conste las actividades realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria, haciendo especial hincapié en la memoria del proyecto subvencionado en el ejercicio anterior por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Toda la documentación que se presente deberá ser original o copia compulsada. No se tendrán en cuenta las simples fotocopias.

Cuadragésima segunda.—La admisión a trámite de una solicitud de subvención, para cualquiera de las actividades de su objeto, no generará compromiso alguno de concesión de la misma.

Forma de solicitud

Cuadragésima tercera.—La presentación de solicitudes se hará mediante registro de la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en horario de lunes a viernes de nueve y treinta a trece y treinta. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las trece y treinta horas del séptimo día hábil desde la publicación de las presentes bases.

Subsanación de anomalías

Cuadragésima cuarta.—Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o se observe la ausencia de algún documento complementario de los que se exijan, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, apercibiéndole del archivo de la misma, si transcurriese el período establecido sin subsanarlo.

Baremación y comunicación

Cuadragésima quinta.—A todas las solicitudes admitidas se les aplicará el baremo establecido y público que se incorpora, como anexo, a las presentes bases.

Una vez valoradas todas las solicitudes se establecerá una prelación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con el baremo establecido, y se determinará la asociación beneficiaria de la presente subvención y la cantidad exacta del gasto subvencionable.

Cuadragésima sexta.—La realización de la programación de actividades para la que es concedida la subvención es de exclusiva responsabilidad de la asociación que presenta la solicitud.

Cuadragésima séptima.—Las asociaciones que opten la subvención regulada por las presentes bases no podrán presentarse a ninguna otra convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en la presente anualidad.

Gastos subvencionables

Cuadragésima octava.—Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el período en el que se realicen los gastos subvencionables, abarcando desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se excluye de concesión de subvención la financiación de gastos financieros, de asesoría jurídica, notariales y registrales, periciales y de administración.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación de la subvención.

Cuadragésima novena.—El Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada podrá comprobar, por los medios que estime oportuno, si el destino o la inversión de las cantidades otorgadas objeto de la subvención es el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

Obligaciones de las entidades subvencionadas

Quincuagésima.—Las entidades subvencionadas quedan obligadas a prestar su colaboración, en la medida de lo posible, cuando les sea requerida por el Ayuntamiento, en aquellas actividades inherentes a su actividad.

Quincuagésima primera.—Si se detectase que alguno de los datos aportados fuera incierto se perdería el derecho a la subvención.

Pago de la subvención

Quincuagésima segunda.—El pago de la subvención otorgada se realizará, mediante transferencia bancaria, en los siguientes plazos, al objeto de facilitar a la asociación beneficiaria la adecuada articulación de las actuaciones inherentes a la subvención otorgada:

- c) Una cuantía equivalente al 60 por 100 de su importe, a la concesión de la subvención.
- d) Una cuantía equivalente al 40 por 100 restante, previa justificación de la efectiva ejecución del gasto correspondiente a la cantidad total concedida.

Compatibilidad

Quincuagésima tercera.—La subvención concedida será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe total de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada más otras subvenciones concedidas por otras Administraciones, ayudas, otros ingresos o recursos no podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

Justificación

Quincuagésima cuarta.—Debe ser objeto de justificación el gasto subvencionable que se detalla en la presente convocatoria.

Los gastos necesariamente deberán referirse a actividades realizadas entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

Para la justificación de la subvención se deberá presentar la cuenta justificativa de la subvención, que deberá contener los siguientes documentos:

- Memoria evaluativa de la actividad subvencionada, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- Relación numerada correlativa de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificidad de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago.
- Documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada. La justificación de los gastos consecuencia de la subvención deberá consistir en facturas originales, que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1469/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Facturación, y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto que se presenten fotocopias, estas deberán ser debidamente compulsadas por el servicio gestor. Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. Los elementos que deben constar en la factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que se recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF o CIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, así como el IVA de forma diferenciada, cuando proceda, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total, así como el IRPF cuando este proceda.
- Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores. La acreditación del pago se efectuará preferentemente mediante adeudo bancario o, en su caso, mediante recibí del proveedor en el propio documento de gasto.
- Relación detallada de todos los ingresos que financian la actividad o programa (fondos propios, subvenciones concedidas, y otras aportaciones) debiéndose acreditar su importe, procedencia y aplicación a las actividades subvencionadas.

El plazo máximo para la justificación de la subvención será el 30 de enero de 2010. El incumplimiento del deber de justificación en el plazo establecido dará lugar a la pérdida de la subvención de conformidad con lo establecido en la base de vigésima primera.

Epígrafe IV. Actividades realizadas por las Peñas formadas por vecinos del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada*Cuantía y dotación presupuestaria*

Quincuagésima quinta.—Las subvenciones que se otorguen en base a este epígrafe tendrán los siguientes límites cualitativos y cuantitativos:

La cuantía total del crédito para esta subvención será de 8.000 euros (con un máximo por asociación de 2.000 euros en función de

los criterios que se exponen en las siguientes bases) con cargo a la siguiente partida:

	Ejercicio/partida presupuestaria	Crédito (euros)	Importe máximo por asociación (euros)
Epígrafe IV: Actividades realizadas por peñas	2009/454.489	6.400	1.600
Epígrafe IV: Actividades realizadas por peñas	2010/454.489	1.600	400

Solicitantes

Quincuagésima sexta.—Podrán solicitar esta subvención y tendrán derecho a ella las peñas inscritas en el Libro Municipal de Peñas de Torrejón de la Calzada que realicen las actividades objeto de las presentes bases y reúnan los requisitos exigidos en las mismas.

En la solicitud deberá señalarse solamente el epígrafe por el que se opta a la subvención, no pudiendo optar a ningún otro en la presente convocatoria. Serán rechazadas todas las solicitudes que no cumplan este requisito, y en caso de dos instancias de una misma peña señalando epígrafes distintos será tenida en cuenta únicamente la primera, atendiendo al momento en que efectuó entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Requisitos para solicitar la subvención

Quincuagésima séptima.—Para participar en la presente convocatoria, las peñas que opten a las subvenciones recogidas en el epígrafe IV, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Libro Municipal de Peñas de Torrejón de la Calzada.
- Haber realizado actividades en colaboración con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, al menos, con un año de antigüedad en referencia a la fecha de publicación de las presentes bases y, en todo caso, en el año inmediatamente anterior, dato que se acreditará por los interesados mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicha colaboración, o bien de oficio por el propio Ayuntamiento en atención a la pública y notoria colaboración realizada por la peña en cuestión con anterioridad a la fecha señalada en el desarrollo de actividades municipales realizadas, fundamentalmente, durante la celebración de las fiestas locales.
- Todos sus miembros deberán estar empadronados en Torrejón de la Calzada con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases. Las peñas deberán estar formadas por un mínimo de 20 personas.
- Estar al corriente de las obligaciones establecidas por el reglamento orgánico municipal para las asociaciones inscritas en el Registro Municipal.
- Carecer de fines de lucro y no depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.
- Estar al corriente en caso de haber recibido subvenciones de la Corporación Municipal con anterioridad, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social y de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Las peñas solicitantes de la subvención deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lugar de presentación de solicitudes

Quincuagésima octava.—Las peñas interesadas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, mediante instancia (según modelo adjunto) dirigida al señor alcalde-presidente del Municipio de Torrejón de la Calzada, debidamente cumplimentada y firmada por el/la presidente de la peña. La instancia será facilitada en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Documentación a presentar

Quincuagésima novena.—A las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Instancia de conformidad con el modelo (anexo I).
2. Proyecto de actividades cuya subvención se solicita en el que se incluirá la distribución temporal de las mismas. Cualquier modificación de las fechas previstas para la realización de las actividades programadas requerirá la previa autorización del Ayuntamiento.
3. Declaración debidamente firmada en la que se haga constar el compromiso de la peña de dar la correspondiente publicidad al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada como patrocinador del proyecto (anexo II).
4. Certificación del acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física que justifique la necesidad de la subvención solicitada (anexo III).
5. Declaración responsable expedida por el/la representante legal de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para dicha actividad, especificando la cuantía exacta de la aportación (anexo IV).
6. Declaración responsable del representante de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad (anexo V)
7. Impreso de alta a terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención (anexo VI).
8. Descripción detallada del proyecto para el que se solicita financiación, que deberá comprender, al menos, la realización de las siguientes actividades:
 - La participación en todas y cada una de las fiestas locales del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada con arreglo a las condiciones que por el mismo se establezcan, que serán, como mínimo, las siguientes: asistencia al pregón, a la elección de las reinas de las fiestas, Ruta de la Tapa, festejos taurinos y actividades de las peñas.
 - La realización de las actividades que prevén realizar durante el año 2009, debiendo estar abiertos a las propuestas que durante el mismo pudiera realizar el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.
9. Documentación que acredite la representación del solicitante y su documento nacional de identidad.
10. Descripción de los medios de financiación de la peña, adjuntando el presupuesto, y de los recursos asignados a la realización del proyecto.
11. Certificado del secretario del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada acreditando que la peña se encuentra inscrita en el Libro Municipal de Peñas así como el número de miembros de la misma que consta en dicho Libro.
12. Certificación acreditativa de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración jurada, en cuyo caso deberá presentarse la certificación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la propuesta de concesión de la subvención, a excepción de la acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento que se realizará de oficio por el órgano instructor.
13. Memoria de la entidad solicitante en la que conste las actividades realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria, haciendo especial hincapié en la memoria del proyecto subvencionado en el ejercicio anterior por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.
14. Las peñas deberán facilitar asimismo al Ayuntamiento datos acerca de la misma, tales como su denominación, el color de la camiseta que llevarán sus componentes en los actos en los que participen los mismos, la determinación de la persona que designan como representante y demás datos que el Ayuntamiento les pudiera requerir. Cualquier alteración de dichos datos deberá ser igualmente comunicada al Ayuntamiento.

Toda la documentación que se presente deberá ser original o copia compulsada. No se tendrán en cuenta las simples fotocopias.

Sexagésima.—La admisión a trámite de una solicitud de subvención, para cualquiera de las actividades de su objeto, no generará compromiso alguno de concesión de la misma.

Forma de solicitud

Sexagésima primera.—La presentación de solicitudes se hará mediante registro de la documentación en la secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, en horario de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las trece y treinta horas del séptimo día hábil desde la publicación de las presentes bases, si bien la presentación de la documentación que ha de acompañar a dicha solicitud podrá presentarse en el plazo de noventa días desde la publicación de las presentes bases.

Subsanación de anomalías

Sexagésima segunda.—Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o se observe la ausencia de algún documento complementario de los que se exijan, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, apercibiéndole del archivo de la misma, si transcurriese el período establecido sin subsanarlo.

Baremación y comunicación

Sexagésima tercera.—Al objeto de la concesión de las subvenciones a las peñas, y siempre dentro de la cuantía presupuestada para cada ejercicio, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cada peña que reúna los requisitos exigidos anteriormente, con un máximo de seis, podrá optar a una subvención, por importe máximo de 1.000 euros, por la realización de las actividades incluidas en su correspondiente proyecto o en cualesquiera otras que pudieran ser propuestas por el Ayuntamiento. A todas las solicitudes admitidas se les aplicará el baremo establecido y público que se incorpora, como anexo, a las presentes bases.
Una vez valoradas todas las solicitudes se establecerá una prelación de las solicitudes presentadas de acuerdo con el baremo establecido y se determinará la asociación beneficiaria de la presente subvención y la cantidad exacta del gasto subvencionable.
- b) Asimismo, se otorgará una subvención de 1.000 euros a aquellas peñas (con un máximo de dos) que presenten al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada un proyecto de carácter lúdico que recoja la realización de una única y concreta actividad fuera de los períodos de fiestas locales, y demás actividades organizadas o promovidas por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Al objeto de poder optar a esta subvención, las peñas deberán presentar, además de la documentación general señalada anteriormente, el mencionado proyecto, en el plazo de un mes a contar a partir de la entrada en vigor de las presentes bases.

Sexagésima cuarta.—La realización de la programación de actividades, para la que es concedida la subvención, es de exclusiva responsabilidad de la peña que presenta la solicitud.

Sexagésima quinta.—Las peñas que opten la subvención regulada por las presentes bases, no podrán presentarse a ninguna otra convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en la presente anualidad.

Gastos subvencionables

Sexagésima sexta.—Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el período en el que se realicen los gastos subvencionables, abarcando desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se excluye de concesión de subvención la financiación de gastos financieros, de asesoría jurídica, notariales y registrales, periciales y de administración.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación de la subvención.

Sexagésima séptima.—El Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada podrá comprobar, por los medios que estime oportuno, si el

destino o la inversión de las cantidades otorgadas objeto de la subvención es el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

Obligaciones de las entidades subvencionadas

Sexagésima octava.—Las entidades subvencionadas quedan obligadas a prestar su colaboración, en la medida de lo posible, cuando les sea requerida por el Ayuntamiento, en aquellas actividades inherentes a su actividad.

Sexagésima novena.—Si se detectase que alguno de los datos aportados fuera incierto se perdería el derecho a la subvención.

Pago de la subvención

Septuagésima.—El pago de la subvención otorgada se realizará, mediante transferencia bancaria, en los siguientes plazos, al objeto de facilitar a la peña beneficiaria la adecuada articulación de las actuaciones inherentes a la subvención otorgada:

- a) Una cuantía equivalente al 80 por 100 de su importe, a la concesión de la subvención.
- b) Una cuantía equivalente al 20 por 100 restante, previa justificación de la efectiva ejecución del gasto correspondiente a la cantidad total concedida.

Compatibilidad

Septuagésima primera.—La subvención concedida será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe total de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada más otras subvenciones concedidas por otras Administraciones, ayudas, otros ingresos o recursos no podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

Justificación

Septuagésima segunda.—Debe ser objeto de justificación el gasto subvencionable de acuerdo con lo previsto anteriormente.

Los gastos necesariamente deberán referirse a actividades realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Para la justificación de la subvención se deberá presentar la cuenta justificativa de la subvención, que deberá contener los siguientes documentos:

- a) Memoria evaluativa de la actividad subvencionada, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- b) Relación numerada correlativa de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificidad de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago.
- c) Documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada. La justificación de los gastos consecuencia de la subvención deberá consistir en facturas originales, que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1469/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Facturación, y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto que se presenten fotocopias, estas deberán ser debidamente compulsadas por el servicio gestor. Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. Los elementos que deben constar en la factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que se recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF o CIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, así como el IVA de forma diferenciada, cuando proceda, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total, así como el IRPF, cuando este proceda.

- d) Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores. La acreditación del pago se efectuará preferentemente mediante adeudo bancario o, en su caso, mediante recibí del proveedor en el propio documento de gasto.
- e) Relación detallada de todos los ingresos que financian la actividad o programa (fondos propios, subvenciones concedidas, y otras aportaciones) debiéndose acreditar su importe, procedencia y aplicación a las actividades subvencionadas.

El plazo máximo para la justificación de la subvención será el 30 de enero de 2010. El incumplimiento del deber de justificación en el plazo establecido dará lugar a la pérdida de la subvención, de conformidad con lo establecido en la base de vigésima primera.

Disposiciones comunes a los cuatro epígrafes

Reintegro

Septuagésima tercera.—Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos señalados en el artículo 37 de la LGS y, en especial:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la LGS.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 44 y 45 de la LGS, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma financiación procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento a los beneficiarios, así como los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han conseguido los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento a los beneficiarios y compromisos asumidos distintos a los del apartado anterior, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de otro tipo de ayudas en los términos del apartado e) anterior.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario, se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por estos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios:

- a) La negligencia o intencionalidad de causar daño al interés público.
- b) La trascendencia social.
- c) La naturaleza y cuantía de los perjuicios causados.
- d) El mayor o menor beneficio obtenido por el beneficiario.
- e) El haberlo realizado sin tener en consideración ninguna el posible beneficio económico que de la misma se derivase.
- f) La existencia de reincidencia o reiteración.

Igualmente, cuando el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras, exceda el coste de la actividad, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Las cantidades percibidas y no invertidas para la finalidad para la que fue concedida la subvención, así como las cantidades no justificadas, habrán de ser devueltas a la Hacienda Municipal devengando intereses de demora.

La devolución de las cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la LGS.

Control financiero de las subvenciones

Septuagésima cuarta.—El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la Intervención Municipal, respecto de los beneficiarios, y en su caso, entidades colaboradoras. Sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas.

Tendrá como objeto verificar:

- La adecuada y correcta aplicación de la subvención por parte del beneficiario.
- El cumplimiento por parte de los beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención.
- La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por la beneficiaria, han sido financiadas con la subvención.
- La adecuación y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado III del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas al Ayuntamiento por beneficiarios o entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

El control financiero de las subvenciones podrá consistir en:

- a) El examen de registros contables, cuentas o estados financieros y la documentación de soporte de los beneficiarios o entidades colaboradoras.
- b) El examen de operaciones individualizadas y concretas relacionadas o que puedan afectar a las subvenciones concedidas.
- c) Las comprobaciones de aspectos parciales o concretos de una serie de actos relacionadas o que pudieran afectar a las subvenciones concedidas.
- d) La comprobación material de las inversiones financiadas.
- e) Las actuaciones concretas de control que deban realizarse conforme con lo que en cada caso establezca la normativa reguladora de la subvención y, en su caso, la resolución de concesión.
- f) Cualesquiera otras comprobaciones que resulten necesarias en atención a las características especiales de las actividades subvencionadas.

Interpretación

Septuagésima quinta.—Las dudas que puedan surgir en la aplicación en estas bases serán resueltas por la Presidencia, previo informe de la Secretaría General y de la Intervención.

Órganos competentes y resolución

Septuagésima sexta.—La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención recaerá sobre la Junta de Gobierno Local. Dicho órgano realizará una preevaluación remitiendo el expediente a la Intervención para su fiscalización.

A la vista del expediente el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante exposición en los tablones de anuncios de la Corporación, durante un plazo de cinco días naturales, para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva que deberá de expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, la cuantía de la subvención y especificación de la evaluación y de los criterios seguidos para efectuarla. Esta propuesta se elevará al alcalde quien dictará resolución definitiva la cual se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante cinco días para que los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios manifiesten su aceptación, transcurridos los cuales se entenderá tácitamente aceptada.

Septuagésima séptima.—Corresponderá a la Concejalía de Hacienda, sin perjuicio de la facultad fiscalizadora de la Intervención Municipal, comprobar la aplicación de la subvención, que se materializará en un informe que acredite la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención.

Publicidad

Septuagésima octava.—Las presentes bases de convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento de los interesados, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Régimen jurídico

Septuagésima novena.—Esta convocatoria se regirá por las presentes bases. Para lo no previsto expresamente en las mismas resultará de aplicación supletoria la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Impugnación

Octogésima.—Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Octogésima primera.—La convocatoria de las presentes subvenciones no obliga al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada a otorgar las mismas, pudiendo quedar desiertas en caso de que no se reúnan los requisitos expresados en las presentes bases, o en aquellos casos en que los proyectos no resultasen acordes con los fines cuyo fomento se pretende por el mismo.

ANEXO 0
BAREMO DE PUNTUACION

BAREMO	PUNTUACION
1. Grado de interés municipal de la actividad, proyecto u objetivo. Se valoraran negativamente aquellos tipos de actividades y proyectos que el Excmo. Ayuntamiento también promueva, excepto en aquellos casos en que de acuerdo con estas Bases se exija expresamente.	30 puntos
2. Viabilidad Económica, viabilidad y calidad técnica (diseño, metodología, organización de recursos, carácter innovador) y presentación de un proyecto, lo más detallado posible, de la actividad a desarrollar.	20 puntos
3. Valoración de la influencia del proyecto a desarrollar, y beneficio generado sobre la comunidad a la que se dirige el mismo	20 puntos
4. Fomento del desarrollo común de actuaciones conjuntas entre todas las asociaciones o peñas, para la consecución de objetivos comunes de acuerdo con lo previsto en estas Bases	15 puntos
5. Dificultad de realización de la actividad sin la subvención solicitada, mediante la acreditación de las fuentes de financiación de que se dispone para el proyecto en cuestión.	10 puntos

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. (Año 2008/2009)

D./Dña. _____ en representación de la asociación/peña _____, legalmente constituida en Torrejón de la Calzada, con N.I.F. _____, con domicilio en _____, y nº de teléfono _____

SOLICITA:

La inclusión de la Entidad que representa, dentro del programa de subvenciones para el fomento de la participación vecinal que el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada concede a las mismas.

Que a tal efecto se compromete a presentar junto con la consiguiente solicitud, toda la documentación que se requiere en las Bases por las que se regula el régimen de concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrejón de la Calzada o a las Peñas inscritas en el Libro de Peñas del Ayuntamiento.

Que en caso de resultar beneficiaria esta Entidad de la presente subvención, sea transferida a la siguiente cuenta bancaria:

Titular

Banco o Caja de Ahorros Sucursal

D.C.

Número de cuenta

_____ - _____ - _____ - _____

Sello de la Asociac/Peña

Fdo. _____

A rellenar por la Administración:

N.º de solicitud: _____

Fecha de solicitud: _____

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. (Año 2008/2009)

D./Dña _____ con D.N.I _____,
 en su condición de Presidente/a de la Asociación/Peña _____,
 legalmente
 constituida en Torrejón de la Calzada, con N.I.F. _____, con domicilio en _____.

DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

La Asociación/Peña _____, se compromete a dar la correspondiente publicidad al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada como patrocinador del proyecto subvencionado.

Torrejón de la Calzada, a _____ de _____ de 2.00

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO III

SOLICITUD DESUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. (Año 2008/2009)
--

D./Dña _____ con D.N.I _____,
 en su condición de Secretario/a de la Asociación/Peña _____,
 legalmente
 constituida en Torrejón de la Calzada, con N.I.F./C.I.F. del Representante _____, con domicilio en _____.

CERTIFICA QUE:

La Asociación/Peña _____, en reunión de Asamblea General o de Junta Directiva (subrayar lo que proceda), celebrada en fecha _____, acordó presentar el proyecto denominado _____, a la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Torrejón de la Calzada o a las Peñas inscritas en el Libro de Peñas del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a _____ de _____ de 2.00

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. _____

ANEXO IV

SOLICITUD DESUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. (Año 2008/2009)
--

D./Dña _____ con D.N.I _____,
 en su condición de Presidente/a de la Asociación/Peña _____,
 legalmente
 constituida en Torrejón de la Calzada, con N.I.F. _____, con domicilio en
 _____.

DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

La Asociación/Peña _____, ha solicitado para la misma finalidad, cuya subvención se solicita en esta convocatoria, a la Administración u Organismo Público o Privado las siguientes subvenciones:

Administración u Organismo	Subvención concedida

Torrejón de la Calzada, a _____ de _____ de 2.00

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO V

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. (Año 2008/2009)

D./Dña _____ con D.N.I _____,
 en su condición de Presidente/a de la Asociación/entidad/Peña _____,
 legalmente
 constituida en Torrejón de la Calzada, con N.I.F. _____, con domicilio en
 _____.

DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

La Asociación/Peña _____, no se encuentra inhabilitada para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y se encuentra facultada para actuar en nombre de la entidad:

Torrejón de la Calzada, a _____ de _____ de 2.00

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO VI

FICHA DE ALTA MANTENIMIENTO DE TERCEROS**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. (Año 2008/2009)**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD

C.I.F./N.I.F. del representante de la Peña _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

DIRECCIÓN: _____

DATOS BANCARIOSTitular
_____Banco o Caja de Ahorros Sucursal D.C. Número de cuenta
_____ - _____ - _____ - _____

DECLARO que los datos reflejados más arriba son ciertos e identifican la cuenta bancaria en la cual la Asociación / Entidad que represento desea cobrar la subvención que pueda corresponderle.

Torrejón de la Calzada, a de de 2.00

EL/LA PRESIDENTE/A

En Torrejón de la Calzada, a 11 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/36.826/00)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Rectificación

En el anuncio (03/35.711/08) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de fecha 26 de diciembre de 2008, página 102, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: "los días comprendidos entre el 6 de diciembre de 2008 y el 8 de marzo de 2009" (...).

Debe decir: "los días comprendidos entre el 6 de diciembre de 2008 y el 8 de diciembre de 2008" (...).

Madrid, a 9 de enero de 2009.

(03/1.020/09)

VALDEMORILLO

LICENCIAS

Por "La Torre Gestión y Servicios de Hostelería, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para bar-restaurant en la calle Vista Alegre, número 27, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 14 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar López Partida.

(02/15.675/08)

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Concejalía de Hacienda el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2009, según decreto 3074/2008, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

Este anuncio surtirá efectos de notificación a los sujetos pasivos.

En Velilla de San Antonio, a 17 de diciembre de 2008.—El secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.

(02/17.029/08)

VELILLA DE SAN ANTONIO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2008 se modificaron los miembros del tribunal calificador de las bases para la convocatoria para cubrir dos plazas de agente de Policía Local para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre.

Donde dice:

“Quinto. Tribunal calificador

- ...doña María Teresa Pascual González, adjunta de la Sección de Personal, Contabilidad y Tesorería, y suplente don Manuel Aparicio Carrera, gestor administrativo de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal.
- Doña Virginia Alcázar Álvarez, jefa de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal, y suplente doña Carmen Aranda Vitutia, jefa de la Sección de Ingresos y Recaudación.”

Debe decir:

“Quinto. Tribunal calificador

- ... doña Virginia Alcázar Álvarez, jefa de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal, y suplente doña María Teresa Pascual González, adjunta de la jefa de la Sección de Personal, Contabilidad y Tesorería.
- Representante de la Comunidad de Madrid, don Pedro Agudo Novo y suplente don José A. Arce Blanco.”

En Velilla de San Antonio, a 18 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/17.041/08)

VILLA DEL PRADO

URBANISMO

Por acuerdo plenario de 1 de diciembre de 2008 se aprobó inicialmente la desafectación de la parcela sobrante del callejón sito en la calle Nuestra Señora de la Poveda, número 36. Dicho acuerdo se somete a información pública de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villa del Prado, a 18 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/16.806/08)

VILLAR DEL OLMO

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la necesidad de ocupar y poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid las parcelas 212 y 221 del polígono 3, del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del término municipal de Villar del Olmo, catastradas a nombre de don Gabriel Brihuega González, con el fin de ejecutar las obras de “Sellado y restauración del vertedero de residuos inertes de Villar del Olmo”.

El correspondiente expediente de “Sellado y restauración del vertedero de residuos inertes de Villar del Olmo”, se encuentra en las dependencias municipales para su consulta, pudiendo los interesados presentar alegaciones en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas resoluciones.

En Villar del Olmo, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/16.329/08)

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones en los expedientes de recaudación ejecutiva y sancionadores de tráfico que se indican, dictada por la autoridad competente (artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra estas resoluciones que son firmes en la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha citado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado si no se hubiera resuelto y notificada la resolución en el plazo de un mes desde la interposición del mismo, en cuyo caso podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario de quince días, con advertencia de que, de no hacerlo, su exacción se llevará a efecto por el procedimiento de apremio (artículo 21.1 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Art. = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; Pre. = Precepto; Expte. = Expediente; Matri. = Matrícula; LSV = Ley de Seguridad Vial; Ord. = Ordenanza.

Expte. — Matrícula. — Denunciado. — DNI/CIF. — Lugar de la infracción. — Fecha de infracción. — Cuantía. — Precepto

28180080000131. — 5060-FJZ. — Rubén Pérez Uaa. — 71657937. — Calle Mayor, 29. — 18 de febrero de 2008. — 72 euros. — Ord. 29.8.

28180080000236. — M-3472-VF. — Dumitru Cristian Marica. — X-4172735. — Calle Samuel Baltes, 3. — 7 de abril de 2008. — 60 euros. — Ord. 29.11.

28180080000303. — 0735-CRW. — Vasile Onutan. — X-6806510. — Calle Autonomía, 1. — 12 de mayo de 2008. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180080000483. — AB-5259-N. — Purificación Olayo Martínez. — 230458. — Calle Iglesia, s/n. — 9 de septiembre de 2008. — 60 euros. — Ord. 29.11.

Expedientes de recaudación ejecutiva de sanciones de tráfico

Titular: “Adepec, Sociedad Limitada”. NIF. B-83680744

Expediente	Matrícula	Importe vol. (euros)
28180060000584	7502-DTN	60
28180070000694	7502-DTN	60
28180060000605	7502-DTN	90
28180060000559	7502-DTN	90

Expediente	Matrícula	Importe vol. (euros)
28180070000212	7502-DTN	60
28180060000311	2168-DLS	90
28180060000376	2168-DLS	90
28180060000535	7502-DTN	90

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Expedientes de recaudación ejecutiva (Urbanismo)

Titular: "Adepec, Sociedad Limitada". NIF. B-83680744

Año	Expediente	Importe (euros)	Concepto
2006	U. E. 20-21-22	2.884,80	Enganche alcantarillado
2006	Calle Mayor, 4	424,37	I. C. I. O
2006	Calle Mayor, 4	1.879,77	T. E. L.
2007	06/238	41,58	Ocu. vía
2007	07/052	320,41	Obra menor
2007	06/238	59,40	Ocu. vía
2008	Ocu Vía Mayo	51,48	Ocu. vía
2008	06/238	61,38	Ocu. vía
2008	U. E. 27-30	184.642	Aprov. municipal
2008	06/238	58,08	Ocu. vía

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Expedientes de recaudación ejecutiva (Urbanismo)

Titular: "Promociones, Proyectos y Construcciones A. del Pozo, Sociedad Limitada". NIF. B-83499632

Año	Expediente	Importe (euros)	Concepto
2006	U. E. 20-21-22	32.190,00	T. E. L.
2008	05/184	20.609,29	Licencia primera ocup.
2008	U. E. 20-21-22	340.281,00	Aprov. municipal
2008	07/357	4.932,11	Licencia obra

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Villarejo de Salvanés, a 24 de noviembre de 2008.

(02/17.125/08)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "VALLE MEDIO DEL LOZOYA"

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios "Valle Medio del Lozoya", en su sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal que regula la creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Mancomunidad, cambiando el nivel de seguridad, que pasa a ser alto, del fichero denominado "Expedientes de personal".

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de la Mancomunidad, donde permanecerá expuesta al público la citada ordenanza durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 30 de diciembre de 2008.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/241/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de 9 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2009.

Dicho presupuesto se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención de la Mancomunidad.
- Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Molar, a 9 de diciembre de 2008.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/23/09)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Octava

EDICTO

Acordado en el rollo de apelación civil número 232 de 2002, dimanante de los autos de menor cuantía número 291 de 1997, del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid, se dictó auto en la Sala Primera del Tribunal Supremo, con fecha 9 de octubre de 2007, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dispone:

Auto

Excelentísimos señores don Juan Antonio Xiol Ríos, don Román García Varela y don Clemente Auger Liñán.

En la Villa de Madrid, a 9 de octubre de 2007.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1. La representación procesal de don Antonio Elvira Escolar, presentó con fecha 30 de julio de 2004 escrito de interposición de recurso de casación contra la sentencia dictada, con fecha 30 de abril de 2004, por la Audiencia Provincial de Madrid (Sección Octava), en el rollo de apelación número 232 de 2002, dimanante de los autos de menor cuantía número 291 de 2007 del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

2. Por providencia de fecha 8 de septiembre de 2004 se tuvo por interpuesto el recurso, acordándose la remisión de las actuaciones a la Sala Primera del Tribunal Supremo, previo emplazamiento de las partes personadas ante esta Sala, apareciendo notificada dicha resolución a los Procuradores de los litigantes con fecha 13 de septiembre de 2004.

3. La procuradora doña Soledad Castañeda González, en nombre y representación de doña María Asunción Alonso Berzal presentó escrito ante esta Sala el día 23 de septiembre de 2004, personándose en concepto de recurrida. Asimismo, el procurador don Fernando García Sevilla, en nombre y representación de don Antonio Elvira Escolar presentó escrito en fecha 19 de noviembre de 2004, personándose en concepto de parte recurrente. No han comparecido en el presente rollo don Patricio Orea Palomino, don Manuel Francisco Orea Palomino y don Santiago Orea Palomino.

4. Por providencia de fecha 19 de junio de 2007 se pusieron de manifiesto las posibles causas de inadmisión del recurso a las partes personadas.

5. Mediante escrito presentado el día 16 de julio de 2007, la parte recurrente muestra

su oposición a la causa de inadmisión puesta de manifiesto, entendiendo que concurren los presupuestos exigidos por la Ley para el acceso del recurso a la casación porque, con independencia de la cuantía, el mismo presenta interés casacional. La parte recurrida, personada mediante escrito de fecha 6 de julio de 2007, se manifestó conforme con la posible causa de inadmisión puesta de manifiesto.

Ha sido ponente el magistrado excelentísimo señor don Román García Varela.

En virtud de lo expuesto, la Sala acuerda:

1. No admitir el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de don Antonio Elvira Escolar, contra la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2004, por la Audiencia Provincial de Madrid (Sección Octava), en el rollo de apelación número 232 de 2002, dimanante de los autos de menor cuantía número 291 de 1997 del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

2. Declarar firme dicha resolución.

3. Imponer las costas a la parte recurrente.

4. Y remitir las actuaciones, junto con testimonio de esta resolución, al órgano de procedencia, que la notificará a la parte recurrida no comparecida, don Patricio Orea Palomino, don Manuel Francisco Orea Palomino y don Santiago Orea Palomino, llevándose a cabo la notificación por este Tribunal únicamente a las partes recurrente y recurrida comparecidas.

Así lo acuerdan, mandan y firman los excelentísimos señores magistrados indicados al margen.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sirva de notificación a don Patricio Orea Palomino, don Santiago Orea Palomino, don Manuel Francisco Orea Palomino, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 4 de octubre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/76/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio,

reanudación del tracto número 855 de 2008, a instancias de doña Concepción Molero Álvarez, doña Marta Bárbara Corroero Molero, doña Cristina Corroero Molero y doña Rosa Ana Corroero Molero, sobre la siguiente finca:

Urbana número 20.—Piso quinto, letra B, en sexta planta de construcción de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Higuerras, número 35, con vuelta a la calle Palmípedo. Mide: cincuenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: frente, meseta o pasillo de escalera por donde tiene su entrada y piso quinto letra A y C; derecha, entrando, piso quinto letra A; izquierda, piso quinto letra C; fondo, calle Higuerras. Cuota: tres enteros y treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca registral número 45.482.

Respecto al inmueble donde se encuentra dicha finca primeramente fue reseñado con el número 35 de la calle Higuerras, posteriormente con el número 39 y en la actualidad con el número 57.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Carmen García Elizagaray y a los ignorados herederos de don Manuel Emilio García Baladrón para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2008.—La secretaria.

(02/16.892/08)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.140 de 2008, a instancias de don Miguel Zapata Rueda, respecto de la siguiente finca:

Número 4.263, Sección Primera del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, sita en calle Cardenal Cisneros, número

ro 75, piso bajo, puerta 4, tienda número 4, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don José Luis y doña Leonor Rodríguez Panero para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de octubre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.415/08)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 12 de diciembre de 2008 dictado en el procedimiento de ejecución número 1.234 de 2008 que se sigue en este Juzgado a instancias de "Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el procurador don Alejandro Escudero Delgado, contra doña Mariuxi Johana Echeverría Reyes, doña Martina Reyes Crespín, doña Marisela Vanessa Echeverría Reyes y don Leandro González Figuerero, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, de la siguiente finca o fincas hipotecadas:

Piso tercero izquierda de la casa número 12 de la calle de Hornero, de Madrid, que tiene una superficie de 58,63 metros cuadrados. Finca registral número 74.759, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al folio 192 del tomo 2.763 del archivo, inscripción séptima.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 2009, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, sexta planta.

La finca antes expresada ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 434.668 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El edicto, con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre (Oficina Regional de Información de Subastas, paseo de la Castellana, número 185), hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/16.776/08)

JUZGADO NÚMERO 86 DE MADRID

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio número 1.193 de 2008, sobre arrendatario, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 86 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 1.193 de 2008, seguidos en virtud de demanda interpuesta por el procurador don Raúl Martínez Ostenero, en nombre y representación de don Jorge Fernando Villarta Núñez-Cortés, contra doña Norma Cristina Moro de Fuyone.

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Raúl Martínez Ostenero, en nombre y representación de don Jorge Fernando Villarta Núñez-Cortés, contra doña Norma Cristina Moro de Fuyone, incomparecida y en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado el 20 de noviembre de 2003 sobre la indicada vivienda, condenando a la demandada a su desalojo y entrega al actor con todos los objetos y enseres que la amueblan, que se detallan en su anexo, y a que le satisfaga la cantidad de 16.648,73 euros por rentas, gastos de comunidad y suministros adeudados al momento de la vista (27 de noviembre de 2008), devengando la suma de 14.098,23 euros el interés legal desde la interposición judicial, todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Norma Cristina Moro de Fuyone, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(02/16.836/08)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 414 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 17 de abril de 2008.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez,

magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 414 de 2008, incoados por hurto, en los que figuran como denunciante el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 84.410; como denunciados don Valentín Razvan Csurcui, doña Ángela Baranguta y don Ionel Stavarache, y como perjudicada doña Andrea Birgit Reischmann, siendo parte de las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a los denunciados don Valentín Razvan Csurcui, doña Ángela Baranguta y don Ionel Stavarache, como autores de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 2 euros supone, para cada uno (salvo error u omisión), la cantidad de 60 euros, quedando sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al pago por terceras partes iguales de las costas procesales que hayan podido causarse en el juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Andrea Birgit Reischmann y don Valentín Razvan Csurcui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.417/08)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.027 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Condono a don Mohamed Beneche, como autor de una falta contra el patrimonio, hurto, del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado, ante este Juzgado, mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 795 de la Ley de En-

juiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bryan Kevin Andrew, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.405/08)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 852 de 2007 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a la denunciante-denunciada, doña María Elena Santiago Romero; el denunciado, don Francisco Javier Bejarano Mendoza, y la perjudicada, doña Brígida Benítez Benítez, a fin de que el día 21 de enero de 2009, a las doce horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la tercera planta, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Aperciéndole de que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Elena Santiago Romero, don Francisco Javier Bejarano Mendoza y doña Brígida Benítez Benítez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/404/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.423 de 2008 se ha dictado la

presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

El magistrado-juez de instrucción del número 13 de Madrid ha acordado citar a don Germán Reyes Sale a fin de que el día 2 de marzo de 2009, a las nueve y cuarenta horas, asista en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, a la celebración del juicio de faltas número 1.423 de 2008-G, seguido por falta de hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse. Aperciéndole que en caso de no comparecer le parará los perjuicios que hubieren lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Germán Reyes Sale, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.406/08)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.388 de 2008 se ha acordado citar a don Salvatore Expósito para que comparezca en este Juzgado el día 10 de febrero de 2008, a las once y veinte horas de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a don Salvatore Expósito, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/371/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.772 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 370

En Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.772 de 2008, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: doña Elena García Gómez, en calidad de denunciante, y don Napoleón Rascu y don Vasile Stan, en calidad de denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitu-

ción y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Absuelvo libremente a don Napoleón Rascu y a don Vasile Stan de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito de recurso deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación.

Se fijará un domicilio para notificación, debiendo acompañar tantas copias como partes hubiere. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Napoleón Rascu y a don Vasile Stan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.412/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.201 de 2008-R se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 339 de 2008

En Madrid, a 15 de octubre de 2008.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.201 de 2008, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados don Gonzalo Fernández-Gallardo Jiménez, don Luis Esteban Larra Lomas y don David Martínez Montero, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Absuelvo libremente a don David Martínez Montero de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito de recurso deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre que-

brantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación.

Se fijará un domicilio para notificación, debiendo acompañar tantas copias como partes hubiere. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Martínez Montero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.411/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.833 de 2008-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Juan Carlos Martín Sánchez y a don Luis Alberto Amaguana Correa de la falta de lesiones por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Juan Carlos Martín Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.409/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 622 de 2008-R se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 259

En Madrid, a 24 de junio de 2008.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de

faltas número 622 de 2008, sobre la presunta falta de estafa, con la intervención de la acción pública, y como implicados: "Consortio Regional de Transportes", con domicilio en la plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, de esta ciudad, representado y asistido por letrado, y don Antonio Estoquera Pastor, con domicilio en la calle Los Barros, número 13, cuarto B, de esta ciudad.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Estoquera Pastor de una falta de estafa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Estoquera Pastor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.410/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.262 de 2007 se ha dictado auto, que en los antecedentes de hecho y parte dispositiva dice:

Auto

Magistrado-juez de instrucción, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid a 1 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; y...

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente: Requirase a don Ángel Juan Barrios Paredes, a don James Daniel Ramírez Guzmán, a doña Carlota Rosario Guzmán Cobos y a doña Ana María Guarnizo Yaguana para que en el plazo de cinco días hagan efectivo el pago de las cantidades a que han sido condenados en sentencia.

Así lo dispone, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, a los efectos acordados en el mismo, a doña Ana María Guarnizo Yaguana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.413/08)

JUZGADO NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Sánchez García, secretario del Juzgado de instrucción número 27 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.420 de 2007 se ha dictado resolución acordando la citación a juicio del tenor siguiente:

En virtud de resolución de la magistrada-juez de instrucción dictada en este día en juicio de faltas número 2.420 de 2007, se cita a don Carlos José de la Peza Casares para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, octava planta, el día 26 de febrero de 2009, a las nueve y treinta horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones por imprudencia el día 2 de noviembre de 2007 en la calle Padre Francisco Palau, de Madrid, en calidad de denunciado, asistido de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo asistir acompañado de letrado, debiendo presentar los denunciados, conforme al artículo 50.5 del Código Penal, los siguientes documentos: libro de familia, última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, nómina o subsidio de desempleo y, en caso de que no comparezca, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos José de la Peza Casares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/27/09)

JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Doña Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 135 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Adam Organ Marcin, como autor responsable de una falta contra el orden público, imponiéndole la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 3 euros, aplicación del artículo 53 en caso de impago, abono de las costas causadas en el presente juicio, si las hubiere, y a que indemnice al policía municipal número 791.2 en la cantidad de 350 euros y al policía número 7554.1 en la cantidad de 150 euros por las lesiones causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adam Organ Marcin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.408/08)

JUZGADO NÚMERO 45 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 1.520 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Daniel Puscasu, como autor de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 3 euros y aplicación del artículo 53 del Código Penal, y entrega definitiva de la prenda al establecimiento "Zara", comiso del robo intervenido y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en sentencia a don Daniel Puscasu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.418/08)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 140 de 2007 se ha dictado la presente sentencia con auto aclaratorio, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Patricia Bua Ocaña, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 140 de 2007, por presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, y en los que figuran: como denunciante, don Francisco Fernández Rodríguez, que comparece sin asistencia letrada; como perjudicado, centro comercial "Hipercor" y, como denunciado, don Roberto Rodríguez García, que no comparece pese a haber sido citado en legal forma, y cuyas demás circunstancias personales constan en estas actuaciones, dicto la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Roberto Rodríguez García, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623 del Código Penal, en relación con el artículo 16.2, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 90 euros, y con advertencia de que si el condenado no

satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa fijada quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias que deje de abonar, debiendo ser igualmente condenado al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial, en virtud de escrito en el que se expondrán las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en los que base la impugnación, y expídase testimonio de la misma, que deberá unir a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Rodríguez García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.279/08)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 298 de 2008 se ha acordado citar a don Juan Manuel Gómez Cerrillo, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas, el día 26 de enero de 2009, a las doce y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Manuel Gómez Cerrillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 16 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/37.061/08)

JUZGADO NÚMERO 3 DE LEGANÉS

EDICTO

Don José Pacheco Vera, secretario del Juzgado de primera instancia número 3 de Leganés.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 79 de 2008, a instancias de don Catalino López Vitoria, contra

doña María del Mar Cisneros Suárez y don Alberto Cruz Belo, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Leganés, a 19 de mayo de 2008.

Vistos por mí, don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Leganés, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, bajo el número 79 de 2008, seguidos a instancias de don Catalino López Vitoria, representado por el procurador señor Pintado Torres, contra doña María del Mar Cisneros Suárez y don Alberto Cruz Belo, en calidad de demandados.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador señor Pintado Torres, en nombre y representación de don Catalino López Vitoria, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, contra don Alberto Cruz Belo y doña María del Mar Cisneros Suárez, y en consecuencia declaro haber lugar al desahucio solicitado y resuelto el contrato que une a las partes, y condeno a los demandados a abandonar y dejar libre y expedita la vivienda sita en la calle Justo, número 11, bajo A, de Leganés, y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo lleva a cabo en el plazo legal y al abono a la actora de las cantidades que se determinen en ejecución de sentencia por impagos de rentas y al abono de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a doña María del Mar Cisneros Suárez y don Alberto Cruz Belo y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente.

Dado en Leganés, a 3 de septiembre de 2008.—La secretaria.

(02/12.004/08)

JUZGADO NÚMERO 6 DE LEGANÉS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 257 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 9 de septiembre de 2008.—Vistos por mí, la ilustrísima señora doña María Eugenia Cuesta Peralta, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Leganés, el presente juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 257 de 2008, sobre una supuesta falta de hurto.

En el han sido partes: don Sergio Martín Pérez, como denunciante; don Pablo Arias González, como denunciado y "C&A", como perjudicada, representada por don Carlos Martín Martín, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pablo Arias González, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.1, 16 y 62 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de cinco euros, que hacen un total de 200 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y con expresa condena en costas.

Además, deberá indemnizar a "C&A" en la cantidad de 49,85 euros, importe de las prendas sustraídas y deterioradas, las cuales deberán ser entregadas al condenado si este las solicita, una vez abonado el importe de la indemnización.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación con los requisitos exigidos en el artículo 976, en relación con los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pablo Arias González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.414/08)

JUZGADO NÚMERO 1 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 381 de 2006 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por el procurador señor García Aragón, en representación de don Francisco Vacas Serrano y don José Fuentes Bermúdez.

Se declara el dominio de los actores sobre la finca objeto de la litis, parcela número 194 de la urbanización "Las Suertes" de El Escorial, descrita en el hecho tercero de la demanda. Se condena a los titulares registrales demandados a practicar cuantas actuaciones sean necesarias para la segregación de la citada parcela de la finca matriz, y asimismo a todos los codemandados al otorgamiento de las escrituras públicas precisas para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad del derecho de los actores.

Con imposición de costas conforme al fundamento jurídico segundo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Empresa de Parcelaciones y Crédito Fabra, Sociedad Anónima", don Federico

Costa Gavalda y doña María Luisa Fabra Calopa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de octubre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/15.437/08)

JUZGADO NÚMERO 4 DE CIUDAD REAL**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 y de lo mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Acuerda:

1.º Que en el procedimiento número 778 de 2008, por auto de 27 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Aguirre Mantenimiento, Sociedad Limitada", con domicilio en urbanización "Parque Luz", número 3, de Ciudad Real, en donde tiene el centro de sus intereses principales.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se han ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia y de las provincias de Almería, Málaga, Alicante y Albacete.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2008.—El secretario judicial.

(02/17.016/08)

JUZGADOS DE LO SOCIAL**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noemí Rodríguez García, contra la empresa "Indesmar Consulting, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 19 de noviembre de 2008 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasará a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 24 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 881,11 euros.

Notifíquese la resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Indesmar Consulting, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.717/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana García Castro Sánchez Horneros, contra la empresa "Maquesin, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasará a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 8.347,66 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Maquesin, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.715/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Blanca María Antón Casteleiro, contra la empresa "Issues Consultores de Comunicación, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 26.306,07 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado

dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Issues Consultores de Comunicación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.714/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Nafria Lozano, contra la empresa "Limpiezas Petren, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de septiembre de 2008.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por María del Mar Nafria Lozano, contra "Limpiezas Petren, Sociedad Limitada", por un principal de 689 euros, más 68,9 euros en concepto de intereses y de costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto".

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Limpiezas Petren, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 4 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial.

(03/36.742/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Montes Carreño, contra la empresa "Korynto Moraleja, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Ángel Montes Carreño contra "Korynto Moraleja, Sociedad Limitada", por un principal de 4.115,54 euros, más 411,55 euros en concepto de intereses y de costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públi-

cos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 0030/1143/50/0000000000, beneficiario: Juzgado de lo social, concepto: 2499/0000/00/---/--, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Korynto Moraleja, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.685/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel López Barroso, contra la empresa "Cero Control de Accesos, Sociedad Limitada, Edific, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Miguel Ángel López Barroso, contra "Cero Control de Accesos, Sociedad Limitada, Edific, Sociedad Anónima", por un principal de 5.908,57 euros, más 590,85 euros en concepto de intereses y de costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2499/0000/00/1292/07, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cero Control de Accesos, Sociedad Limitada, Edific, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.682/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.223 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Reynaldo Milton Merica Ricaldes, contra la empresa "Servicom Tena, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad a instancias de don Reynaldo Milton Merica Ricaldes, frente a la empresa "Servicom Tena, Sociedad Limitada Unipersonal", ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa "Servicom Tena, Sociedad Limitada Unipersonal", a que abone a don Reynaldo Milton Merica Ricaldes la cantidad de 5.334,24 euros, más el interés por mora que el principal devengue según lo prescrito en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, a razón de un 10 por 100 anual, hasta la fecha de la presente sentencia, sin perjuicio de los intereses legales que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil deban producirse a partir de la misma.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es parte condenada que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso efectuado en "Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencia recurrida" de la cantidad objeto de la condena, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario (Juzgado de lo social número 1 de Madrid), concepto 2499/0000/65 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal del "Banesto", sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, o bien presente aval bancario de su importe; y dentro del plazo de diez días para la formalización del recurso, deberá presentar también resguardo del ingreso en "Recursos de suplicación" de la cantidad de 150,25 euros, efectuado en la misma sucursal bancaria y con indicación de los mismos datos referidos anteriormen-

te. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a que se tenga a dicha parte por desistida del recurso anunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Servicom Tena, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, 1 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.684/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento de demanda número 43 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan José Cándor Pillajo, contra don Luis Eduardo Loachamín Álvaro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña:

Sentencia

En Madrid, a 21 de julio de 2008.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad a instancias de don Juan José Cándor Pillajo, frente al empresario don Luis Eduardo Loachamín Álvaro.

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, condeno al empresario don Luis Eduardo Loachamín Álvaro a que abone a don Juan José Cándor Pillajo la cantidad de 1.517,98 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse antes este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente si es parte condenada que no goce del beneficio de justicia gratuita presente resguardo del ingreso efectuado en "Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencia recurrida", de la cantidad objeto de la condena, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario (Juzgado de lo social, número 1 de Madrid),

concepto 2499/0000/65 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de "Banesto", sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, o bien presente aval bancario de su importe, y dentro del plazo de diez días para la formalización del recurso deberá presentar también resguardo del ingreso en "Recursos de suplicación" de la cantidad de 150,25 euros, efectuado en la misma sucursal bancaria y con indicación de los mismos datos referidos anteriormente. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a que se tenga a dicha parte por desistida del recurso anunciado.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Eduardo Loachamín Álvaro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.775/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Andrea Feldman, contra la empresa "La Salamandra Outdoor & Events, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165

del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y asimismo adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "La Salamandra Outdoor & Events, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.719/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alejandro Pérez Avilés, contra don Emilio Enrique Aires Jiménez y "Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.390 de 2008, se ha acordado citar a don Emilio Enrique Aires Jiménez y "Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de septiembre de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, jui-

cio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/363/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 913 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Andrés Tengonoff Enríquez, contra la empresa “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

Sentencia

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—
Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez de lo social del número 4 de Madrid, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado con el número 913 de 2008, a instancias de don Francisco Andrés Tengonoff Enríquez, asistido del letrado señor don Carlos Artiga González, frente a la empresa “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, que no comparece, y con citación al Fondo de Garantía Salarial; autos en los que se ha dictado la presente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Francisco Andrés Tengonoff Enríquez, contra la empresa “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, y con la citación de Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.522,15 euros, más el recargo del 10 por 100 por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no

cabe interponer recurso de suplicación, siendo firme desde la fecha en que se dicta.

Expídase testimonio de esta resolución, que quedará unido a los autos de los que dimanar, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.757/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento de demanda número 556 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Azad Mohd Anwarul, contra Embajada de Bangla Desh en España, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 8 de octubre de 2008.—
Vistas por mí, doña María Isabel Saiz Areses, ilustrísima señora magistrada-juez de lo social del número 4 de Madrid y provincia, las presentes actuaciones seguidas a instancias de don Azad Mohd Anwarul, contra Embajada de Bangla Desh, en materia de cantidad, dicto la siguiente resolución:

Así, por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Azad Mohd Anwarul, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.779/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria del Juzgado de lo social número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco García Ruiz, contra “Climatizaciones Cresa, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.064 de 2008, se ha acordado citar a “Climatizaciones Cresa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2009, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Climatizaciones Cresa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/364/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo Moreno García, contra don Gorky Rómulo Pérez Jaramillo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja” actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas

calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de las cuentas corrientes, de las cartillas u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gorky Rómulo Pérez Jaramillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.673/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ester Bermejo Izquierdo, contra la empresa “Xtreme Networks Europa, Sociedad Limi-

tada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Xtreme Networks Europa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 15.002,69 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase anuncio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, y se solicite por la parte ejecutante, hágase entrega de los testimonios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Xtreme Networks Europa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.792/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Ana Moradillo Márquez, contra “Ivser Asistencia Técnica, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario,

registrado con el número 15 de 2008, se ha acordado citar a “Ivser Asistencia Técnica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2009, a las once y cuarenta horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en calle Hernani, número 59, Sala de vistas 2.ª B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Ivser Asistencia Técnica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/148/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Fidel Herbás Coca, contra “Reformas JD Construcciones”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.561 de 2008, se ha acordado citar a “Reformas JD Construcciones”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 17 de febrero de 2009, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Reformas JD Construcciones”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El secretario judicial.

(03/37.032/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Ángela María Herrera, contra “Imperio Tanfer Argentó, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.565 de 2008, se ha acordado citar a “Imperio Tanfer Argentó, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 17 de febrero de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Imperio Tanfer Argentó, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial.

(03/37.029/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Mohamed Haidour, contra don Marcial Álvarez Estévez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.589 de 2008, se ha acordado citar a don Marcial Álvarez Estévez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 18 de febrero de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Marcial Álvarez Estévez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial.

(03/37.031/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Oswaldo René Martínez Álvarez y don Carlos Eduardo Mite Terán, contra “Servicios Integrales Globe Tele, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.129 de 2008, se ha acordado citar a “Servicios Integrales Globe Tele, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2008, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servicios Integrales Globe Tele, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.033/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 177 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emiliano Gomes, contra la empresa “Ferromontajes Ruiz, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido,

se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Emiliano Gomes, contra “Ferromontajes Ruiz, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, por un principal de 10.761,26 euros más 807,09 euros en concepto de intereses y 1.076,13 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banes-to”, con número 251100000059108, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferromontajes Ruiz, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.713/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 152 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Valentina Benjamín, contra la empresa "Fox Travel World, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el auto de reducción de insolvencia de fecha 10 de diciembre de 2008 siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Dispongo: reducir el importe del auto de insolvencia provisional dictado por este Juzgado en fecha 27 de abril de 2007, contra la empresa "Fox Travel World, Sociedad Limitada", a la cantidad de 1.111,4 euros de principal.

Póngase a disposición de parte actora doña Ana Valentina Benjamín la cantidad de 20,79 euros en concepto de principal, librándose para ello el correspondiente mandamiento de devolución, que podrá recogerlo en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fox Travel World, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 10 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.683/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Martha Patricia Mena Herrera, contra la empresa "Ideas, Gestión y Comercio, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se han

dictado los autos de ejecución de fechas 9 y 10 de diciembre de 2008 siguientes:

Auto

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Martha Patricia Mena Herrera, contra "Ideas Gestión y Comercio, Sociedad Limitada", por un importe de 2.597,83 euros de principal, más 519,57 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada.

c) A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que se faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2512, sito en calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Miguel Ángel Román Grande.

Auto

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto del vehículo propiedad de la apremiada que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 7912DYF.

Marca: "Zhongyo".

Modelo: ZY125ÑT2.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso, LMFTCJPB151028584.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Oficiése a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Miguel Ángel Román Grande.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ideas, Gestión y Comercio, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.770/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 537 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Corvillo Santiago, contra la empresa "Estructuras Hazis, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta de conciliación

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.

Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social don Miguel Ángel Román Grande de este Juzgado de lo social número 14, con asistencia de mí, la secretaria judicial

doña María Angeles Charriel Ardebol, constituidos a los efectos de celebrar el acto de conciliación, comparecen: como demandante, don Domingo Carmelo Organero Vélez, con documento nacional de identidad número 3843925-G, en representación de don Juan Corvillo Santiago, lo que acredita mediante escritura que exhibe y retira en este acto; como demandada, doña Ruth Rodríguez Morcillo, con documento nacional de identidad número 50189736-X, en representación de "Arprosa", lo que acredita mediante escritura que exhibe y retira en este acto. No comparece "Urbasevi, Sociedad Anónima", ni "Estructuras Hazis, Sociedad Limitada", pese a estar citadas en forma.

Exhortadas las partes por el magistrado para que lleguen a una avenencia, advirtiéndolo a estas de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles y sin prejuzgar el contenido de la eventual sentencia, se consigue un acuerdo en los siguientes términos:

Por la parte actora se desiste en este acto de la continuación del procedimiento respecto a "Estructuras Hazis, Sociedad Limitada", y respecto a "Urbasevi, Sociedad Anónima", continuando la reclamación objeto del presente procedimiento únicamente respecto a "Arprosa".

La empresa "Arprosa" ofrece por los conceptos de la demanda la cantidad neta de 456,82 euros que se abonarán en el plazo de setenta y dos horas en la cuenta bancaria del letrado número 0049/5124/67/2995143703.

El trabajador acepta sin que tenga nada más que pedir ni reclamar, ni derechos, ni cantidad derivada de su relación laboral con la empresa "Arprosa".

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Estructuras Hazis, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.740/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Serafín Moreno Lalanguí, contra la empresa "Impersur Instalaciones, Sociedad Limita-

da", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto del vehículo propiedad de la apremiada que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: M-4884-LC.

Marca: "Renault".

Modelo: R. Express.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: VS5440104L0001252.

Matrícula: M-2511-WT.

Marca: "Jeep".

Modelo: Gran Cherokee.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: 1J4GZN8M0WY127814.

Matrícula: B-0226-TL.

Marca: "Wolkswagen".

Modelo: Caravelle.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WV2ZZZ70ZRH087224.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicarse a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Oficiése a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Impersur Instalaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.530/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 650 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hugo Molinuevo Puras, doña Laura Jiménez Fernández, don Miguel Ángel Ayuso Martínez y don Marcial Gómez Gómez, contra la empresa "Kangaroo Transporte Urgente, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 483 de 2008

Vistos por mí, don Miguel Ángel Román Grande, juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 650 de 2008, a instancias de los demandantes don Luis Molinuevo Puras (documento nacional de identidad número 05412997-Q), doña Laura Jiménez Fernández (documento nacional de identidad número 53133747-K), don Miguel Ángel Ayuso Martínez (documento nacional de identidad número 52536433-V) y don Marcial Gómez Gómez (documento nacional de identidad número 51907686-K), siendo su letrada doña Carmen Capdepón Valcarce, contra "Kangaroo Transporte Urgente, Sociedad Limitada", como demandada, que no compareció pese a estar citada legalmente, habiendo intervenido además el Fondo de Garantía Salarial, que tampoco compareció pese a que fue citado.

Fallo

Que estimando la demanda sobre cantidad, seguida ante este Juzgado bajo el número 650 de 2008, a instancias del demandante don Luis Molinuevo Puras, doña Laura Jiménez Fernández, don Miguel Ángel Ayuso Martínez y don Marcial Gómez Gómez, siendo su letrada doña Carmen Capdepón Valcarce, contra "Kangaroo Transporte Urgente, Sociedad Limitada", como demandada, que no compareció pese a estar citada legalmente, debo condenar a la demandada a que abone a don Luis Molinuevo Puras 4.198,70 euros, a doña Laura Jiménez Fernández 2.904,82 euros, a don Miguel Ángel Ayuso Martínez 5.859,60 euros y a don Marcial Gómez Gómez la cifra de 3.658,39 euros, más el interés señalado en el fundamento tercero.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, estese a lo señalado al final del fundamento segundo.

Contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual habrá de anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarla o bien

por comparecencia o por escrito de las partes de su abogado o de su representante legal dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar el número de procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes legalmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Kangaroo Transporte Urgente, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.794/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.276 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariana Andrea Osgood, contra "Instituto Novatech Madrid, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante con la nota simple del Registro Mercantil que se acompaña, únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, señalado para el día 20 de mayo

de 2009, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme, el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Instituto Novatech Madrid, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.092/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento de demanda número 1.423 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lorena Rangel Fuente, contra la empresa "V. Menchon López, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Lorena Rangel Fuente, frente a "V. Menchon López, Sociedad Limitada", y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto el 1 de agosto de 2008, y en consecuencia condeno a la demandada a que, a su elección, que deberá manifestar antes este Juzgado en el plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, readmita a la actora en su mismo puesto de trabajo o se abone en concepto de indemnización la cantidad de 16.896,83 euros, entendiéndose que de no optar en dicho plazo procederá la readmisión, y condenándole en todo caso al abono de los salarios dejados de percibir desde el 1 de agosto de 2008, a razón de 1.628,31 euros brutos mensuales prorrateados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos,

o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65, (haciendo referencia al número de autos), acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65, (haciendo referencia al número de autos), la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se ha constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "V. Menchon López, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.736/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 721 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fredy Mariano Andrade Rojas, contra la empresa "Integración Modular para la Cocina, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 16 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 14 de enero de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse, así como la incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se notifica a la empresa demandada "Integración Modular para la Cocina, Sociedad Limitada", por medio de edictos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Integración Modular para la Cocina, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.072/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria del Juzgado de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Mercedes Melero García, contra "Desarrollo de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 25 de 2008, se ha acordado citar a "Desarrollo de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Desarrollo de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial.

(03/37.091/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

Rectificación

En el anuncio (03/33.173/08), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 293, de fecha 9 de diciembre de 2008, página 219, que hace referencia a la demanda número 499 de 2008, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: "demanda número 499 de 2007" (...).

Debe decir: "demanda número 499 de 2008" (...).

Madrid, a 8 de enero de 2009.

(03/826/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 921/2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Naciri Abderrahim, contra la empresa "Tinalto, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es:

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese copia a la parte contraria.

A la vista de su contenido, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a las partes de comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora, en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intente valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el día 26-11-08, a las 8.30 horas, advirtiéndoles que si no asiste el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tinalto, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/680/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 92 de 2008 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 14.332,12 euros, más 1.074,91 euros

y 1.433,21 euros, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Fernando Silva Campos, contra don Gregorio García Martín, "Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 28 de enero de 2009, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

"Ford" Transit, furgoneta, con matrícula 7164-BSX, por importe de 7.500 euros.

"MAN", camión portacontenedores, con matrícula 8401-CBX, por importe de 12.000 euros.

"MAN", camión portacontenedores, con matrícula 9342-CHS, por importe de 5.000 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(01/22/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 131 de 2008, a instancias de doña Montserrat Santiago Burgos y doña Eusebia Mateo Jiménez, contra "Dermatus Europe, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, se ha acordado citar a la ejecutada "Dermatus Europe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2009, a las nueve y catorce horas de la mañana, para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid.

Advirtiéndoles de que si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y que si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Dermatus Europe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/573/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Pulido Tello, contra doña Lucía Sánchez Durán, don Emilio Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.444 de 2008, se ha acordado citar a doña Lucía Sánchez Durán, don Emilio Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Lucía Sánchez Durán, don Emilio Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/37.073/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 40 de 2008 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 62.883,75 euros, más 4.716,28 euros y 6.288,37 euros, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Ricardo Xavier Cassis Trujillo, contra “Telemedia Capital, Sociedad Anónima”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de

audiencias de este tribunal el día 4 de febrero de 2009, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

“BMW” M5, gasolina 495 1 cc, matrícula 1448-CDX.

Valoración: 36.900 euros.

Depositario: don Ricardo Xavier Cassis Trujillo.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(01/5/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Iván Marcelo Lucano Nieto, contra don Malaies Octavian, registrado con el número 380 de 2008, ejecución número 179 de 2008 que se acumula a ejecución número 178 de 2008, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Iván Marcelo Lucano Nieto, contra don Malaies Octavian, por un importe total de 2.904,32 euros de principal, más 290 euros de costas y 218 euros de intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes del demandado en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

c) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

f) Acumular la presente ejecución a la número 178 de 2008, seguida en este Juzgado a instancias de don William Nieto Ushina, contra el mismo ejecutado; ascendiendo

el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 6.208,24 euros, más 466 euros de intereses y 620 euros de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que esta se acumula.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la ejecución que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—
El magistrado-juetz de lo social, José Antonio Capialla Bolaños (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Malaies Octavian, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.567/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Mohamed Amesnaou y Azedine Al Kidili, contra “Hormigoneras Agrupadas de Castilla, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 968 de 2008, se ha acordado citar a “Hormigoneras Agrupadas de Castilla, Sociedad Limitada Unipersonal”, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de incidente de readmisión, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Hormigoneras Agrupadas de Castilla, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/911/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 370 de 2008, ejecución 193 de 2008, seguido a instancias de don Germán Rivero Jaime, contra la empresa "Automecánica Luna, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Germán Rivero Jaime, contra "Automecánica Luna, Sociedad Limitada", por un importe de 41.344,52 euros de principal (de los que 32.703 euros corresponden a indemnización y 8.641,52 euros a salarios de tramitación), más 4.134,45 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabajar embargo sobre los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jefe de lo social, doña María del Carmen López Hormeño.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Automecánica Luna, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.570/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio Caballero Aldeano, contra la empresa "Famed Sistemas, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Famed Sistemas, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.168,64 euros de principal, más 800 euros fijados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-jefe de lo social, María del Carmen López Hormeño.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Famed Sistemas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 9 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.569/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 901 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosalía Domínguez Domínguez, contra la empresa "Ralber Kids, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Rosalía Domínguez Domínguez, contra "Ralber Kids, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, debo declarar y declarar improcedente el despido de que fue objeto el actor el día 6 de agosto de 2008, declarando extinguida la relación laboral

existente entre las partes, con efectos de esta misma fecha, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora, una indemnización en cuantía de 4.936,50 euros, así como los salarios dejados de percibir ascendentes a otros 4.015,02 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el "Banesto", sucursal 1096, de paseo de Goya, número 2, de Móstoles, a nombre de este Juzgado con el número 2851, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el "Banesto", a nombre de este Juzgado, con el número 2851, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ralber Kids, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.533/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 793 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Barrios Hernández, contra doña Yolanda Juy Valverde, don Manuel Fernández Bermejo, "Procony, Arquitectura, Diseño y Construcción, Sociedad Limitada", y "Decoración Proyectos City Reformas, Sociedad Limitada", sobre despido, se

ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que procede aclarar el párrafo segundo del fundamento de derecho segundo de la sentencia dictada en los presentes autos de fecha 31 de octubre de 2008, debiendo quedar el mismo redactado en los términos siguientes:

Al respecto, valorando conjuntamente la prueba practicada, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores acceder al "petitum" de la demanda, al estimarse probados los hechos en que la parte actora fundamenta su pretensión, y en su virtud, ha de declararse que la decisión extintiva de la empresa, comunicada al actor el 26 de junio de 2008, debe ser calificada como despido improcedente, con las consecuencias previstas en el artículo 56 del citado Estatuto de los Trabajadores, sin que la demandada, que no compareció al acto del juicio pese a estar citada en legal forma, haya acreditado la causa alegada en su comunicación extintiva, procediendo por ello la íntegra estimación de la demanda, de conformidad con los preceptos ya citados y lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículos 217.3 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Decoración Proyectos City Re-

formas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.535/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 614 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Jesús Piñero Sanz, don Pablo Pérez Piñero y don Luis Pérez Piñero, contra "Felufe, Sociedad Limitada", "Feroxiborox, Sociedad Limitada", "Ocaso, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Feroxiborox, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de abril de 2009, a las doce y treinta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 17 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.093/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CIUDAD REAL

EDICTO

Don Lucio Asensio López, secretario de lo social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Antonia Fernández Martín, contra "Pilsa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.126 de 2008, se ha acordado citar a "Pilsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2009, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en calle Eras del Cerrillo, número 3, planta baja, sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Pilsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 23 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/822/09)

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Daniel Agúndez Leal

EDICTO

Yo, Daniel Agúndez Leal, notario de Collado Villalba (Madrid), del ilustre Colegio de Madrid.

Hago constar: que en esta notaría se tramita acta de notoriedad de exceso de cabida con el fin de acreditar que la finca objeto de la presente tiene la cabida que se indica seguidamente:

1. Propietario: don Fernando Sáez Casado, don Fernando Sáez Paramio y doña María del Carmen Sáez Paramio.

2. Descripción de la finca:

Urbana.—Casa en estado semirruinoso, con patio en término municipal de Navalagamella y su calle de avenida del Generalísimo, hoy avenida de la Constitución, donde está señalada con el número 21, hoy número 35.

Ocupa toda ella una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, en realidad, y según reciente medición 242 metros y 17 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 30 metros cuadrados aproximados y el resto; es decir, 160 metros cuadrados; en realidad, y según reciente medición, 212 metros y 17 decímetros, también aproximados, al patio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con herederos de don Marcelino Serrano, doña Elisa de la Fuente y don Enrique Casado, hoy fincas señaladas con los números 37 y 41 de la avenida de la Constitución; y por la izquierda y fondo, con Arroyo Molinero, hoy por el fondo con la finca señalada con el número 41 de la avenida de la Constitución y, por la izquierda, con la travesía Arroyo.

3. Título: pertenece a don Fernando Sáez Casado, en pleno dominio, una mitad indivisa (es decir 3/6 partes) y en usufructo vitalicio un tercio de una mitad indivisa (es decir 1/6 parte) y a don Fernando Sáez Paramio y doña María del Carmen Sáez Paramio, por iguales partes entre ellos, en pleno dominio, dos tercios de una mitad indivisa (es decir, 2/6 partes) y en nuda propiedad, un tercio de una mitad indivisa (es decir, 1/6 partes); todo ello según resulta de escritura autorizada por mí, el día 18 de mayo de 2006, número 1.434 de orden.

4. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 3, tomo 2.533, libro 44, folio 37, finca 2.666, inscripción primera.

5. Referencia catastral: 4805203VK0840N0001EE.

Durante el plazo que finalizará, transcurridos veinte días naturales desde esta publicación, podrán los interesados comparecer en mi notaría establecida en Collado Villalba (Madrid), paseo del Río Guadarrama, número 4, bajo C, entrada por calle Virgen del Pilar, sin número, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Collado Villalba (Madrid), a 11 de diciembre de 2008.—Firmado.

(02/16.968/08)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para las obras de renovación de escaleras mecánicas de la red de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: obras. CPV 45313200-6 "Instalación de escaleras mecánicas".

3. Resumen de las características de las obras: renovación de escaleras mecánicas de la red de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima". Lotes 1, 2, 3 y 4.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: existencia de un sistema de clasificación.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea":

— Anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación publicado el 30 de enero de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S20-023766.

— Modificación del anuncio sobre la existencia de sistema de clasifi-

ficación publicado el 30 de abril de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S84-113449.

c) No procede.

5. Procedimiento de adjudicación de los contratos: restringido.

6. Número de ofertas recibidas: cinco.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 23 de octubre de 2008.

8. No procede.

9. Nombre y dirección del operador económico adjudicatario:

— Lote 1: "Kone Elevadores, Sociedad Anónima", calle Albasanz, número 15, primero, Edificio B, 28037 Madrid.

— Lotes 2, 3 y 4: "Thyssenkrupp Elevadores, Sociedad Limitada", calle Conrado de Treviño, número 2, 28021 Madrid.

10. Posibilidad subcontratación: los contratistas no podrán subcontratar la totalidad o parte del contrato respectivo, ni se asociarán con terceros para su ejecución sin la aprobación previa de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dichos contratos.

11. Precio de pagado:

— Lote 1: 24.230.681 euros.

— Lote 2, 3 y 4: 43.007.656,95 euros.

12. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y mediación: Consejería de Transporte e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid (España). Teléfono 915 803 100. Dirección Internet: www.madrid.org

El plazo para la presentación de reclamación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

13. Información facultativa: los criterios de adjudicación serán los indicados en los pliegos de condiciones de la licitación.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/16.794/08)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléfono. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

Papel reciclado